

moria y cuadro lógico de la "Tinerfe nº 114" (590).

Las elecciones de cargos para 1880 dieron este resultado:

Venerable Maestro: Francisco Rodríguez Castro, simb. Ciro, gr. 32º.

Primer Vigilante: Antonio Serrano Borrego, simb. Pareo, gr. 11º.

Segundo Vigilante: Servando Marengo Gualter, simb. Giordano Bruno, gr. 2º.

Orador: Julián González Parrado, simb. Jesús Nazareno, gr. 31º.

Secretario: Esteban L. Miniét, simb. David, gr. 32º.

Tesorero: Enrique Bergali Alonso, simb. Verdi, gr. 3º.

Hospitalario: Ramón Alfonso Mas, simb. Thiers, gr. 3º.

Primer Experto: Fernando Lazo Rodríguez, simb. Pirro, gr. 3º.

Segundo Experto: Juan Cuarteroni Pérez, simb. Pindaro, gr. 1º.

Maestro de Ceremonias: Ildefonso del Castillo Zuleta, simb. Serra, gr. 2º.

Arquitecto revisador: Rafael López Carmona, simb. Viriato, gr. 18º.

Porta Estandarte: Antonio Abad Gutiérrez, simb. Newton, gr. 3º.

Guarda Templo interior: Pedro Font, simb. Wifredo, gr. 3º.

Guarda Templo exterior: Manuel Ruiz Ruiz, simb. Mendizábal, gr. 3º.

Representante en el Capítulo de la Confederación: Antonio Serrano Borrego, simb. Pareo, gr. 11º (591).

El cuadro lógico que fue enviado a la "Taoro" con fecha 15 de junio - nos permite reconstruir el taller en este año de 1880, el único que poseemos bajo la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla. Consta de 26 nombres que son los miembros activos del taller (aunque el número de orden llegue a 52) (592). Y comparando con el último de 1878

(590) Plancha a la "Tinerfe nº 114", 20-V-1880 (Colección documental de la logia "Neptuno nº 7", loc. cit.).

(591) E.T., Año I, nº 8, 30-IV-1880, Sección Oficial, pp. 2 y 3.

(592) Estos eran: Esteban L. Miniét, Francisco Rodríguez, Antonio Vázquez, Manuel Vega, Antonio Abad Gutiérrez, Gaspar Zaragoza, Juan M. Ruiz, Manuel Benitez, Rafael López, Felipe Pérez, Enrique Bergali, José Castellanos, Fernando Lazo, Ramón Alfonso, -- Pedro Rodríguez, Pedro Puigjaner, Pedro Font, Francisco Acosta, Julián González, Antonio Serrano, Manuel Piqueras, Ildefonso del Castillo, Servando M. Cuarteroni, Leoncio F. Calimano y Francisco Castro.

que eran 39 nombres, notamos las siguientes alteraciones:

1º) Las altas son 11 (593), mientras que las bajas son 24 que no aparecen en el cuadro anterior aunque muchos de ellos dados de baja la mayoría por plancha de quite, falta de asistencia o licencia (594).

2º) Iniciados hay ocho, regularizados uno y afiliados otro (595).

3º) En la columna fúnebre aparecen tres nombres de distintos lugares (596).

(593) Fueron: Pedro Puigjaner, Pedro Font, Julián González, Antonio Serrano, Francisco Acosta Piqueras, Ildefonso del Castillo, Servando M. Gualter, Juan Cuarteroni, Leoncio F. Calimano y Francisco Castro.

(594) Las bajas: Ricardo López Palacios (con licencia 21-III-1878); Emilio Morales Gu-tierrez, Santiago Vinente Valiente (con licencia en C.L. 21-III-1878), Manuel Trujillos Macías (plancha de quite en 19-II-1877); Fernando de Escandon (plancha de quite el 2-IV-1877); Francisco Vázquez Giménez, Mauricio Carvajal, José del Corral y Ortega (plancha de quite 10-VI-1876); Patricio Alvar (plancha de quite el 17-VI-1876); Claudio Sanz de la Aceña (plancha de quite 30-IX-1876) José Frapoli (separado por falta de asistencia y pago el 7-V-1877; Francisco González Aguilera; Eladio López Santos (separado por falta de asistencia el 4-XI-1876); Casimiro Martínez (plancha de quite 1-I-1877); Pedro Rodríguez Amoscótegui; José Trechuelo Vida; Eduardo Carvajal Reboul (plancha de quite 29-X-1877); José Ferrandis Carreras; Manuel León Escobar (con licencia según C.L. 21-III-1878); Francisco Medel Blanco; Juan L. Iribarren Olazarra (con licencia según C.L. 21-III-1878); Manuel Ramírez de Verger; Manuel Carballo Zavala y Manuel Barrera Garrido.

(595) Que ya estaban mencionados en el cuadro anterior de 1878: Felipe Pérez, Enrique Bergeli, José Castellanos, Fernando Lazo, Ramón Alfonso y Pedro Rodríguez. (Véase nota 591). Los nuevos eran: Pedro Puigjaner, simb. Barcelona, el 1 de junio de 1878; Pedro Font, simb. Wifredo, el 17 de agosto 1878; Francisco Acosta, simb. Calderón de la Barca, el 12 de abril de 1879; Antonio Serrano, simb. Pareo, el 24 de mayo de 1879; Manuel Piqueras, simb. Prim, el 21 de Junio de 1879; Ildefonso del Castillo, simb. Serra, el 25 de Octubre 1879; Servando M. Gualter, simb. Giordano Bruno; el 25 Octubre 1879; Juan Cuarteroni, simb. Píndaro, el 17 de enero de 1880 y Leoncio Calimano, simb. Demóstenes el 21 de febrero de 1880; Teodoro Domenech García, Diógenes. El afiliado fue Julián González, simb. J. Nazareno, el 24 de mayo de 1879 y el regularizado: Francisco Castro, simb. Octavio, el 17 de abril de 1880.

(596) Francisco González, simb. Lefebre, gr. 3º, fallecido el 30 de abril de 1879 en Santiago de Galicia; Ricardo López Palacios, simb. Laplace, gr. 14º (el 22 de mayo de 1879 en Madrid y José Trechuelo Vida, simb. Orlando, gr. 30º el 25 de abril de 1880 en Umbrete.

El cuadro examinado nos presenta esta perspectiva:

NATURALEZA		ESTADO		GRADOS		EDAD	
De Sevilla	11	Casados	16	De 32º	2	De más de 50	3
De Cádiz	4	Solteros	9	De 31º	1	De 40 a 49	7
De Barcelona	2	Viudos	1	De 30º	1	De 30 a 39	10
De Canarias	1			De 18º	5	De 21 a 29	6
De Oviedo	1			De 11º	2		
De Alicante	2			De 3º	11		
De Badajoz	1			De 2º	1		
De Córdoba	1			De 1º	3		
De Valencia	1						
De Madrid	1						
De Cuba	1						

No hay variaciones con respecto a la edad, al estado y a los grados. En la edad, los menores de 40 años representan ahora el 60% (antes - lo había sido del 70%). En cuanto a los grados los menores de 1º a 3º eran el 53% más o menos como el cuadro de 1876. Los solteros representan ahora el 38% que coincide también con el anterior (39%). Desgraciadamente no podemos saber nada de las profesiones porque no vienen puestas en el cuadro.

Se enviaron cuadros lógicos a la "Teide" y la incorporación de dos nuevos miembros: Fernando Vilches, de 34 años de Jaén, soltero, simbólico Cortés, iniciado el 26-VI y José Fernández Megías, de 32 años de Sevilla, soltero, simb. Trajano, gr. 1º. Y se acusaba recibo del cuadro lógico de la "Taoro" (597).

El taller sevillano se iba a distinguir sobre todo por su celo proselitista. A este esfuerzo irían encaminados sus pasos cerca de la Confederación. El primero se expresó por medio de una plancha con envío de una propuesta al Capítulo Rosa Cruz de la Confederación que fue debatida en la sesión del 3 de Mayo (598) a cuyo favor usaron de la pala-

(597) Las fechas de las planchas: a la "Theide" el 14 de Julio de 1880 y a la "Taoro" el 14 de noviembre de 1880.

(598) E. T., Año I, nº 9, 15-V-1880, Sección Oficial, p. 1.

bra, Diocles y Jesús Nazareno, Ciro y David. Estos tres últimos - eran miembros de la logia. En contra estuvo Manrique Alonso Lallave, Amor (599). Pasó a la Gran Comisión Central para que emitiera dictamen y el Soberano Capítulo decretó el 17 de Mayo una serie de artículos que en extracto declan lo siguiente:

1º) Se aprobaba el dictamen favorable de la Gran Comisión Central sobre la proposición de la "Neptuno nº 7".

2º) Se invitaba a las logias de la obediencia a recomendar a sus miembros activos que a mas de consagrar sus estudios y tareas a la difusión de la doctrina masónica en el periódico El Taller lo hicieran en la prensa profana en la medida de su posibilidad y entusiasmo.

3º) Se recomendaba a la redacción de El Taller procurase hacer insertar en los diarios o publicaciones políticas "más afines con nuestro dogma filosófico" los artículos que por su índole lo merecieran después de salir a la luz en la revista y con las correcciones o enmiendas precisas, por todos los medios que se hallaren a su alcance.

4º) Se encargaba a las logias de la Confederación procurasen tener uno o varios miembros de su cuadro en todos los círculos literarios y sociedades de interés público general, capaces de terciar en los debates que en aquéllos se suscitaban, llevando a ellos el espíritu de la Masonería y las inspiraciones de su logia.

5º) Serviría de cuerpo pensador la reunión de cada taller, como centro en donde se emitiesen las ideas y se perfeccionasen los estudios de cada asunto que hubiera de encomendarse a la discusión y controversia en los círculos literarios y como agentes de propaganda todos los miembros de las logias en lo que fuera posible a su esfuerzo y con arreglo a sus facultades (600).

El segundo paso que dió la "Neptuno" y que serviría de complemento al anterior era el establecimiento de conferencias mensuales acerca de temas masónicos sin carácter de tenida (601). La petición de la

(599) *Ibidem*. No sabemos el contenido si bien se aclararía más tarde.

(600) E. T., Año I, nº 10, 30-V-1880, Sección Oficial, p. 1.

(601) E. T., Año I, nº 13, 15-VII-1880, Sección Oficial, pp. 3 y 4.

"Neptuno" fue acogida favorablemente por el Soberano Capítulo de la Confederación que decretó una serie de disposiciones en las que se autorizaba a la logia para que nombrara tres miembros de su seno que se encargasen de invitar a los talleres del Oriente para que pudieran así, si lo estimaban oportuno, nombrar otros tantos de cada cuadro y con todos los que accedieran voluntariamente constituir la comisión Organizadora y de Iniciativa de las conferencias. La Comisión nombraría tres miembros que desempeñarían las funciones de 1º, 2º y 3º Secretarios y convocarla la reunión preparatoria. Las conferencias tendrían lugar en la Casa-Templo y la asistencia sería voluntaria. Entre otros asuntos de detalle organizativo (602) se decía que la conferencia tendría por único objeto esclarecer y disertar acerca de los temas puestos a la orden del día, sin que sobre ellos pudiera recaer votación ni tomarse acuerdo, siendo las únicas votaciones posibles en las conferencias aquellas que se relacionasen con las proposiciones y orden del día que se presentasen pidiendo la disertación acerca de los temas y preferencia que debía dárseles y respecto a hallarse o no suficientemente explanados (603).

La iniciación de dos neófitos, dió pie a Jesús Nazareno para pronunciar un discurso: La Masonería y el Ejército que fue publicado en El Taller (604). Los puntos principales sintetizados son: 1. Las razones de la persecución de la Masonería en España. 2. El porqué del misterio de la Masonería. 3. Deberes del masón consigo mismo, con los demás y con la Patria. 4. La Masonería y la fidelidad a la bandera.

1. Encontraba en la persecución a la Masonería en España dos elementos: el clero "que pesaba sobre todos los poderes del Estado" y el clamor de una opinión fanatizada a causa de los discursos poco evangélicos dirigidos desde el púlpito y de los consejos de la pasión deslizados en el confesionario y también por los anatemas y excomuniones que lanzaron las "altas dignidades de la Iglesia". Es decir en la sociedad española no había penetrado el espíritu de tolerancia:

(602) *Ibidem.*

(603) *Ibidem.*

(604) E. T., Año I, nº 16, 30-VIII-1880, La Masonería y el Ejército, pp. 4 a 7.

"No ha podido por consiguiente la Masonería comparecer ante el juicio imparcial de los hombres honrados sea la que quiera su convicción, amparada con la bondad de sus intenciones y con la pureza de su dogma y júzgasela por este motivo equivocadamente, imputándole propósitos aviesos y torcidos fines que se hallan proscritos de su código".

2. La explicación del misterio con el que se veía obligada la Masonería a rodearse era para poder subsistir, como se vió en la misma necesidad de hacerlo el Cristianismo en los albores de su propaganda. Con todo la luz invadía las conciencias y al estrecho criterio anterior había surgido uno más amplio ante el cual se iba juzgando lentamente el proceso de la Orden que en todas partes salía absuelta y triunfante.

3. La Masonería merecía el respeto si no la simpatía de todos los hombres, que no trataba de arrebatarse el libre albedrío o apoderarse de la voluntad de nadie. Los deberes contraídos jamás les pondrían en la penosa alternativa de faltar a sus deberes masónicos o a los profesionales. El imponer la obligación de guardar secreto era consecuencia de lo que se había expuesto anteriormente. Pues se exigía ejercitar la temperancia; ser industriosos y aplicados en la profesión; fieles a los jefes o maestros; practicar la virtud; partir el pan con el necesitado y no comer el otro sin pagarlo; enseñar el camino al extraviado; huir del juego, la embriaguez, la usura y todos los vicios y a prestar socorro a los hermanos cuantos les permitieran las circunstancias. Debían amar a la Patria, respetar las leyes, defenderla, sacrificarse por ella. Los oficiales de los ejércitos tenían libertad de acción para hacerse masones aunque hubiera sofistas que pretendieran negarlo. La Masonería no era religiosa ni política. Era humana. Si perteneciese a una religión no podría reunirse en su centro a los hombres de todas las creencias. Si fuese un partido político no podría contar con afiliados en los países y entre todas las clases sociales.

4. No era incompatible la carrera de las armas con la Masonería. Jamás se interpondría entre los deberes de fidelidad a la bandera que habían jurado, porque nunca "podría apreciaros ni aún conservaros en su seno si os mirase traidores, desleales e indignos o cobardes".

Como prueba de no incompatibilidad citada el ejemplo del general D.

Luis Fernández de Córdoba que en 1822 fue iniciado en la logia "Clemente Amistad" de París y de muchos celosos masones muertos en el campo de batalla, cumpliendo como buenos y que habían luchado en - campos opuestos:

"¿Creéis que en la guerra Franco-Alemana no había en ambos ejércitos gran número de masones? ¿Pensáis que alguno de ellos volvió la espalda a su bandera? ¿Suponéis que si lo hubiera hecho habrían recibido los plácemes de sus logias respectivas? La guerra hermanos míos es un horrible acontecimiento siempre; pero la Masonería, que se esfuerza en evitarla, que aspira a ver lucir el día en que se mire proscrita de la tierra no puede inmolar el honor de sus adeptos, cuando éstos se hallan por ocasión de sus deberes - aceptados, en la obligación de tomar parte en la guerra; no puede - impedir al que, siendo militar, ha contraído el solemne compromiso de dar su sangre en duro combate, antes de enlodar el uniforme que viste, el que selle con ella el pacto que un día hiciera".

Traía a colación también el ejemplo de Cuba donde tantos oficiales caídos del Ejército habrían profesado en la Masonería. Recomendaba finalmente el espíritu masónico:

"!Amad a todos los hombres! !Seguid esta dulce doctrina de --- fraternidad que enseñó al mundo el Mártir del Gólgota y sacad de ella las conclusiones que han de dictar vuestra conducta en todos - los instantes de vuestra vida!. En la guerra como en la paz hermanos míos, tendreis ocasión de practicarla y en todo aquello que - sea conciliable con vuestras obligaciones y posibilidad, debereis inspiraros en ella. Si da reputación y fama y crédito, el valor en el combate, la impavidez en el peligro, la fortaleza en el sufrimiento, el ánimo en la fatiga, no empaña el brillo de la gloria, la generosidad con el vencido, la cortesía con el prisionero, la protección con que se cubre al que, heroico abandonado sobre la tierra empapada en sangre, sólo de su vencedor puede esperar ayuda y consuelo (...)" (605).

Otras noticias de la "Neptuno" serán el aumento de grado, elevado a 18º, al representante del taller en la Confederación, Antonio Serrano Borrego, simb. Pareo (606); el nombramiento como garante de amistad y representante del Supremo Consejo de Suiza en el mismo documento que había ratificado su protectorado a la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla en el Venerable de la logia y Gran Vicepresidente de aquella, Francisco Rodríguez Castro, Ciro, gr. 32º; (607); envío de cuadros lógicos (608); consulta de la logia sobre continuación de relaciones oficiales con la "Primera Luz" de Palma de Mallorca (608 bis). Nombramiento de Julián González Parrado, Jesús Nazareno como Director de El Taller.

Los escritos de éste, llenarán las páginas del periódico en este año de 1880. Al mismo tiempo desempeñaba labores de Traductor de artículos de revistas masónicas extranjeras. Entre aquellos recordemos algunos que estudiaremos en su lugar al contemplar la Gran Logia: Lo que aconseja la conciencia (609); Nuestros propósitos (610); El Supremo Consejo de grado 33º para Francia y la Gran Logia Escocesa Independiente (611), Nuestra actitud (612); Procedimiento legal (613); Jus-

(606) E. T., Año I, nº 9, 15-V-1880, Sección Oficial, p. 2.

(607) E. T., Año I, nº 19, 15-X-1880, Sección Oficial, p. 2.

(608) E. T., Año I, nº 21, 15-XI-1880, Sección Oficial, p. 1.

(608 bis) E. T., Año I, nº 10, 30-V-1880, p. 21. Dice el Decreto del 17 de Mayo, art. 2º: "Este Cuerpo Superior aunque con sentimiento aconseja a todas las Logias de su obediencia suspender relaciones con aquella, entretanto no obtenga del gran Oriente Lusitano Unido sea revocado el decreto de irradiación por falta de deberes masónicos que sobre la misma promulgó dicho Gran Oriente. Publíquese en el periódico EL TALLER para conocimiento de las Logias y Oficinas del círculo".

(609) E. T., Año I, nº 8, 30-IV-1880, pp. 4 y 5.

(610) E. T., Año I, nº 9, 15-IV-1880, pp. 3 y 4.

(611) E. T., Año I, nº 9, 15-IV-1880, pp. 7 y 8.

(612) E. T., Año I, nº 10, 30-V-1880, pp. 3 y 4.

(613) E. T., Año I, nº 11, 15-VI-1880, Sección Oficial, pp. 2 y 3.

ticia hecha (614); Discusión filosófica (615); Un proyecto conveniente (616); Conste (617); Un ejemplo que imitar (618); La intervención del diablo en nuestra época (619); Como podemos llegar a la unidad masónica en España (620); Como nos juzgan en Budapest (621); Sistema nuevo de Francmasonería (622); Siempre lo mismo (623); El Primer paso (624); Regularidad e irregularidad (625).

9. 5. La "Neptuno nº 7" bajo la Gran Logia Simbólica Independiente - Española. El cuadro lógico de Marzo de 1881. El cuadro de gobierno. Las noticias de El Taller (1881). La producción de Jesús Nazareno.

Las relaciones con las logias canarias continúan: El día 19 de febrero se dió lectura en la tenida ordinaria, del nº 1 de la revista masónica "Tinerfe" felicitándoles por los esfuerzos que desplegaban en pro -

(614) E. T., Año I, nº 12, 30-VI-1880, Justicia Hecha, pp. 2 y 3.

(615) Traducido de Le Monde Maçonnique, Ibidem, pp. 6 y 7.

(616) E. T., Año I, nº 13, 15-VII-1880, pp. 4 y 5.

(617) E. T., Año I, nº 14, 30-VI-1880, p. 2.

(618) E. T., Año I, nº 15, 15-VIII-1880, pp. 1 y 2.

(619) Ibidem, pp. 5 y 6.

(620) E. T., Año I, nº 16, 30-VIII-1880, pp. 1, 2 y 3.

(621) E. T., Año I, nº 17, 15-IX-1880, pp. 4, 5 y 6.

(622) E. T., Año I, nº 21, 15-XI-1880, p. 5 y 6 (Traducción).

(623) E. T., Año I, nº 22, 30-XI-1880, pp. 3, 4 y 5.

(624) E. T., Año I, nº 23, 15-XII-1880, pp. 1 y 2.

(625) E. T., Año I, nº 24, 30-XII-1880, pp. 5 y 6 (Traducción).

de la orden masónica (626). Y como de costumbre se enviaban cuadros lógicos a los talleres canarios (627). La ascensión del taller sevillano se iniciaba desde este momento.

El cuadro lógico de 12 de Marzo de 1881 presenta los siguientes rasgos: 1º) Los miembros activos que aparecen son 37, aunque el número de orden llegue a 65. Aparte de dos miembros honorarios (628) y dos luvetones que ya hemos citado.

2º) Las altas son doce (629) y las bajas tres (630) con lo cual la logia ha aumentado en nueve el número de miembros con respecto al cuadro anterior de 1880.

El cuadro examinado se presenta así respecto a las variables:

(626) Cfr. Plancha 23-II-1881, Colección documental de la "Neptuno nº 47", loc. cit.

(627) Planchas a las logias "Tinerfe nº 114", "Taoro nº 90" de Orotava, 12-III-1881. La dirigida a la "Abora" con fecha 15-IV-1881. (Cfr. Colección documental, loc. cit.).

(628) Son Adrien Grimaux, vecino de París y Herm. Krauss, vecino de Ginebra.

(629) Las de Teodoro Domenech, Tomás Bryant, Antonio Rendon, Enrique Daza, Juan González, Carisio Anzola, Secundino Miguel, José Machado, Sebastián Machuca, José Guzmán, Federico de la Fuente y Enrique Fernández.

(630) Las de Manuel Benítez, Pedro Font y Leoncio F. Calimano.

NATURALEZA		ESTADO		GRADOS	EDAD		
De Sevilla	15	Casados	23	Aparecen sólo MM.	De más de 50	4	
De Cádiz	5	Solteros	14	Compañeros y Aprendices.	De 40 a 49	7	
De Madrid	2				De 30 a 39	18	
De Valencia	2			De Maestros	27	De 21 a 29	8
De Alicante	2			De Compañeros	5		
De Córdoba	1			De Aprendices	5		
De Jaén	1						
De Huelva	1						
De Málaga	1						
De pto. St. M. (Cad.)	1						
De Barcelona	1						
De Oviedo	1						
De Coruña	1						
De Valladolid	1						
De Italia	1						
De Cuba	1						

A pesar de las altas no se produjeron grandes cambios. Los menores de 40 años siguen siendo la mayoría, un 72%, es decir, ha aumentado el porcentaje con relación a 1880, indicando esta adscripción nueva. Los solteros el 37%, un punto menos que en el cuadro anterior.

Ha habido una diversificación mayor en cuanto a la naturaleza. Provincias nuevas que aparecen ahora como Málaga, Jaén, Coruña, Valladolid, Huelva, teniendo el predominio de Sevilla cuyos miembros representan el 40% del total. La falta del apartado "Profesión" no nos permite extraer más consecuencias. Pero este problema lo hemos superado mediante el análisis del libro de registro de la Gran Logia Simbólica Independiente Española (631), con lo que hemos reconstituido la estructura socio-profesional de sus miembros, quedando de este modo agrupados:

(631) Colección documental de la Gran Logia Simbólica Independiente Española, loc. cit.

PROFESION		
Empleados	8	
Militares	8	(Capitán, Teniente Coronel, Teniente, Capitán de Estado mayor, Alférez de infantería, etc.)
Comercio	6	(Con el comerciante)
Propietarios	3	
Abogados	3	
Administrador Loterías	1	
Músico	1	
Mecánico	1	
Médico	1	
Relojero	1	
Actor	1	
Ebanista	1	
No se sabe	1	

Haciendo comparación con el cuadro último del que tenemos estas referencias de orden profesional, aparecen una serie de rasgos nuevos:

- a) Aparición de militares de nuevo entre los miembros de la logia, que habían desaparecido en el cuadro de 1878. En número tal que representan el 31% del conjunto.
- b) Entre los dedicados al comercio y empleados suman un porcentaje de 37% con lo que han disminuido en relación al cuadro citado.
- c) Respecto a las demás profesiones se mantienen las mismas y con los mismos porcentajes. La desaparición del maestro de obras sustituido por un actor.

En cuanto al gobierno del taller los cargos para el año 1881 los ocuparon los siguientes "hermanos":

- V.M.: Julián González, simb. Jesús Nazareno.
 Primer Vigilante: Antonio Serrano, simb. Pareo.
 Segundo Vigilante: Secundino Miguel, simb. Budha.
 Orador: Servando Marengo Gualter, simb. Giordano Bruno.
 Secretario: Esteban L. Miniet, simb. David.
 Tesorero: Enrique Bergali, simb. Verdi.
 Maestro de Ceremonias: Teodoro Domenech, simb. Diógenes.
 Segundo M. de Ceremonias: Antonio Abad Gutiérrez, simb. Newton.

Hospitalario: Ramón Alfonso, simb. Thiers.
 Arquitecto Revisor: Rafael López, simb. Viriato.
 Guarda Templo interior: Gaspar Zaragoza, simb. Calatrava.
 Guarda Templo exterior: Juan M. Ruiz, simb. Mendizábal.
 Primer Experto: Sebastián Machuca, simb. Abraham.
 Segundo Experto: Carisio Anzola, simb. Garibaldi.

Todos estaban en posesión del grado de Maestro (MM.), es decir, grado 3º. Y cuatro miembros nuevos de la logia ocupaban cargos en ella.

El cuadro enviado a la logia "Teide nº 17", el día 15 de Junio, añadía dos nombres más (632), con lo que hacía subir a 39 el número de miembros.

La constitución de la Gran Logia Simbólica Independiente Española, oficialmente en la primavera de 1881 iba a atraer a su obediencia a las logias canarias, lo cual llenaría de satisfacción a la "Neptuno", que felicitaba en otoño a la "Teide nº 17" por haber "auspiciado al Cuerpo Superior a quien prestamos obediencia hecho que como comprenderéis contribuirá a estrechar más los fraternales lazos que de antiguo nos unían" (633). Y a poco comunicaba la visita que había sido anunciada, del h. Miguel Villalba Hervás, efectuada en esas fechas (634).

(632) Ricardo Caruana de 46 años, de Valencia, simb. Sísifo y Domingo Senra, de 32 años de El Ferrol, simb. Méndez Núñez.

(633) Plancha 26-IX-1881, en la que además se ratificaba en el nombramiento efectuado el 1 de julio de 1877, a favor de Luis Degour como Garante de amistad (Cfr. Colección documental, loc. cit. Mas.).

(634) Con fecha 15-X-1881. Describía así: "Tan luego como llegó el citado R.H. a este Oriente pasó en unión de los R.HH. primer Vigilante y Secretario a visitarle y ofrecerle sus servicios y los de la Logia, visita que los dos últimos repitieron en diferentes ocasiones hasta la marcha de aquel al Cr. de Madrid, conducta que por aclamación fue aprobada por la Logia cuyo Orador titular significó a nombre de esta el sentimiento que a todos había causado el que la poca permanencia del referido H. Villalba en esta ciudad no le hubiese permitido honrarnos con su visita en la presente tenida. Lo que por acuerdo de la Logia tenemos la satisfacción de comunicaros para vuestro conocimiento y como contestación a vuestra precipitada plancha".

Las noticias que nos ofrece El Taller nos dan idea de la importancia de la logia en el gobierno del alto organismo rector. En especial hay que mencionar el nombramiento del Venerable, Francisco Rodríguez Castro, Ciro, gr. 32º como Gran Maestro de la Gran Logia Simbólica Independiente que acababa de constituirse el 6 de Febrero de 1881 (635) y que continuaría en el cargo hasta su muerte ocurrida a fines de 1883.

Jesús Nazareno sería nombrado Primer Gran Orador (636), David - que lo era Diputado de la logia sería nombrado de la Gran Comisión Central, de la de Justicia (637) y Jefe de Secretaría, cargo que iría a desempeñar mucho tiempo (638). Jesús Nazareno que tomó a su cargo la defensa de la Gran Logia Simbólica en sus numerosos artículos aparecidos en El Taller a los que después nos referiremos, tuvo destacado papel en la instalación de la misma en 7 de Febrero, con su elocuente "discurso como Orador" (639).

Con motivo de la iniciación del Hermano Alava, Federico de la Fuente, pronunció el Venerable Jesús Nazareno un discurso, en el que hizo un canto a la libertad de conciencia, a la tolerancia y a la fraternidad que inspiraba a la Masonería (640). Las ideas fundamentales se centran en la libertad, en la filantropía y en la tolerancia.

El masón podía separarse de la institución cuando quisiera y ésta no pondría obstáculos ni inconvenientes, dado que la violencia y la imposición se hallaban proscritas de los dominios de la Masonería. Ello re-

(635) E. T., Año II, nº 27, 15-II-1881, Sección Oficial, n.º 1.

(636) Ibidem.

(637) Ibidem, p. 2.

(638) Ibidem, p. 2.

(639) Ibidem, pp. 5 y 6.

(640) E. T., Año II, nº 28, 28-II-1881, pp. 3 y 4: Discurso pronunciado (...).

fleja una defensa en este punto de la Orden "del Gran Arquitecto" frente a las tergiversaciones o infundios que se propalaban contra ella:

"Libre seréis en todo momento de permanecer con nosotros o de romper el lazo moral que a nosotros os ha unido hoy, sin que para defenderos pueda servir de impedimento el más ligero temor de que alguno de vuestros hermanos hubiera de emplearse en determinar - vuestro daño. Sois hombre de honor y, en todo caso, lo que aquí dentro advirtiéseis no correría peligro de verse divulgado. Esa confianza de que os hemos juzgado digno antes de comunicaros algunos de los medios que tenemos para reconocernos, basta para tranquilizarnos acerca de vuestra discreción, suceda lo que quiera (...)" - Deseo tan sólo que os penétreis bien de cuan libres somos al afiliarnos a la Masonería y de cuan libres permaneceremos."

Aludía directamente a los derechos humanos y al deber de la Masonería en proclamarlos:

"(...) Nuestra asociación no es un enjambre de sectarios fanatizados por una idea más o menos perfecta y defendida que intenta implantar una sistema discutible por medios reprobados ni subversivos. No es una escuela de negaciones ni un hervidero de inquietudes. Es menos que eso y es mucho muchísimo más que eso. Es el inmenso laboratorio de la fraternidad universal, que no puede fundirse en moldes estrechos (...). Nosotros sabemos que todos los hombres, sea la que quiera la diferencia de su talento y la diversidad de su posición, han nacido con los mismos derechos; y acordándonos de que esta verdad se desconoce en el mundo, hemos contraído el deber de proclamarla y de servirnos de ella para alcanzar la realización de nuestros ideales (...)"

La filantropía era otro de los deberes fundamentales; así como el principio de la libertad de conciencia y de pensamiento; es decir la tolerancia:

"(...) Uno de nuestros objetivos es la filantropía y en este concepto llevamos nuestro concurso en cuanto es posible a nuestras facultades, a todo aquello que tiende a impulsarla; para lograrlo procuramos instruirnos mutuamente en lo que concierne a los más altos

intereses de la humanidad, nos estimulamos a conocernos y perfeccionarnos, a adquirir la sensatez y cultivar las virtudes y a unirnos en dulce vínculo de amor fraternal (...). Nuestra Orden reconoce - el principio de las libertades de conciencia y de pensamiento, rechaza lo que se opone a su ejercicio y respeta toda convicción sincera y honrada, tanto en idea religiosa como en materia política. Para que este respeto sea un hecho se impone como ley la abstención de discusiones que se refieren a uno y otro asunto, firme en su propósito de alejar de sí todo lo que puede dividir a los hombres por cuya unión se esfuerza y deja a cada uno de ellos seguir los impulsos de su conciencia en la vida profana (...)"

Todo se hallaba pues dirigido a conseguir la concordia universal - (641). Otras noticias del año extraídas de El Taller nos dan cuenta de la participación del Venerable, Jesús Nazareno, en la comisión nombrada para presentar proyecto de Estatutos de la Asociación Masónica de Cooperativa de Beneficencia (642); contribución de la "Neptuno" con 1.100 reales de vellón en favor de los inundados de Sevilla (643); recepción de la de la suma de 20 francos enviada por la logia francesa de "Les Trinitaires" de París con el mismo destino (644); presencia en la instalación de la "Numancia nº 16" en que Jesús Nazareno improvisó "elocuente" discurso en el que después de felicitar al nuevo establecimiento masónico, hizo una notable reseña de la creación de la Gran Logia Simbólica en Sevilla que venía a llenar una necesidad y cumplir un deber en la Masonería española (645); la "Neptuno" en mayo hacía suya la proposición de enmienda a la Constitución presentada el 7 de Febrero por el Venerable (646); en Mayo se llevó a efecto la iniciación

(641) *Ibidem*.

(642) E.T., Año II, nº 29, 15-III-1881, Sección Oficial, p. 1.

(643) E.T., Año II, nº 32, 30-IV-1881, p. 2.

(644) *Ibidem*, p. 3.

(645) *Ibidem*, p. 5.

(646) E.T., Año II, nº 34, 30-V-1881, Sección Oficial, p. 2.

de un profano (José Caruana, Stsifo) y baja de un obrero (647); fallecimiento de la "virtuosa esposa" de Antonio Abad Gutiérrez, miembro de la "Neptuno" (648) y a poco de la de Ramón Alfonso Mas, Thiers, (649); o pésame al H. Lulio, por el fallecimiento de su madre (649 bis).

El hermano José Caruana, Stsifo, al que hemos hecho referencia - párrafos arriba, fue invitado por el Venerable para manifestar bien por palabra o bien por escrito las impresiones recibidas en el acto de la iniciación y la idea que por lo que llevaba visto, se había formado sobre las prácticas simbólicas y el objeto de la Masonería.

Interesante opinión que recogemos en el APENDICE y que nos servirá en el momento de hacer la ideología y la crítica de la Masonería de entonces. En el escrito que redactó y que publicó El Taller, encontramos cinco puntos principales a destacar y que son los siguientes:

1º) La reflexión en torno a la muerte.

2º) Insatisfacción por el ceremonial y reformas que pensaba debían efectuarse.

3º) Satisfacción por el Programa, el Código, el Reglamento y la Constitución masónicas.

4º) Observaciones sobre la Liturgia y la misión de los números en su simbolismo con otros símbolos.

5º) Observaciones sobre la caridad y la protección mutua que se debían los masones. Lo que podíamos llamar "una caridad bien entendida".

6º) Conducta y virtudes del masón.

(647) E.T., Año II, nº 35, 15-VI-1881, Sección Oficial, p. 2.

(648) E.T., Año II, nº 40, 30-VIII-1881, p. 8.

(649) E.T., Año II, nº 42, 30-IX-1881, p. 8.

(649 bis) E.T., Año II, nº 48, 30-XII-1881, Sección Oficial, p. 2.

7º) El masón como hombre de trabajo social y ser racional (650).

Una noticia a fines de diciembre embargaría al taller de tristeza, la partida para otro Oriente de su Venerable, Julián González, el conocido Jesús Nazareno, significando una plancha de la Comisión de Expedientes, el sentimiento de la Cámara con motivo de aquel traslado y manifestando a la vez su reconocimiento por los importantes servicios que tenía prestados a la Orden en general y particularmente a la Gran Loggia (651).

Es evidente que la marcha de un personaje tan significativo como Jesús Nazareno fue un contratiempo para el taller sevillano. Durante 1881 habían aparecido publicados diversos artículos suyos: Declaraciones (652), Enhorabuena (653), Un proyecto conveniente (654), Estudio notable (655), Procedimiento empleado para la creación de la Gran Loggia Simbólica (656), Adelante (657), De acuerdo (658), Es inútil (659),

(650) E. T., Año II, nº 43, 15-X-1881, Impresiones masónicas, pp. 4, 5 y 6; E. T., Año II, nº 144, 30-X-1881, Impresiones masónicas (II), pp. 6 y 7.; E. T. nº 46, 30-XI-1881, Impresiones masónicas (conclusión), pp. 6, 7 y 8.

(651) *Idem.*, p. 2.

(652) E. T., Año II, nº 25, 15-I-1881, Declaraciones, p. 1 y 2.

(653) E. T., Año II, nº 25, 15-I-1881, Enhorabuena, p. 2.

(654) E. T., Año II, nº 26, 30-I-1881, Un proyecto conveniente, p. 5.

(655) E. T., Año II, nº 26, 30-I-1881, Estudio notable, p. 5.

(656) E. T., Año II, nº 27, 15-II-1881, Procedimiento (...), pp. 6 y 7.

(657) E. T., Año II, nº 28, 28-II-1881, Adelante, pp. 2 y 3.

(658) E. T., Año II, nº 29, 15-III-1881, De acuerdo, pp. 1 y 2.

(659) E. T., Año II, nº 29, 15-III-1881, Es inútil, pp. 5, 6 y 7.

En favor de los inundados (660), El buen camino (661), Cuatro verdades (662), Nuevas declaraciones (663), El próximo Convento Internacional (664), Aclaraciones (665), No quieren entendernos (666). Amén de las traducciones de textos masónicos extranjeros (667). Por esta labor, poco antes de dejar la "Neptuno" se le concedería por el Supremo Consejo del gr. 33º y último del Rito Escocés Antiguo y Aceptado para Suiza, por unanimidad, el grado de Gran Inspector General 33º (667 bis).

9.6. Las actividades de 1882. El cuadro lógico de 1 de Marzo. El cuadro de cargos. El cuadro lógico de Enero de 1883. El cuadro de cargos.

La partida de Jesús Nazareno tuvo amplias resonancias

(660) E.T., Año II, nº 31, 15-IV-1881, En favor de los inundados, pp. 1 y 2.

(661) E.T., Año II, nº 31, 15-IV-1881, El buen camino, pp. 3 y 4.

(662) E.T., Año II, nº 40, 30-VIII-1881, Cuatro verdades, pp. 1, 2 y 3.

(663) E.T., Año II, nº 42, 30-IX-1881, p. 1 y 2.

(665) E.T., Año II, nº 44, 30-X-1881, Aclaraciones, pp. 4 y 5.

(666) E.T., Año II, nº 47, 15-XII-1881, No quieren (...), pp. 4 y 5.

(667) Tales como el discurso de Littré, Lo que el hombre se debe a sí mismo (E.T., Año II, nº 26, 30-I-1881, pp. 6 y 7); Un banquete masónico en Londres; (E.T., Año II, nº 29, 28-II-1881, pp. 6); Misión exterior de la Masonería (E.T., Año II, nº 29, 15-III-1881, pp. 2 y 3); La vida de la Naturaleza (E.T., Año II, nº 46, 30-XI-1881, pp. 4, 5 y 6), etc.

(667 bis) E.T., Año II, nº 42, 30-IX-1881, Suelto, t. 3.

(668). Pocas noticias sobre la actividad del taller nos llegan a través de las diversas fuentes.

El 1 de Marzo tuvo lugar el envío del cuadro lógico de la "Neptuno" a las logias canarias (669), cuadro que vamos a comentar seguidamente. Se repiten los mismos epígrafes. Consta de 40 nombres, como miembros activos con lo cual se habían producido siete altas (670) y seis bajas (671).

El cuadro examinado nos da estas variaciones:

(668) La Redacción de El Taller publicaría el artículo Despedida (E.T., Año III, nº 49, -- 15-I-1882, pp. 3, 4). La logia "Neptuno" celebró el 12 de Enero una tenida ordinaria para despedirlo de una manera digna. El Taller decía: "El acto estuvo concurrendísimo, gran número de miembros de aquel Taller y visitantes acudieron a demostrar por última vez al querido H. Jesús Nazareno el acendrado cariño, que todos le profesan, las grandes simpatías que deja entre nosotros y darle una prueba del alto aprecio en que todos tienen sus virtudes, su celo masónico y sus incansables trabajos en beneficio de la Masonería y especialmente de la Gran Logia Simbólica Independiente Española. Iguales demostraciones de simpatía fueron hechas por esta en su sesión de 19 de Diciembre último y nuestro querido H., puede llevar la seguridad de que no habrá un sólo masón de nuestra obediencia, que no se asocie a estas demostraciones que tiene tan merecidas El Taller que le ha tenido a su frente por espacio de dos años, y en cuyas páginas ha sostenido nuestro querido H. una lucha gloriosa por la belleza y esplendor de los principios masónicos, envía a su dignísimo Director un respetuoso saludo de despedida, tanto más sensible y tanto más cordial para sus redactores, cuanto que nos veremos privados de su ilustrada dirección e incansable cooperación, no menos que de su amable compañía, que tan grato recuerdo deja entre nosotros. ¡Buen viaje querido Director! Que en los valles, donde vais a estableceros, encendáis la antorcha de la Masonería y prediquéis la redención de los pueblos a la vida del progreso, de la libertad y de la civilización. Nuestros votos os acompañan y con ellos nuestra oración al G.A.D.U. por vuestra salud, alegría y prosperidad".

(669) Eran la "Teide nº 17", la "Tinerfe nº 114" y la "Taoro nº 7". Planchas 1-III-1882 (Colección documental de la logia "Neptuno nº 7", loc. cit.).

(670) Patricio de la Corte, Rafael Suárez, Matías Garrastazu, Rafael Chaparro, Juan Rico, José Muñoz y Sandalio Hernández.

(671) Felipe Pérez, Francisco Castro, Secundino Miguel, José Machado, José Guzmán y Enrique Fernández.

NATURALEZA		ESTADO		EDAD	
De Sevilla	13	Casados	24	De más de 50 años	5
De Cádiz	5	Solteros	15	De 40 a 49	" 7
De Málaga	2	Viudos	1	De 30 a 39	" 20
De Madrid	2			De 21 a 29	" 8
De Valencia	2				
De Alicante	2				
De Córdoba	2				
De Jaén	1				
De Huelva	1				
De Pto. S. M.	1				
De Vinaroz	1				
De Barcelona	1				
De Oviedo	1				
De Valladolid	1				
De Pontevedra	1				
De Bilbao	1				

Los menores de 40 años siguen siendo el 70%. Los solteros el 37%. Es decir no ha habido cambios sustanciales. Ni tampoco en cuanto a la naturaleza. Hemos reconstituido la estructura socio-profesional, -apoyándonos en el libro antes citado de la Gran Logia Simbólica Independiente y nos aparecen:

Comercio	10 (incluido el comerciante)	Relojero	1
Militares	9	Mecánico	1
Abogados	3	Propietario	1
Médicos	2	Empleados	5
Procurador	1	Ingeniero	1
Administrador Lotería	1	Músico	1
		No se sabe	1

Ha disminuido el porcentaje del comercio (25%) y de militares (el -22%) apareciendo profesiones nuevas como ingeniero, procurador. Habían bajado los empleados en tres números y los propietarios, aumentando sólo el médico. En cuanto a los demás, se mantenían las profesiones con sus porcentajes.

Respecto a los cargos desempeñados (672) he aquí como quedaron -

(672) En el elenco publicado en El Taller, órgano de la Confederación y de la Gran Logia Simbólica Independiente Española, sólo figuran hasta el Tesorero (E. T., Año III, nº 50, 30-I-1882, p. 8).

constituidos durante el año 1882, notando su desplazamiento a otros - hermanos de la logia:

V.M.: Antonio Serrano, simb. Parco, que antes ocupaba el de Primer Vigilante.

Primer Vigilante: Servando Marengo Gualter, G. Bruno (antes Orador).

Segundo Vigilante: Juan Cuarteroni, simb. Píndaro (este es nuevo - en cargo).

Orador: Ricardo Caruana, simb. Sísifo (también nuevo).

Secretario: el mismo Esteban L. Miniet, simb. David.

Tesorero: el mismo del cuadro anterior de 1881: Enrique Bergali, simb. Verdi.

Maestro de Ceremonias: José Fernández, simb. Trajano (también - nuevo).

Segundo M. de Ceremonias: Teodoro Domenech, simb. Diógenes (que antes había sido Primer Maestro de Ceremonias).

Hospitalario: Antonio Abad Gutiérrez, simb. Newton (antes 2º M. de Ceremonias).

Arquitecto Revisor, el mismo: Rafael López, simb. Viriato.

Guarda Templo interior: Domingo Senra, simb. M. Núñez 2º (también nuevo).

Guarda Templo exterior: el mismo Juan M. Ruiz, simb. Mendizábal.

Primer Experto: Patricio de la Corte, simb. Viriato 2º.

Existían además el Secretario adjunto: Juan González, simb. Aristides; el Orador adjunto: Federico de la Fuente, simb. Alava. Los dos nuevos (673).

En la correspondencia conservada con las logias canarias, el contenido tiene un mero interés burocrático: acuse de recibo de cuadros lógicos; recepción de la Revista masónica impresa por la logia "Tinerfe" con el resumen de los trabajos realizados en 1880 y 1881 (674); inves-

(673) Véase nota 669.

(674) Plancha a la "Tinerfe nº 114", 20-VI-1882 (Colección documental de la logia "Neptu no nº 7", loc. cit.).

tigación sobre algún profano, como la solicitada por la logia "Abora" - (675). En otro orden de fuentes: alteraciones ocurridas (676) o movimiento que hubo en el taller (677); sabemos que fueron acordadas reformas a la Constitución por la logia (678), la notificación de las vacaciones de verano participando al alto organismo de los días en que hablan de celebrar las sesiones (679).

Una vez terminadas las vacaciones de verano, en su primera sesión celebrada el día 7 de Septiembre, el taller sevillano dió cuenta de la comunicación recibida con fecha 8 de Septiembre de la logia "Teide", en la que se recomendaba eficazmente al h. Rafael Clavijo Estopiñán "obrero activo de esa R. Logia que venía a residir por algún tiempo - entre nosotros" (680). La logia sevillana añadía en su plancha de respuesta:

"Saludada según costumbre se acordó acusaros recibo de ella y manifestaros que tan luego como se presente en logia, como lo ha ofrecido el h. Clavijo, le dispensaremos la acogida que por su doble carácter de hermano nuestro y vuestro, recomendado se merece, procurando a la vez presentarle a las demás logias de este Oriente y - hacerle así más llevadera su forzosa separación de la familia y de esa R. Logia en que vió la luz" (681).

(675) Comunicación a la logia "Abora nº 91", 9-VII-1882, loc. cit. Mss.

(676) E. T., Año III, nº 49, 15-I-1882, Sección Oficial, p. 2; E. T., Año III, nº 53, 15-III-1882, Sección Oficial, p. 1.

(677) E. T., Año III, nº 59, 15-VI-1882, Sección Oficial, p. 3.

(680) La plancha tiene fecha 8 de Octubre 1882 (Colección documental de la logia "Neptuno nº 7", loc. cit. Mss.).

(681) *Ibidem*.

A la "Tinerfe nº 114", se le respondía en Noviembre acerca de la invitación recibida a la fiesta de inauguración del nuevo templo que tendría lugar el 27 de diciembre. Pero en la imposibilidad de hacerse representar por alguno de los miembros activos del cuadro, y deseando sin embargo cooperar con las demás al mayor lucimiento y solemnidad, de tan "importantísimo acto", se habían permitido nombrar para que les representara en el mismo, al H. Manuel García Rodríguez Secretario titular de la logia "Teide nº 17" de la misma obediencia en aquella localidad (682). Y con la misma fecha adjuntaban un certificado dirigido a todos los "Cuerpos Masónicos y Masones que la presenten", haciéndoles saber el citado nombramiento que, por unanimidad, se hizo en la sesión del 18 de noviembre.

Como en otras ocasiones las noticias que nos llegan de la logia a través del periódico El Taller se centran sobre cargos que ocupaban los diversos masones de la "Neptuno" en el alto organismo sevillano. Así Juan Cuarteroni, Píndaro, es elegido Secretario de la Gran Comisión de Justicia (683); Juan González, Arístides, vocal de la Gran Comisión de Hacienda (684); Esteban L. Miniet, David, el archiconocido, vocal de Ceremonias (685) y de la Gran Comisión de Hacienda (686) y de la comisión mixta nombrada por la Gran Logia y el Gran Consistorio de la Confederación para designar a los "hermanos" que ocuparan los cargos de Dirección, Administración y redacción de El Taller (687).

(682) Tenía como nombre simbólico Juan Bautista. Fue lovetón y miembro activo de la "Teide nº 53", aunque la referencia en la Masonería canaria no va más allá de 1878 (Cfr. DE PAZ SANCHEZ, M., op. cit. "Lista alfabética (...)", p. 805).

(683) E. T., Año III, nº 54, 30-III-1882, Sección Oficial, p. 3.

(684) *Ibidem*.

(685) E. T., Año III, nº 72, 30-XI-1882, Sección Oficial, p. 2.

(686) E. T., Año III, nº 67, 15-X-1882, Sección Oficial, p. 2.

(687) E. T., Año III, nº 54, 30-III-1882, Sección Oficial, p. 2.

El 4 de noviembre había tenido lugar la visita del H. Occidente y - con este motivo pronunció el visitante un discurso en el que pedía se redoblaran los esfuerzos para que la idea masónica prosiguiera por el sendero de la "verdad", del Progreso y de la Justicia y la Ley". - Llamaba la atención sobre el especial cuidado con que debían admitir a los profanos ya que en caso contrario la Masonería caería en manos bastardas. Habían de ser todos "justos, precavidos y amantes de la fraternidad universal" (688).

Respecto al cuadro lógico de 1883, conservamos el enviado a las logias canarias "Taoro nº 7" y "Tinerfe nº 114". La logia había decrecido: tendrá sólo tres altas (689) y dieciocho bajas (690) de modo que - presenta una lista de 26 miembros, aunque el nº de orden llegue al - 78 y cuyas variables son las siguientes:

NATURALEZA		ESTADO		EDAD	
De Sevilla	10	Casados	15	De más de 50 años	4
De Cádiz	3	Solteros	11	De 40 a 49	" 4
De Vinaroz	2			De 30 a 39	" 13
De Córdoba	1			De 21 a 29	" 5
De Huelva	1				
De Pto. S. M.	1				
De Madrid	1				
De Valladolid	1				
De Oviedo	1				
De Ciudad Real	1				
De Bilbao	1				
De Pontevedra	1				
De Cuba	1				
De Italia	1				

(688) E. T., Año III, nº 69, 15-XI-1882, Discurso leído (...), p. 8.

(689) Las de Pedro Mercado, Gaspar Muñoz y José Layret.

(690) Las de Antonio Vázquez, Gaspar Zaragoza, Juan M. Ruiz, Ramón Alfonso, Pedro Puigjaver, Francisco Acosta, Manuel Piquero, Servando M. Gualter, Teodoro Domenech Fernández Vilchez, Federico de la Fuente, Tomás Bryant, Antonio Rendón, Ricardo Caruana, Rafael Suárez, Rafael Chaparro y Sandalio Hernández.

En realidad no se han producido alteraciones importantes. Hay sólo cuatro aprendices que nos hacen suponer que dos de ellos son altas, - es decir, que la logia entraba en franco declive. Los solteros representan una proporción un poco más alta que en el cuadro anterior, el 42%. En cuanto a la edad los menores de 40 años son el 69%, es decir casi igual al cuadro anterior de 1882, que era el 70%. En cuanto a la estructura socio-profesional, hemos reconstituido su composición, basándonos en el registro citado de la Gran Logia Simbólica y que quedaría en este año como sigue:

Comercio	10
Militares	4
Empleados	3
Abogados	2
Médicos	2
Relojeros	2
Ebanista	1
Músico	1
Propietario	1
Estudiante	1
Administrador de Lotería	1

Proporcionalmente y en comparación con el cuadro de 1882, los dedicados al comercio han aumentado: representan ahora el 30%, los militares han descendido de nuevo, al 15,3% y los empleados al 11,5%. Aparece por primera vez un estudiante.

Los cargos de 1883 fueron ocupados por los siguientes masones:

V.M.: Antonio Serrano, simb. Pareo.
 Primer Vigilante: Juan Cuarteroni, simb. Píndaro.
 Segundo Vigilante: Patricio de la Corte, simb. Viriato 2º.
 Orador: Juan González, simb. Arístides.
 Secretario: Esteban L. Miniet, simb. David.
 Tesorero: Enrique Bergali, simb. Verdi.
 Maestro de Ceremonias: José Fernández, simb. Trajano.
 Hospitalario: Antonio Abad Gutiérrez, simb. Newton.
 Arquitecto Revisor: Rafael López, simb. Viriato 1º.
 Guarda Templo: Domingo Senra, simb. Méndez Núñez 2º.
 Porta Estandarte: Ildefonso del Castillo, simb. Serra.

Maestro Experto: Fernando Lazo, simb. Pirro (691).

Como vemos, aparece un cargo nuevo (Porta Estandarte) desapareciendo el Guarda Templo exterior. Se repite invariablemente el h. - Miniet (David) como Secretario y sigue como V. Maestro el mismo del año precedente, Antonio Serrano (Pareo), el Tesorero y el M. de Ceremonias, y el G. Templo. El Primer Vigilante lo fue antes Segundo y el Segundo lo ocupa ahora un miembro nuevo.

Como siempre, las noticias que recoge El Taller tienen un carácter más testimonial que de verdaderas actividades de la logia: Noticias burocráticas de movimientos o alteraciones del cuadro (692); nombramiento de David representante de la Gran Logia Simbólica Independiente para el territorio de la República Mexicana (693); y Gran Secretario de la Gran Logia (694); Píndaro, encargado por las logias "Luz nº 12" de San Fernando, "Verdad nº 8" y "Pirámides nº 250" de Cádiz para expresar el sentimiento de fraternal afecto que sentían estas logias hacia la metropolitana: la Gran Logia Simbólica Independiente (695); faltas de asistencia de los hh. Pareo, Artstides (696); nombramiento de David Presidente del Gran Consejo de Justicia y de la Gran Comisión Central (697). En las elecciones de la Gran Logia celebrada a fines de año, David, ocuparía los cargos de vocal de la Gran Comisión de Gobierno de Administración y presidente del de Justicia al mismo tiempo que era Jefe Secretario de la Secretaría del Despacho (698).

(691) Extraído del cuadro lógico de 20 Enero de 1883.

(692) E. T., Año IV, nº 73, 15-I-1883, Sección Oficial, p. 1.; E. T., Año IV, nº 76, 28-II-1883, Sección Oficial, p. 25, etc.

(693) E. T., Año IV, nº 82, 30-V-1883, Sección Oficial, p. 73.

(694) *Ibidem*.

(695) E. T., Año IV, nº 91, 15-X-1893, Sección Oficial, p. 146.

(696) E. T., Año IV, nº 93, 15-XI-1883, Sección Oficial, p. 161.

(697) E. T., Año IV, nº 94, 30-XI-1883, Sección Oficial, p. 172.

(698) E. T., Año IV, nº 95, 15-XII-1883, Sección Oficial, p. 183.

Ai final de año, en Diciembre, el panorama se entristeci6 con la - muerte del que habfa sido Venerable de la "Neptuno n6 7" y que era el Gran Maestro del organismo rector del Simbolismo, Francisco Ro - drfquez Castro, Ciro (699).

9.7. Los cuadros l6gicos de 25 de Enero de 1884. El cuadro de gobier - no. Actividades. El cuadro l6gico de 18 de Enero de 1885. El cuadro de gobierno. La escasez de informaci6n.

El 25 de enero de 1884 se enviaron planchas con el cuadro l6gico a los talleres canarios "Teide n6 17" y "Taoron6 9" y a la logia "Firme za n6 22" de C6diz.

El cuadro l6gico contiene 25 nombres y con respecto al a6o prece - dente s6lo hay una variaci6n en n6mero: Siete bajas (700) y seis altas (701), de las que hay uno que reingresa: Francisco Acosta, simb. Cal -

(699) E. T., A6o. IV, n6 96, 30-XII-1883, p. 185. Habfa nacido en las Cabezas (Sevilla) el 11-October de 1941, teniendo 39 a6os a su fallecimiento. Dejaba esposa y cutro hijos. -- ! "Como militar su hoja de servicios, las honrosas condecoraciones que lucfa en su pecho, son testimonio de que siempre supo, como bueno, cumplir con su deber". Como mas6n fue iniciado en Cuba y allf en la jurisdicci6n del Supremo Consejo del Gran Oriente de Co l6n fue investido sucesivamente en los grados del Rito Escoc6s hasta el 306 o de Caballe - ro Kadosch; este 6ltimo como premio de sus servicios superiores salvando la vida de un hermano con grave riesgo de la suya. El Supremo Consejo del Grande Oriente Lusitano Unido le investib de los grados 31 y 32 y 6ltimamente el del Grande Oriente Nacional de Espa6a le confirm6 el grado 33 y 6ltimo del indicado Rito. Fue Venerable Maestro de la Logia "Neptuno" de esta jurisdicci6n, Primer Gran Vigilante del Capitulo Provincial de Andalucfa; ejercib el mismo cargo y el de Vice-Presidente del Gran Capitulo de la Confe deraci6n Mas6nica del Congreso de Sevilla, Primer Gran Vigilante del Capitulo Rosa -- Cruz "Numantina" (...), Gran Orador del Consistorio del 32 grado de la Confederaci6n (...)"

(700) Eran Francisco Rodr6quez, Jos6 Castellanos, Pedro Rodr6quez, Jos6 Fern6ndez, Domingo Senra y Jos6 Mu6oz.

(701) Francisco Acosta (vuelve a aparecer ahora, no apareci6 en el Cuadro l6gico 20-I-1883), Joaqufn Le6n, Jaime Mitjavila, Jos6 Toro Carmona, Domingo Lange y Jos6 More - no.

derón de la Barca. Entre las bajas una lo fue por fallecimiento, al que ya hemos mencionado, Francisco Rodríguez Castro, gr. 30, simb. Ciro a la sazón Gran Maestro de la Gran Logia (702).

Examinado el cuadro se presenta con las mismas características - del anterior:

NATURALEZA		EDAD	
De Sevilla	8	De Madrid	1
De Cádiz	3	De Pontevedra	1
De Vinaroz	2	De Bilbao	1
De Córdoba	1	De Barcelona	1
De Huelva	1	De Badajoz	1
De Málaga	1	De Cuba	1
De Pto. Santa M.	1	De Italia	1
De Valladolid	1		
		De más de 50 años	4
		De 40 a 49	" 4
		De 30 a 39	" 13
		De 21 a 29	" 4

Sigue la logia tan diversificada como en cuadros anteriores. Con una disminución de gente nacida en Sevilla, continuando muchas provincias representadas de la misma forma (no existe ahora ni Oviedo ni Ciudad Real, pero en compensación aparece Málaga y Barcelona). Los de Sevilla representan el 32% del total. Los menores de 40 años ascienden ahora al 68%, es decir, se mantienen los mismos porcentajes de los cuadros anteriores.

En la reconstitución que hemos realizado del cuadro profesional atendiendo a la Logia Simbólica resultan estos datos:

Comercio	7	Administrador de Lotería	1
Militares	3	Actor	1
Médicos	3	Músico	1
Abogados	2	Ebanista	1
Relojeros	2	Cocinero	1
Empleados	2	Propietario	1

Se presentan pocas diferencias con el cuadro de 1883 a no ser por la disminución de comerciantes al 28%, los militares al 12% y empleados.

(702) Fallecido el 20-XII-1883.

Con un aumento de médicos en una unidad, y manteniéndose igual los abogados y relojeros. Hay una profesión nueva el cocinero (con la baja del estudiante).

Los cargos en 1884 quedaron distribuidos así:

V.M.: Antonio Serrano, simb. Pareo.
 Primer Vigilante: Juan Cuarteroni, simb. Pindaro.
 Segundo Vigilante: Jaime Mitjavila, simb. Bichat.
 Orador: Juan González, simb. Aristides.
 Secretario: Esteban L. Miniet, simb. David.
 Tesorero: Enrique Bergali, simb. Verdi.
 Maestro de Ceremonias: Ildefonso del Castillo, simb. Serra.
 Hospitalario: Joaquín León, simb. Virgilio.
 Ecónomo: Rafael López, simb. Viriato 1º.
 Guarda Templo: Domingo Lage, simb. Mendizábal.
 Primer Diácono: Fernando Lazo, simb. Pirro (703).

Como podemos constatar, aparecen los nuevos cargos de Ecónomo y Primer Diácono. Siguen manteniéndose en los mismos puestos: el V. - Maestro, Primer Vigilante, Orador, Secretario, Tesorero. Nuevos - nombres: Jaime Mitjavila, simb. Bichat, Joaquín León, simb. Virgilio, y Domingo Lage, simb. Mendizábal. Los demás han cambiado de puesto: Ildefonso del Castillo fue antes Porta Estandarte (cargo desaparecido ahora), Fernando Lazo, Maestro Experto, cargo también desaparecido.

La información sobre la "Neptuno" va apareciendo cada vez menos en las páginas de El Taller. Como veremos al estudiar la Gran Logia Simbólica se da ahora más importancia a noticias de reconocimiento - de potencias extranjeras y artículos masónicos que a las sesiones que la Gran Logia pudiera celebrar. Sabemos que aparte de las alteraciones ocurridas a lo largo del año (704), se juró la Constitución y los Es

(703) Cfr. colección documental de la logia "Neptuno nº 7", loc. cit. Mss.

(704) Las referencias a ellas aparecen en diversas fechas: E.T., Año V, nº 97, 15-I-1884 Sección Oficial, p. 194; E.T., Año V, nº 98, 30-I-1884, Sección Oficial, p. 200, etc.

tatutos Generales de la Gran Logia (705), el nombramiento de David como representante de la "Gran Logia Unida Colón e isla de Cuba" (706) y de Juan Cuarteroni como Secretario de la Gran Comisión de Administración (707) y en las obras de restauración del Gran Templo del alto-organismo sevillano participó de modo destacado el hermano de la "Neptuno" Antonio Abad Gutiérrez (708). Junto al arquitecto encargado de la dirección de las mismas, también de la "Neptuno", Rafael López Carmona (708 bis).

El año 1885 quebraba claramente la línea ascendente del taller sevillano: el 17 de Enero se enviaba a la logia "Taoro nº 9" el cuadro lógico del taller que demostraba la marcha descendente de éste: sólo aparecen 19 nombres, de miembros activos, con las alteraciones habidas con respecto al año anterior de tres altas (709) y nueve bajas (710). Las bajas se hacen a costa de nacidos en Sevilla.

El cuadro nos da esta perspectiva en cuanto a edad y naturaleza:

NATURALEZA				EDAD	
De Sevilla	6	De Barcelona	1	Más de 50 años	3
De Madrid	2	De Pontevedra	1	De 40 a 49 "	4
De Cádiz	1	De Valladolid	1	De 30 a 39 "	10
De Huelva	1	De Vinaroz	1	De 21 a 29 "	2
De Málaga	1	De Badajoz	1		
De S. Fernando	1	De Cuba	1		
De Andujar (Jaén)	1				

Los menores de 40 años son ahora el 63% con lo que la logia respec-

(705) E.T., Año V, nº 98, 30-I-1884, Sección Oficial, p. 201.

(706) E.T., Año V, nº 97, 30-I-1884, Sección Oficial, p. 194.

(707) E.T., Año V, nº 107, 15-VI-1884, Sección Oficial, p. 275.

(708) E.T., Año V, nº 103, 15-IV-1884, Sección Oficial, p. 243.

(708 bis) E.T., Año V, nº 103, 15-IV-1884, Inauguración del Templo restaurado de la -- Gran Logia, p. 243.

(709) Francisco Márquez, José Luis Perales y Francisco González.

(710) Fernando Lazo, Antonio Serrano, Ildefonso del Castillo, Enrique Deza, Manuel González, Casimiro Anzola, Matías Garrastazu, Juan Pico y José Toro Carmona.

to al año anterior, aumentaba la edad de sus miembros. Sevilla como provincia más representada ascendía casi al porcentaje del año anterior: ahora el 31%. Con incorporación de uno más de Madrid y baja de otro de Vinaroz. Bajas del de Italia, de Puerto Santa María (Cádiz), de Córdoba.

En cuanto a su estructura socio-profesional, que hemos conformado siguiendo el libro de registro de la Gran Logia Simbólica, nos da el siguiente resultado:

Comercio	4	Músico	1
Médicos	3	Actor	1
Militares	3	Relojero	1
Empleados	2	Ebanista	1
Propietario	1	Cocinero	1
Administrador Loterías	1		

Disminución clara de comerciantes (que bajan al porcentaje de 21%) mientras suben un poco los militares, el 15%, los médicos (15%) y los empleados el 10%. Los demás se mantienen en igual proporción.

El cuadro de cargos en la logia para 1885 era el siguiente:

V.M.: Juan Cuarteroni, simb. Píndaro.

Primer Vigilante: Francisco Márquez, simb. Gimbernat.

Segundo Vigilante: Francisco González, simb. Marat.

Orador: Jaime Mitjavila, simb. Bichat.

Secretario: Esteban L. Miniet, simb. David.

Tesorero: Enrique Bergali, simb. Verdi.

Hospitalario: Sebastián Machuca, simb. Abraham.

Maestro de Ceremonias: José L. Perales, simb. Pierrad.

Guarda Templo: Domingo Lage, simb. Mendizábal.

Ecónomo: Rafael López, simb. Viriato 1º.

Primer Diácono: Antonio Abad Gutiérrez, simb. Newton.

Segundo Diácono: José Moreno, simb. Colón.

Aparece el cargo de Segundo Diácono. Los que se mantienen en los mismos puestos son: el Secretario, Tesorero, Guarda del Templo y el Ecónomo. Los demás han cambiado (como el V.M. que antes lo fue

Primer Vigilante), el Orador (Jaime Mitjavila que fue Segundo Vigilante). Todos los restantes nuevos. Ha vuelto a ocupar cargo Antonio - Abad Gutiérrez.

Como en otras ocasiones, el contenido de las planchas enviadas a las logias canarias se refieren a acuse de recibo de las elecciones generales (711), de cuadros lógicos (712).

Respecto a la fuente de El Taller, las noticias escasean aún más. - Aparte de la recepción en la Gran Logia del resultado de las elecciones (713) o alteraciones del cuadro (714), sabemos que Juan Cuarteroni fue propuesto en la terna de representante enviada a la Gran Logia de Campeche (México) (715) y Francisco González, en la propuesta a la Gran Logia de la Baja California (México) (716).

9.8. Reconstrucción del cuadro lógico de 1886. El cuadro de cargos. Actividades. Reconstrucción del cuadro lógico de 1887. Actividades.

A través del citado registro de la Gran Logia Simbólica, hemos podido reconstruir el cuadro activo de los miembros de la logia en 1886,

(711) Plancha a la logia "Taoro nº 9" de la Orotava, acusando recibo de la plancha 20-I-1884, de elecciones generales, 30-IV-1884 (Colección documental, loc. cit. Mss.).

(712) El 17 de Enero a la "Taoro nº 9" de la Orotava. (Colección documental, loc. cit.).

(713) E. T., Año VI, nº 121, 15-I-1885, Sección Oficial, p. 1.

(714) E. T., Año VI, nº 143, 15-XII-1885, Sección Oficial, p. 175.

(715) E. T., Año VI, nº 130, 30-V-1885, Decreto 18 de Marzo 1885, p. 74.

(716) E. T., Año VI, nº 137, 15-IX-1885, Sección Oficial, p. 132.

que fueron 24 (717) y su estructura general se revela del siguiente modo:

PROFESION		NATURALEZA	
Comercio	7	Sevilla	6
Médicos	4	Cuba	3
Empleados	3	Cádiz	1
Militares	3	Antequera (Ma.)	1
Músico	1	Priego (Córdoba)	1
Actor	1	S. Fernando (Ca.)	1
Adm. Loterías	1	Valdelarco (Huel.)	1
Farmacéutico	1	Murcia	1
Propietario	1	Villoslada Cameros (Log.)	1
Ebanista	1	Burgos	1
Estudiante	1	Madrid	2
		Andujar (Jaén)	1
		Revilla Vallejera (Bu.)	1
		Iruz (Santander)	1
		Enguera (Valencia)	1
		Santona (Santander)	1

En el cuadro lógico no hemos tenido en consideración una fecha determinada, sino todo el año en su conjunto. Así tanto los ingresos como las bajas se contabilizan en el cuadro (Cesario de los Mozos que ingresó en 12-XI-1886 o la baja por inafiliado de Juan Antonio Cuarteroni Pérez, simb. Píndaro, el 5-III-1880 también lo está).

Se mantiene la misma tendencia que en el cuadro de 1885. Los comerciantes suben al 29%, los médicos el 16%, los militares y los empleados siguen los mismos, aunque en proporción es menor, dada la mayor cifra de componentes. Los demás prácticamente se mantienen lo mismo, apareciendo de nuevo un estudiante y un farmacéutico. Los menores de 40 años representan un 53%, lo cual hace que la logia se

(717) He aquí sus nombres: Esteban L. Miniet, Manuel de la Vega, Antonio Abad Gutiérrez, Rafael López Carmona, Julián González Parrado, Francisco Márquez Hiján, Francisco González Téllez, Dámaso Orrego Román, Fernando García Fernández, Leopoldo Murga Machado, Fidel Lombana Sáez, Antonio Félix Santamaría, Manuel Jiménez Torrado, Manuel García Aparicio, Valentín Fernández Martínez, Cesario de los Mozos Salvador, Rafael Mengibar Arjona, Diego Santandreu Guillén, José López Perales, Joaquín Ortiz de Vallesuelo y Laureano de Tapia Tellez (afiliado el 11-XII-1886). Hay un hecho que no nos consta en ninguna otra fuente se trata de Julián González Parrado el famoso Jesús Nazareno que habiase marchado dos años antes de la logia, en marzo de 1883, pero sin saber fecha exacta se anotaba "dado de alta" para después darlo de baja definitivamente en 1889 como "inafiliado". ¿Había vuelto ahora?.

haya rejuvenecido en su conjunto. Se mantiene la gran diversidad de foráneos, con el aumento de uno de Santander (de la provincia) que es empleado; el de Revilla (Burgos) es farmacéutico y el estudiante es de La Habana. El de Enguera (Valencia) es comerciante. El de Villoslada de Cameros (Logroño) también del comercio. Uno de los militares (teniente) es de Valdelarco (Huelva).

En 1886 las elecciones para provisión de cargos dieron por resultado el nombramiento de los miembros del taller siguiente:

V.M.: Juan Cuarteroni, simb. Píndaro.
 Primer Vigilante: Francisco González, simb. Marat.
 Segundo Vigilante: Leopoldo Murga, simb. Ranvier.
 Orador: Francisco Márquez, simb. Gimbernat.
 Secretario: Esteban L. Miniet, simb. David.
 Tesorero: Enrique Bergali, simb. Verdi.
 Hospitalario: Dámaso Orrego Román, simb. Anibal.
 Maestro de Ceremonias: José López Perales, simb. Pierrad.
 Primer Diácono: Antonio Abad Gutiérrez, Newton.
 Segundo Diácono: Dámaso Orrego, simb. Anibal.
 Ecónomo: Rafael López Carmona, simb. Viriato 1º.
 Guarda Templo: Francisco Acosta Misa, simb. Calderón de la Barca.

Como en otras ocasiones el que fue Primer Vigilante en el año 1885 ha pasado ahora a Venerable. Sin embargo ha habido una renovación parcial: Del año anterior son: Francisco González (Marat) y Francisco Márquez (Gimbernat). Los nuevos son: Leopoldo Murga (Ranvier), Dámaso Orrego (Anibal), José López Perales (Pierrad) y Francisco Acosta (Calderón de la Barca). Continúan el Secretario Esteban L. Miniet (David), ecónomo Rafael López Carmona (Viriato 1º) y Enrique Bergali (Verdi) que continúa en el de Tesorero. Los mismos nombres se repiten en los cargos de la Comisión de Administración y de Beneficencia, Comisión Central y Comisión de Justicia. Así es el caso de Esteban Miniet (David) que ocupa la Secretaría, pero es vocal de las tres Comisiones.

Las noticias del año 1886 serán muy escuetas. Versarán sobre elec-

ciones con el consiguiente intercambio de cuadros (718) o propaganda. Tal como el envío de 30 ejemplares del folleto titulado "Monita Secreta" ó "Instrucciones reservadas a la Compañía de Jesús", para que lo propagaran no sólo entre los hermanos de la logia sino entre los profanos que lo desearan y así con esta acrimonia anticlerical, rayana en lo ridículo, decía la "Neptuno":

"Deseosa esta logia de hacer conocer en todos sus detalles, las argucias artimañas y medios reprobados por la moral de que se vale la llamada Compañía de Jesús para llevar a cabo sus propósitos de enriquecerse y dominar el género humano, acordó la impresión de 1.000 ejemplares".

El costo o precio en venta de cada ejemplar era de dos reales de vellón cuyo producto después de cubiertos los gastos, se destinaría a una obra benéfica. Esperaba una reacción positiva de la logia canaria:

"En la confianza de que penetrados de cuanto interesa a nuestra institución, el poner en evidencia ante la sociedad a dicha Compañía de Jesús, su constante y encarnizada enemiga, procuraréis esforzados en colocar el mayor número de ejemplares (...)" (719).

Que el taller sevillano no debía hallarse en una situación económica airosa, nos lo demuestra su negativa a secundar socorros para Masones emigrados al extranjero por causas políticas, suscripción abierta por la Logia "Los Comunereros nº 289" de Madrid, en circular del 14 de Marzo de 1886. Y así en tenuta celebrada el 3 de Abril, aprobó un dictamen emitido por el ponente de la Comisión de Administración de Justicia que decía así:

"El ponente que suscribe es de opinión que aún a trueque de sentir no ver figurar a nuestra respetable logia en la lista de donantes al benéfico objeto explanado en la anterior circular, conceptúa que el estado de nuestro Tesoro se lo impide, so pena de desatender obligaciones de un interés capital" (720).

(718) El 9 de Enero de 1886 a la "Taoro nº 9" de la Orotava y a la "Teide nº 17" de Santa Cruz, y acusando recibo de su plancha 15 de Enero con las elecciones (Cfr. colección documental de la "Neptuno nº 7", loc. cit.).

(719) Planchas a las logias "Teide nº 17" y "Taoro nº 9" el 31-III-1886. (Colección documental, loc. cit.).

(720) Plancha 4-IV-1886 (Colección documental, loc. cit.).

Por otra parte El Taller nos proporciona otras noticias: Junto a las consabidas referencias a alteraciones del cuadro (721) y resultado de las elecciones (722) la información de que la "Neptuno" reformó su reglamento interior al mismo tiempo que lo hacía la "Numantina nº 6" - (723) sin que sepamos cuales fuesen tales reformas; la propuesta de Francisco González que formaba parte de la Gran Comisión de Justicia (723 bis) en la terna para escoger representante enviada a la Gran Logia Soberana de Puerto Rico (724); el nombramiento de E. Miniet, David, como representante de la Gran Logia "Vicente Guerrero" de Chilpancingo (México) (725). En la Asamblea del alto organismo rector se villano de 3 de Mayo, la "Neptuno" situó a tres de sus miembros en puestos importantes, lo que no era nuevo: Juan Cuarteroni, Píndaro, como Gran Maestro de Ceremonias, Esteban L. Miniet, David, proseguirla en su puesto de Gran Secretario y Francisco González, Marat, como su representante. A poco Juan Cuarteroni sería elegido Gran Tesorero siendo sustituido en su cargo anterior (726). A lo largo del año Esteban L. Miniet sería nombrado representante de la Gran Logia del Estado de Jalisco en Guadalajara (México) (727), a Francisco González se proponía en la terna enviada a la Royal York de Berlin (728) y Francisco Márquez en la remitida al Gran Oriente de Bélgica (729).

(721) E.T., Año VII, nº 145, 30-I-1886, Sección Oficial, p. 2.; E.T., Año VII, nº 147, 30-III-1886, Sección Oficial, p. 18, etc.

(722) *Ibidem*, p. 2.

(723) E.T., Año VII, nº 147, 30-III-1886, Sección Oficial, p. 17.

(723 bis) *Ibidem*, p. 20.

(724) E.T., Año VII, nº 148, 30-IV-1886, Sección Oficial, p. 25.

(725) E.T., Año VII, nº 149, 30-V-1886, Sección Oficial, p. 33.

(726) *Ibidem*, p. 34.

(727) E.T., Año VII, nº 146, 28-II-1886, Sección Oficial, p. 57.

(728) E.T., Año VII, nº 155, 30-XI-1886, Sección Oficial, p. 82.

(729) *Ibidem*, p. 81.

El año 1887 significará una estabilización para la "Neptuno". A través del registro de la Gran Logia Simbólica hemos reconstituido el cuadro del taller sevillano en 1887. Lo componen 23 miembros, con siete bajas (730) y siete altas (731). Con una media de 17, teniendo en cuenta que en un momento dado la cifra puede ser menor, como en realidad lo fue a tenor del análisis del libro de actas de la Comisión de Administración que nos muestra una cotización de sólo 16, 17 recibos mensuales (731 bis).

Su estructura general es la siguiente:

(730) Fueron baja: Juan Antonio Cuarteroni Pérez, por inafiliado el 5-III-1886; Dámaso Orrego Román, el 6-XI-1886 con certificado de separación; Leopoldo Murga Machado el 1-VI-1886 con certificado de separación; Fernando García Fernández, el 22-III-1886 con certificado de separación; Fidel Lombana Sáez, el 22-V-1886 con certificado de separación; Antonio Félix Santamaría el 20-XI-1886 con certificado de separación; José López Perales el 20-II-1886 por inafiliado. A lo largo del año 1887 se producirían otras bajas que serán contabilizadas en el año 1888.

(731) Las altas: Antonio Carpena Trigueros, regularizado el 19-II-1887; Bernardino García Parra, regularizado el 4-V-1887; Fructuosa Carpena Pellicer, iniciado el 18-VI-1887; Federico Ghisletti Racimoili, iniciado el 18-VI-1887; Alberto Holtz Fabián, regularizado el 2-VII-1887; José Fernández Contador, regularizado el 3-XII-1887 y Francisco de los Reyes Castaños, iniciado el 17-XII-1887.

(731 bis) Véase mas adelante: 9.11. El cuaderno de Actas de la Comisión de Administración desde 1887 a 1889. Referente a los miembros que lo fueron de la logia en 1883, veintitrés son los siguientes: Esteban L. Miniet, Antonio Abad Gutiérrez, Francisco Acosta Mesa, Enrique Bergali, Julián González, Manuel de la Vega, Francisco González, Francisco Márquez, Manuel Jiménez, Diego Santandreu, Joaquín Ortiz, Manuel García, Valentín Fernández, Cesario de los Mozos, Laureano de Tapia, Antonio Carpena, Rafael Mengibar Bernardino Carca, Fructuoso Carpena, Federico Ghisletti, Alberto Holtz, José Fernández Contador y Francisco de los Reyes. En Enero: 16: Miniet, Abad, Acosta, Bergali, González, de la Vega, González Tellez, Francisco Márquez, Jiménez, Santandreu, Ortiz, García, Fernández de los Mozos, de Tapia, Cargibar = total 16. En Febrero: uno más: Antonio Carpena y una baja: Diego Santandreu = 16. En Marzo y abril sin cambios = total 16. En Mayo: una baja: Valentín Fernández = total 15. En Junio: una baja (De la Vega) y 3 altas: García Parra, Campos Pellicer y Federico Ghisletti = total 17. En Julio: una baja: Carpena Pellicer y una alta: Alberto Holtz = total 17. En Agosto, Septiembre y Octubre el cuadro permanece invariable = total 17. En Noviembre: dos bajas: Antonio Carpena y Laureano de Tapia. Quedan = total 15. En Diciembre: dos altas: José Fernández y Francisco de los Reyes = total 17. Final en 1887 = total 17 miembros activos.

PROFESION		NATURALEZA		EDAD	
Empleados	5	Sevilla	5	Más de 50 años	4
Comercio	4	Lora del Rfo	1	De 40 a 49 "	9
Militares	4	S. Fernando	1	De 30 a 39 "	5
Médicos	2	Antequera	1	De 21 a 29 "	5
Estudiantes	2	Priego (Co.)	1		
Farmacéutico	1	Jerez Caballeros (Ba.)	1		
Adm. Loterías	1	Santofia (Santander)	1		
Músico	1	Villoslada Cameros (Log.)	1		
Ebanista	1	Enguera (Valencia)	1		
Relojero	1	Revilla Vallejera (Bu.)	1		
Actor	1	Cuba	1		
		Alarmerera (Suiza)	1		
		Prusia	1		
		Murcia	2		
		Albacete	1		
		Blanca (Mu.)	1		
		Madrid	2		

Ha habido una diversificación mayor de la geografía española, apareciendo ahora de Albacete (un estudiante); de Suiza, un dependiente; un relojero de Prusia. En cuanto a la edad, hay un ligero envejecimiento, son mayoría los situados entre 40 a 49 años, que representan un 37,3% del total en comparación con el cuadro anterior que suponían sólo un 23,6%. Hay un aumento de empleados (ahora 5 en vez de 2); de militares, uno más. Una disminución, por el contrario de médicos, en dos números.

La elección de cargos para 1887 dió estos resultados:

Venerable Maestro: Francisco Márquez, simb. Gimbernat.
 Primer Vigilante: Laureano de Tapia Tellez, simb. Tapia.
 Segundo Vigilante: Rafael Mengibar Arjona, simb. Colón.
 Orador: Antonio Carpena Trigeros, simb. Thibergen.
 Secretario: Joaquín Ortiz de Vallesuelo, simb. Atomo.
 Tesorero: Manuel Jiménez Torrado, simb. París.

La dirección del Secretario era S. Eloy, 45 (732).

(732) E. T., Año VIII, nº 157, 30-I-1887, Sección Oficial, p.

Aparte las referencias sobre elecciones y alteraciones de cuadros (733) sabemos por El Taller que en las elecciones de la Gran Logia, - la "Neptuno" siguiendo la línea de años anteriores, ocupó un destacado papel en cuanto a que cuatro de sus miembros tuvieron cargos importantes: Francisco Márquez, Gimbernat, fue elegido Primer Gran Vigilante, Antonio Carpena Trigueros, Gran Primer Orador, Joaquín Ortiz, Gran Segundo Secretario, Laureano de Tapia, Tesorero General y el siempre presente, Esteban L. Miniet, David, que siguió en los cargos para los que parecía ser imprescindible de Gran Secretario y - Secretario del Despacho (734). A poco sería ratificado su nombramiento de la extinguida Gran Logia Independiente Mexicana por la Gran Logia Unida Mexicana de Veracruz, adjuntándole nueva credencial (735) y sería nombrado representante de la Gran Logia Nacional de Berlín - (736).

Joaquín Ortiz sería elevado de la mano de Esteban L. Miniet, ocupando las Secretarías de la logia y la segunda de la Gran Logia, al mismo tiempo que fue elegido vocal de la Gran Comisión de Administración y de la Gran Comisión Ejecutiva (737).

Desde el punto de vista económico más adelante estudiamos este - año que es el primero del que poseemos documentación de este género (738).

Conservamos escasísima documentación propia de 1887. Nula en - 1888 y 1889. En los impresos que la logia "Neptuno" remitía en 1887

(733) E.T., Año VIII, nº 159, 30-III-1887, Sección Oficial, p. 18.

(734) *Ibidem*, p.

(735) E.T., Año VIII, nº 162, 30-VI-1887, Sección Oficial, p. 41.

(736) E.T., Año VIII, nº 166, 30-X-1887, Sección Oficial, p. 73.

(737) E.T., Año VIII, nº 162, 30-VI-1887. Reseña de los trabajos de la Asamblea Legislativa de la Gran Logia Simbólica Independiente Española, primera de la 3ª Legislatura de 1887-1890, p. 42.

(738) Véase nota 731 bis.

a los talleres canarios, enviándoles el cuadro lógico, aparece sólo - el Maestro firmante, Francisco Márquez y el Secretario, Joaquín Ortiz de Vallesuelo, que residía en Argote de Molina, 19, donde tenía que ir toda la correspondencia (739).

El 2 de Julio en sesión ordinaria la logia dió cuenta de la comunicación enviada por la "Hijos del Progreso" de Madrid, incluyendo carta circular de 18 de Noviembre de 1886. El taller sevillano respondía así:

1º) Que se adhiere incondicionalmente a vuestra idea.

2º) Que os sirváis designarnos un h. de vuestro cuadro que hallándose en condiciones quiera representarnos; pues desconocido a los obreros de este Resp. Cuadro, podría nombrarse a un q. h. que - por sus ocupaciones se viera imposibilitado de hacerlo cual corresponde" (740).

¿Cuál era su contenido? No hemos podido averiguarlo.

En agosto la logia sevillana felicitarla a la "Tenerife nº 17" por fusionarse con la "Teide": "Agradable nueva de la fusión de dos logias - tan estimadas de nosotros(...) y no duda que bajo la acertada dirección de tan valiosos DDg. y OOff. la Resp. Log. "Tenerife nº 17" dará días de gloria a nuestra querida institución" (741).

(739) Así aparece en la plancha 10-I-1887 enviada a la logia "Taoro nº 9" (Loc. cit. Mss.).

(740) Plancha de 6-VII-1887. No sabemos a que idea se refería.

(741) Plancha del 7-VIII-1887. Loc. cit. Mss.

9. 9. El cuadro de cargos de 1888. La reconstrucción del cuadro lógico de 1889.

La falta de El Taller no va a significar mucho para nuestro conocimiento sobre la "Neptuno", dado que en estos últimos años, se reducía a los cargos que desempeñaban como miembros del alto organismo de los grados simbólicos.

De 1888 tenemos el cuadro de provisión de cargos que quedó del siguiente modo:

V.M.: Francisco Márquez Hiján, simb. Gibbernát.
 Primer Vigilante: Esteban Miniet, simb. David.
 Segundo Vigilante: Joaquín Ortíz, simb. Atomo.
 Orador: Bernardino García Parra, simb. Boukner.
 Secretario: José Fernández Contador, simb. Daoiz.
 Tesorero: Manuel Jiménez Torrado, simb. París.
 Hospitalario: Francisco González, simb. Marat.
 Primer Diácono: Rafael Mengfbar Arjona, simb. Colón.
 Segundo Diácono: Alberto Holtz Fabián, simb. Schiller.
 Maestro de Ceremonias: Antonio Abad Gutiérrez, simb. Newton.
 Ecónomo: Enrique Bergali, simb. Verdi.
 Guarda Templo: Federico Ghisletti, simb. Guillermo Tell.

De 1887 quedan ocupando cargos: el V.M. Francisco Márquez, el mismo anterior; sorprendente que ahora nos aparezca como Primer Vigilante, Esteban Miniet (David) que durante años ocupó el cargo de Secretario; el Hospitalario, Francisco González (Marat) que fue Primer Vigilante en 1886; el Ecónomo Enrique Bergali (Verdi), que fue Tesorero en años anteriores; El Maestro de Ceremonias, Antonio A. Gutiérrez (Newton) que fue en 1886, Primer Diácono. Los demás, Rafael Mengfbar pasó de Primer Vigilante a Primer Diácono y el Secretario Joaquín Ortiz ascendió a Segundo Vigilante.

En la Comisión de Administración y Beneficencia se decía que el Maestro Presidente, el Tesorero y el Hospitalario lo eran por derecho propio. Y en la Comisión de Justicia, el Maestro Presidente y el Orador como Fiscal también por derecho propio. Joaquín Ortíz y Fran

cisco González se hallaban en las Comisiones Central y de Justicia. - José Fernández en la de Beneficencia y en la de Justicia. En ésta figuraban además Bergali y Mengibar (742).

Los cargos desde el punto de vista socio-profesional los componían en primer lugar los militares, tres y los comerciantes, tres; después diversas profesiones y oficios, médico, relojero, ebanista, etc.

El cuadro de 1889 se presenta con pocas alteraciones. En 1887 hubo 6 bajas (743) y en 1888 siete altas (744) y seis bajas (745). En 1889 siete altas (746). Aparecen así 23 miembros activos de modo global, haciendo la salvedad que en realidad fueron siempre en nº de 16 ó 17. El cuadro que hemos reconstituido nos da el siguiente resultado:

(742) Plancha de 10-I-1887, loc. cit. Mss.

(743) Manuel de la Vega Alcalá, baja el 18-VI-1887 por plancha de quite; Diego Santandreu, baja el 5-II-1887; Fructuoso Carpena Pellicer, baja el 2-VIII-1887 con certificado de separación; Laureano de Tapia Téllez, baja el 5-XI-1887 con certificado de separación; Antonio Carpena Trigueros, baja el 5-XI-1887 con certificado de separación; Valentín Fernández Martínez el 13-V-1887 por inafiliado.

(744) Secundino Urquiza Samaniego, regularizado el 2-VI-1888; Antonio Cerdán Ruiz iniciado el 2-VI-1888; Mariano Benitez Rascón, iniciado el 2-VI-1888; José Rico Cejudo, iniciado el 30-VI-1888; Carlos Ladislado Pedro Selge, iniciado el 30-VI-1888; Angel Gazco Danmartín, iniciado el 26-IX-1888 y José Campos Cerqueiro, iniciado el 26-IX-1888.

(745) Las bajas de 1888 fueron: Francisco Márquez Hiján, falleció el 24-VII-1888; Manuel García Aparicio, el 5-I-1888 por plancha de quite; Secundino Urquiza Samaniego, el 3-VI-1888 por plancha de quite; Antonio Cerdán Ruiz, el 31-XII-1888 por inafiliado; José Rico Cejudo el 6-X-1888 por plancha de quite; Carlos Ladislado Pedro Selge, el 31-XII-1888 por inafiliado.

(746) Las altas fueron: Pablo Batlle Gazco, iniciado el 9-III-1889; Marcos del Saz Jiménez, regularizado el 9-III-1889; Antonio Arias Pichardo, iniciado el 29-VI-1889; Antonio Artola González, iniciado el 9-VI-1889; Ramón Oñoz Rojas, iniciado el 6-IX-1889; Alberto Dauphin Naaz, iniciado el 20-XI-1889; Jacinto Soria García, iniciado el 21-XII-1889 y José Montestruque Vernarra, regularizado el 28-XII-1889.

PROFESION		NATURALEZA		EDAD	
Militares	5	De Cuba	2	De más de 50 años	7
Comercio	5	De Sevilla	7	De 40 a 49	6
Empleados	2	De Paradas	1	De 30 a 39	4
Carteros	2	De S. Fernando	1	De 21 a 29	6
Maquinistas	2	De Priego (Co.)	1		
Profesor	1	De Antequera (Ma.)	1		
Farmacéutico	1	De Torrecillas (Lo.)	1		
Músico	1	De Revilla (Bu.)	1		
Estudiante	1	De Baden (Aleman.)	1		
Actor	1	De Murcia	1		
Ebanista	1	De Valencia	1		
Platero	1	De Madrid	1		
		De Barcelona	1		
		De Alicante	1		
		De Tera (So.)	1		
		De Vear (Po.)	1		

Siguen siendo mayoría los mayores de 40 años que representan el 56% y la mayoría numérica absoluta está situada en más de 50 años, que suponen el 30%. Aumentaron los militares (ahora son el 21%) al igual que los del comercio (21%), mientras los empleados fueron sustituidos por dos carteros. Aparecen dos nuevas profesiones: los maquinistas (de Sevilla y Barcelona) y el platero. Desaparecen los médicos, el administrador. Los demás no sufren cambios. Es una logia de media burguesía, de profesiones liberales y de oficios. La procedencia es tan heterogénea como en el cuadro de 1887, con la particularidad de la inscripción de un nuevo alemán (Alberto Dauphin) que sustituye al prusiano y de nuevas provincias como Soria (un militar) y Pontevedra. Uno de los militares de la logia que ocupará al año siguiente el más alto cargo del organismo sevillano, Bernardino García Parra, sería autor de un artículo que El Taller publicaría: Las Reformas (746 bis). En el trataba del origen de la institución masónica y se decantaba por una reforma de la liturgia que veía desfasada aunque era asunto de mucho tacto porque podría llegar a desvirtuar a la misma Masonería:

"Alguna de las escuelas de Atenas nos ha transmitido prácticas exageradas para ingresar en ellas, pero que han sido la base para formar las liturgias que con ligeras variantes se practican hoy en el mundo masónico. A la verdad que estas o acusan gran antigüedad, toda vez que su formación viene de la creación de los grados filosóficos pero aún así es la verdad que las diversas liturgias y ciertos formulismos aceptados por la masonería universal, no están hoy a la altura de las necesidades de los tiempos y se hace necesaria - una reforma que simplifique un tanto algunos actos que sobre no - asustar a nadie, puedan servir a la crítica y burla de cualquiera - medianamente instruido. No se nos oculta todo lo delicado y difícil que es tratar este asunto; también sabemos que nos pagamos de ilusiones que nunca conseguirá matar el positivismo de estos tiempos y que quitando a la Masonería algo de sus antiguas prácticas perdería mucho de sus misterios que todo buen masón debe sostener(...)".

Hallaba defectuosos los exámenes o preguntas que se hacían al reci - pientario y lo mismo los catecismos de los grados simbólicos. Se de - bían modificar en el sentido de no aludir a creencias religiosas ni mo - lestar al iniciado con preguntas metafísicas que la mayoría de las ve - ces no contestaba o hacía mal poniéndose en ridículo ante los que le ofan, pareciendo una cosa poco en armonía con la grandeza del acto (747).

Otro punto importante era el rechazo que hacía de la ingerencia reli - giosa en la comunidad social, ya que consideraba perniciosa la teoría - que sostenía que la moral era parte integrante de la religión:

"(...) Entendemos que la masonería no debe en sus códigos ni litur - gias escribir una sola palabra que pueda contribuir al arraigo de una creencia dada en puntos religiosos; dejaría nuestra orden de ser po - derosamente sabia en el momento de hacer la más leve aseveración en las cosas que nos son desconocidas, porque en religión todo pue - de concederse, pero también puede negarse todo. Esta sola consi - deración es bastante para que pueda llamarse imposición exigir al - neófito una creencia cualquiera".

(747) Ibidem.

Abogaba por modificar la legislación que gobernaba los grados filosóficos, que por el momento no estaba a la altura de las necesidades masónicas, al no contener el espíritu del siglo que era esencialmente democrático. Apelaba a los reformistas como Ragon, Cassard, Covadonga, Puga, para convenir en la necesidad que la orden en general reclamaba: la separación de religión de la moral, y sustitución de algunas prácticas de iniciación con otras más necesarias a esos actos, con lo cual se habría dado "un nuevo paso moral" (747 bis).

9. 10. El Cuaderno de Actas de la Comisión de Administración: Actas de 1887, 1888 y 1889. La marcha económica de la logia.

Si hay un vacío documental de los años 1886 y 1889, tenemos en compensación el cuaderno de Actas de la Comisión de Administración de la logia que abarca su quehacer económico durante esos tres años desde - 1887 hasta el 31 de Diciembre de 1889. El mecanismo de la Comisión -- era el siguiente:

Se abría la Comisión por el Presidente y se leía por el Secretario el acta de la sesión anterior, se presentaba por el h. Económico de la - nómina de gastos del mes, por cuyo importe se expedía contra el H. - Tesorero el correspondiente libramiento para su pago. El Secretario Interventor entregaba al H. Tesorero los recibos de cuota correspondiente a cada obrero, se presentaba por éste las cuentas del Semestre, en dos ocasiones: en Junio y Diciembre.

El Secretario entregaba al Tesorero los "cargaremos" correspondientes a las iniciaciones; el Hospitalario presentaba las cuentas del - saco de Beneficencia en las fechas de los fines de cada semestre.

Las cuentas de cada semestre eran examinadas por un ponente que emitía un dictamen que presentaba a la Comisión.

La Comisión se reúne regularmente en sesión ordinaria una vez al mes, con un orden del día (748).

a. - Actas de 1887.

En la primera acta de 24 de Enero de 1887 se dice lo siguiente:

"Sesión ordinaria de Enero 24 de 1887.

A la Gloria del Gran Arquitecto del Universo.

En su nombre y bajo los auspicios de la G.L.S.I.E. la Comisión de Administración de la R.L. "Neptuno nº 7" reunida en sesión ordinaria el 24 de enero de 1887 acordó:

1º. Nombrar Secretario de dicha Comisión a el H. Marat; el cual hallándose presente aceptó el cargo.

2º. Examinadas las Cuentas del segundo semestre de 1886 y Generales de todo el año fueron aprobadas.

3º. Pasar al h. Tesorero 16 recibos cargaremos correspondientes a las cotizaciones de este mes.

4º. Respecto a el Art. 279 de los Estatutos sobre presentación a la L. en principio de año de los presupuestos de ingresos y gastos, la Comisión de Adm. acordó no ser estos necesarios en atención a no proponerse gastar más del efectivo en caja o que la L. en pleno acordase.

5º. La Comisión en cumplimiento del Art. 270 de los Estatutos, después de manifestar el Tesorero los hh. que se encuentran en débito por tres cotizaciones acordó participárselo a el V. para que éste - dentro del término reglamentario lo notificase a los deudores."

Vº. Bº. Márquez

"El Serio. Gon. Tellez"(748 bis).

En las actas posteriores propone la Comisión socorros a diversos -

(748) A inicios de año se elegía el Secretario interventor. El Presidente era el Venerable.

(748 bis) Acta del 24-I-1887 en el Cuaderno de Actas de Administración de la Logia "Neptuno nº 7", en loc. cit. Mss.

profanos y hermanos (749), entrega al Tesorero de los correspondientes recibos mensuales (750) y presentación de la nómina de gastos mensual por el Económico con el correspondiente libramiento acordado por la citada Comisión (751). Se tratará también de gestiones infructuosas acerca de "obreros" mal pagadores (752); de condonación de cuotas -- (753); presentación de cuentas de Tesoro y Beneficencia por los Hermanos Tesorero y Hospitalario (754) y lectura del dictamen realizado por

(749) Así en la tenida del 10 de febrero se propone el socorro con 5 pesetas al profano Enrique Gómez del Campo, a favor del cual habla hecho una petición la logia "Numantina nº 6"; el 1 de marzo, se acordó socorrer con 5 pesetas al h. Vallés, procedente de Córdoba; el 2 de Noviembre se presentó demanda de socorro para el profano Manuel Castañeda, vecino de Sevilla, calle Teide, 1. El h. García Parra alegó que careciendo de todo recurso se hallaba postrado en cama hacía algún tiempo. Se aprobó y se le concedió 5 pesetas, libramiento a cargo de los fondos de Beneficencia.

(750) Estos recibos serán las cuotas que pagaban los miembros del taller: En Febrero fueron 16 (80 pesetas), en Marzo 17(85); en Abril 16, en Mayo 15, en Junio 16, en Julio 17, en Agosto 15, en Septiembre 15, en Octubre 15, en Noviembre 13 y en Diciembre 12. Total 910 pesetas.

(751) Los gastos en los distintos meses fueron: Enero, 74,66 ptas; Febrero 55,85; Marzo 84,75; Abril, 50,11; Mayo 43,05; Junio, 96,36; Julio, 30,04; Agosto, 32,79; Septiembre, 83,51; Octubre, 25,10; Noviembre, 29,78 y en Diciembre, no se refleja. Total gastos -- 619,90 pesetas.

(752) Así con Juan A. Cuarteroni y Diego Santandreu que adeudaban por cuotas del Tesoro 45 y 35 pesetas respectivamente, y que fueron baja como obreros numerarios en la sesión del 30 de Junio, extraordinaria; lo mismo a los "obreros" Fermín García y Valentín Fernández, que adeudaban 30 y 20 ptas. respectivamente fueron dados de baja con cargo al capital del Tesoro en sesión del 5 de agosto. No obstante en sesión del 8 de octubre, se decía que pasaban a diferidas las 55 pesetas que adeudaban los citados obreros, extendiendo al Tesorero el correspondiente libramiento. En la sesión última extraordinaria del 30 de Diciembre se acordó autorizar al Venerable para retirar los recibos que no podían ser satisfechos por un "hermano", expidiéndose el correspondiente libramiento por 30 pesetas.

(753) Fueron condonadas cuotas al h. Antonio Abad Gutiérrez que sumaban 30 pesetas (es decir 6 meses) en sesión de 30 de Junio. Por acuerdo de la Logia el 19 de Noviembre se condonaron cuatro cuotas del h. Thibergen y las del h. Calderón de la Barca por un importe total de 80 pesetas (sesión 8 de diciembre de 1867).

(754) Que se hacían a principios de cada semestre. Así se presentaban las cuentas en la sesión del 5 de agosto por los "hermanos" J. Torrado y G. Tell sobre el Tesoro y Beneficencia.

el Secretario de las cuentas presentadas (755); extensión de recibos y certificados de separación (756) y de derechos de iniciación (757) y de diplomas de grado (758); de afiliación y regularización (759).

b.- Actas de 1888.

En la primera sesión tenida el 15 de Enero, se había nombrado por la logia como vocales a los "hh." García Parra, Miniet y Fernández, - los cuales "estaban en posesión de derecho de sus cargos". Se procedió a la elección de Secretario interventor de la Comisión, siendo elegido José Fernández (Daoiz) (760), "a quién seguidamente le fueron entregados los efectos que constituyen la intervención y Secretaría de esta Comisión". Por los hermanos Jiménez, Tesorero y "G. Tell" -

(755) Que siempre se daba en la misma sesión y que servía de preámbulo para la discusión sobre las mismas.

(756) En sesión del 30 de junio, extraordinaria, se extendió el correspondiente recibo del certificado de separación al H. Espartero por valor de 5 pesetas. Y en sesión del 2 de Septiembre, para el h. Berzelius. En la sesión del 3 de Diciembre de los obreros Tapias, y Carpena, padre e hijo, por valor de 15 pesetas.

(757) En sesión del 30 de Junio se extendió el "cargaremos" correspondiente a la iniciación de Guillermo Tell por valor de 60 pesetas; y en la del 30 de Diciembre la de Francisco Reyes, Betis, recibo por igual valor. Extrañamente aparece la de Fructuoso Carpena Pellicer que fue según el libro de registro de la Gran Logia Simbólica iniciado el 18 de Junio. Y que como vimos obtuvo su certificado de separación, junto a su padre (Véase nota anterior).

(758) Los diplomas de grados que se extendieron fueron para el h. Bukner de 2 pesetas; en sesión del 8 de Octubre; y los derechos de 2º grado al h. G. Tell por importe de 15 pesetas, en la sesión del 8 de Diciembre 1887.

(759) Del hermano Guillermo Parra de regularización importando 25 pesetas, en la sesión de 1 de Junio; y de afiliación del h. Schiller de 10 pesetas en sesión de 5 de Julio.

(760) Acta de 15 de Enero 1888 en Cuaderno de Actas de Administración de la logia "Neptuno nº 7", loc. cit. Mss.

(761) Hospitalario, se presentaron las cuentas y comprobantes de sus respectivos cargos que pasaron al ponente, García Parra para que emi-
tiera "dictamen". Fue presentado por Miniet el presupuesto general -
de ingresos y de gastos para el año acordándose su discusión en la pró-
xima sesión del 5 de Febrero.

Las actas en este año versarán también sobre los mismos asuntos -
que ya hemos visto en 1887: Extender recibos de las cuotas de los -
miembros de la logia entregándoseles al Tesorero (762); presentación
por el Ecónomo de los gastos de la logia en cada mes (763); aprobación
de cuentas de ingresos y gastos (764); socorro a cargo de los fondos --
del Tesoro (765); trámites burocráticos, impresión de talonarios de -
cuentas (766); emisión de recibos de derechos de iniciación (767) y de

(761) Muchas veces aparecen mezclados los nombres simbólicos con los nombres profanos
como en este caso: Jimenez es Manuel Jiménez Torrado, simb. París, con el que nunca -
fue nombrado, mientras que Guillermo Tell es el simbólico de Federico Ghisletti Racimo-
lli y con el que siempre se escribirla.

(762) En las sesiones celebradas en cada mes. Los recibos extendidos en 1888 fueron: En
Enero, 14; en Febrero, 14; en Marzo, 14; Abril, 13; en Mayo, 13; en Junio, 15; en Julio,
17; en Agosto, 17; en Septiembre, 17; en Octubre, 18; en Noviembre, 14; en Diciembre,
14.

(763) Los gastos fueron los siguientes: En Enero: 69,27 pesetas; Febrero: 52,56; Marzo
65,01; Abril: 43,01; Mayo: 41,94; Junio: 127,94; Julio: 28,75; Agosto: 24; Septiembre: 113,
50; Octubre: 25; Noviembre: 39,37 y Diciembre: 79,62.

(764) Las del segundo semestre de 1887 se realizaron en la sesión del 2 de Febrero, y en
donde se aprobó el presupuesto para el 1888. Las cuentas del 1º Semestre de 1889 se hizo
en la sesión del 16 de Septiembre.

(765) En la sesión del 5 Marzo, al "obrero" José Portero Sáenz y su familia con la suma
de 47,50 pesetas de los fondos del Tesoro, según había aprobado la logia en sesión del día
3.

(766) El Secretario hizo presente en la sesión de 9 de Abril la necesidad de imprimir 1.000/
recibos talonarios de cuentas y también 200 acuses de recibo a las logias de la correspon-
dencia por un importe de 10 y 8 pesetas respectivamente.

(767) En sesión del 4 de Junio se entregaron al Tesorero los recibos de iniciación de los -
profanos A. Cardan y M. Benítez. En la sesión del 29 de Junio, a los profanos Rico y La-
dislao Selge. En la de 8 de Octubre, de Gascó y Campos.

regularización (768); baja de "hermanos" por separación o adeudos al Tesoro (769); recibos de elevación de grados y de certificado (770); - transferencia a la Gran Logia Simbólica (771). Destaquemos el socorro de 25 ptas que la logia a cargo de los fondos del Tesoro envió a la logia "Independencia" de Oporto, tras el dictamen que emitió el h. García Parra. Se destinaban para sostener y educar a diez niños huérfanos de dos "hermanos" que habían perecido en el incendio del Teatro - de aquella ciudad (772). Y el dictamen negativo de Guillermo Tell acerca de la demanda de la logia "Aurora" de Ponce, Puerto Rico, de auxilio pecuniario para atender a las desgracias sufridas en dicha isla - con motivo del último cólera. Tras discusión se acordó de conformidad con lo propuesto por el Ponente de remitir a la logia para su "definitiva resolución" (773).

(768) Así en la sesión del 4 de Junio, la regularización del h. Urquiza.

(769) En la sesión de 5 de Noviembre se acordó dar de baja a los hh. Carlos Ladiska (no dieron resultados las gestiones para averiguar su paradero), Antonio Cardan y Alberto -- Holtz) por adeudos al tesoro de sus mensualidades. El primero debía cuatro mensualidades, aunque había solicitado separación en la sesión de 9 de Abril. Se le elevó de grado como veremos en sesión del 29 de Junio. El 31 de Diciembre se comunicó que terminado el plazo de pago se daba de baja y se expedía libramiento al favor del Tesorero por 110 pesetas. Se daba la baja definitiva como afiliados (resolución en la sesión del 5 de Noviembre). En la sesión del 1 Diciembre se expidió certificado separación al H. Urquiza.

(770) En la sesión del 5 de Febrero se expidió recibo de derechos de elevación del grado - 2º al "hermano Cid" por importe de 15 pesetas. En la sesión de 29 de Junio se expidieron recibos de aumento de grados, 2º a los HH. Holtz y Francisco de los Reyes; de 3º a los HH. Ghisletti y Holtz. En la sesión de 8 de octubre se expidieron recibos de 2º y 3º grados del H. Rico y se extendió certificado de su grado al H. Rico. En la sesión del 31 de Diciembre se extendió recibo de grado 2º al H. Benitez Gascó y Campos por un importe - total de 45 pesetas.

(771) En la sesión de 1º de Diciembre la Presidencia manifestó que la partida de gastos - del presupuesto destinada a pago de derechos a la Gran Logia estaba agotada por exceso - de ingresos, estimaba que debía hacerse una transferencia de 150 pesetas en la partida - destinada a Casa-Templo que resultaba con sobrante.

(772) Sesión del 29 de Junio 1888.

(773) Sesión del 1 de Diciembre 1888.

c.- Las actas de 1889.

La primera acta del año, sobre la sesión de 15 de Enero decía así:

"A la Gloria del Gran Arquitecto del Universo".

En la ciudad de Sevilla a 15 de enero de 1889. La Comisión de Admon. saliente y entrante de la R. Log. "Neptuno nº 7" se reunió -- regularmente por convocatoria expresa, en sesión ordinaria, en un lugar seguro y con asistencia de los hh. que al margen se expresan (774).

Ocupada la presidencia por el H. Miniet Ven. accidental saliente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

El presidente manifestó que habiendo sido electos por la Logia como Ven. Mtro. y Hospitalario respectivamente los hh. García Parra y Campos Cerqueiro y reelectos como vocales de esta Comisión los hh. G. Tellez, Fernández y el que habla que con el h. Jiménez, Tesorero reelecto, forman el completo de la misma y los cuales estaban en posesión de derecho de sus cargos procedía la de hecho -- allá que estando todos presentes tuvo lugar seguidamente pasando a ocupar la presidencia el V. M. García Parra.

Acto seguido y con arreglo a que dispone el art. 266 de los Estatutos, se procedió a la elección de Secret. interventor resultado -- por unan. reelecto el H. J. Fernández Contador (...)" (775).

Tras la aprobación del balance general del año, al que más tarde nos referiremos, los asuntos que estudió y aprobó la Comisión aparte de

(774) Eran éstos E. Miniet, Parra, Tell, Jiménez, Campos y J. Fernández.

(775) Acta de la sesión de 15 de Enero. Loc. cit. Mss.

los consabidos Socorros en actas anteriores (776) versaron sobre socorros concedidos al hermano Gutiérrez, que desde hacía algunos años estaba relevado del pago de la cuota mensual (777), al hermano Cancoyano de Cádiz para que pudiera regresar a Sevilla (778), al transeunte hermano Barrios para continuar viaje a Huelva (779); desestima de socorro a los hijos de un hermano difunto ya que la familia se componía de hijos mayores que podían cubrir las necesidades con su trabajo personal (780), concesión de auxilio a la esposa de un inafiliado, ausente en América (781), donativo a la esposa del h. fallecido A. García (782), socorro a D^a Gertrudis Calero para que marchase a Ma-

(776) Así en la sesión de 15 de Enero se extendieron recibos de certificado de separación del h. Manuel Gascón; de ascenso de grado 3^o a los HH. Benitez, Gascó y Campos. En la sesión del 4 de Febrero el de certificado de quite del h. R. Mengibar por importe de 5 pesetas. En sesión del 11 de Marzo, derechos de iniciación del profano Pablo Batlle por importe de 60 pesetas. En la sesión de 3 de Junio, extendieron recibos de iniciación a los profanos A. Arias y A. Artola de 60 pesetas cada uno más uno de ascensión a grado 3^o al H. Saz por 25 pesetas. En la sesión del 2 de Julio, se dispuso por acuerdo de la logia tomado el 29 de Junio, la compra de mandiles, carteras, etc. por valor de 60 pesetas. En sesión del 1 de Julio se suspendieron la extensión de recibos a dos hermanos que estaban ausentes y requeridos, se encontraban a descubierto. En la sesión del 3 de Noviembre, se expedía con cargo a la correspondiente partida del presupuesto libramiento de 70 pesetas para que el Tesoro por los 14 recibos que adeudaban los HH. Calderón de la Barca y Bettis declarándose a los mismos como inafiliados. En la sesión del 3^o Diciembre recibo de iniciación del h. Alberto Dauphin. En la sesión del 31 de Diciembre, recibo de iniciación del h. Jacinto Soria y regularización del H. José Montestrunque por importe ambos de 85 pesetas total.

(777) Sesión de 4 de Febrero 1889. Se le concedieron 50 pesetas a cargo de Beneficencia y se añadía en el acta: "Abierta la discusión sobre el anterior dictamen y oídas algunas explicaciones que dieron los hh. González y Miniet, fue por unanimidad aprobado, pasando a la Logia para su definitiva resolución".

(778) Se le concedieron 5 pesetas del saco de Beneficencia. Sesión del 2 de Mayo 1888.

(779) En la misma sesión anterior del 2 de Mayo, se le concedieron 6 pesetas.

(780) Sesión extraordinaria de Mayo de 1889.

(781) Era esposa del H. Patricio Alvar Ruiz, ausente en Buenos Aires. Sesión extraordinaria de Mayo de 1880.

(782) El donativo ascendió a la suma de 75 pesetas. Sesión de 1 de Julio.

drid con cuatro hijos (783), socorro al hermano transeunte Dr. Be - raend (784).

La marcha económica de la logia.

A pesar del corto número de miembros permanentes (de 13 a 17), - la Logia marchaba económicamente desahogada en estos años a los que hace referencia el Cuaderno de ACTAS conservado. Bien es verdad - que se arrastraba un superávit de los años anteriores, que permitirla sanear su hacienda en caso de necesidad.

He aquí el estado de cuentas del año 1887:

1º Semestre:	Saldo a favor del Tesoro	295,31	pesetas en metálico
		90,00	" en papel de cobro
	Total	<u>385,31</u>	pesetas.

Saldo efectivo de saco de Beneficencia: 27,39 pesetas

2º Semestre:	Ingresos del Tesoro:	939,31	pesetas
	Gastos " " :	460,09	pesetas (785)
	Saldo	<u>479,22</u>	

El presupuesto general que se hace para 1888 presenta una serie de partidas de Ingresos y de Gastos:

(783) Se le dieron 40 pesetas, en cumplimiento del acuerdo de la logia del 16 de Septiembre. Sesión del 2 de Octubre 1889.

(784) "Por el H. Presidente se dió cuenta que la Logia en sesión del día 2 del mes actual habla sancionado el acuerdo verbal y urgente de esta Comisión de socorrer con 30 pesetas" (Sesión del 4 de Noviembre 1889).

(785) Para ello véase la nota 117.

Cuentas del Tesoro:	Ingresos	1.259,22 ptas.	
	Gastos	517,38 ptas (786).	
	Saldo	<u>741,84 ptas.--</u>	70 papel de cobro
			671,84 en efectivo

Cuentas de Beneficencia:	Ingresos	56,34 pesetas
	Socorro	17,00 pesetas
	Saldo	<u>39,34 pesetas</u>

Durante el 2º Semestre de 1888:

Cuentas del Tesoro:	Ingresos	1.441,84 pesetas	
	Gastos	520,84 pesetas (787)	
	Saldo	<u>921,00 ptas.--</u>	118 papel de cobro
			803 en efectivo

Cuentas de Beneficencia:	Ingresos	54,87 pesetas
	Socorros	43,40 pesetas
	Saldo	<u>11,47 pesetas</u>

La situación económica del Tesoro de la logia durante 1888 se había vuelto más risueña. El balance había resultado positivo, ya que se gastó menos de lo previsto (previstas 1.219,22 en vez de 1.038,22) mientras que los ingresos aumentaron a ritmo mayor: con el saldo remanente anterior sumaron 1.959,22 en vez de los 1.619,22 presupuestados. De ahí que resultara un saldo o superávit de 921 pesetas.

En cuanto a la cuenta de Beneficencia había también un saldo positivo (786) Véase nota ut supra 763.

(787) Véase nota ut supra 763.

Ingresos:	Saldo efectivo:	479,22	remanente de 1887
Importe 168 cuotas a	5 ptas.	840,00	
Importe 3 iniciaciones a	60 "	180,00	
Importe 3 grados 2º a	15 "	45,00	
Importe 3 grados 3º a	25 "	75,00	

Importe ingresos: 1.619,22 pesetas.

La logia baraja la posibilidad de continuar con el mismo número de "hermanos" es decir hace un cálculo de 14 cuotas como media durante el año. Considera sólo tres iniciaciones y seis "aumentos de salarios".

Gastos

Parte proporcional de Casa-T. a 40 pesetas mensuales	480	pesetas
Derechos de la Gran Logia con relación a los ingresos	174	"
Gastos de Secretaría y correos a 5 por 12 meses	60	"
Subsidio a <u>El Taller</u> 5 pesetas por 12 meses	60	"
Impresiones durante el año	50	"
	<u>824</u>	pesetas
Beneficencia o socorros	200	"
Imprevisto y cuotas incobrables	195,22	ptas.
	<u>1.219,22</u>	ptas.
Suman los gastos:		<u>1.219,22</u> ptas.

Los gastos de la logia como tal se pagaban con las cotizaciones de sus miembros. Las iniciaciones y los derechos de grados podrían hacer frente a los gastos imprevistos y a la beneficencia.

Importe de los ingresos: 1.619,22 pesetas
 Importe de los gastos: - 1.219,22 pesetas

400 pesetas

Durante el 1º Semestre de 1888:

de 49,71 pesetas, habiendo sido los socorros efectuados en el segundo semestre del año, casi triples de los del primer semestre.

Esta situación halagüeña iba a tener inmediatas consecuencias. El ponente indicó en la sesión del 15 de enero de 1889, tras haberse aprobado las cuentas de 1888, la conveniencia de que los fondos existentes de blan colocarse de modo que produjesen algún interés anual, si bien procurando hacerlo con todas las garantías necesarias. Y propuso él los siguientes acuerdos:

Tan pronto como el efectivo existente en metálico llegase a 1.000 - pesetas, se invertirían en papel de Estado a fin de que su renta beneficiara los intereses de la "Neptuno". Se llevó a la práctica más adelante.

El presupuesto para 1889 iba a ser más optimista:

Ingresos

Saldo efectivo	921 pesetas
Importe de 180 cuotas a 5 pesetas	900 pesetas
Importe de 5 iniciaciones a 60 pesetas	300 pesetas
Importe de 5 grados 2º a 15 pesetas	75 pesetas
Importe de 5 grados 3º a 25 pesetas	125 pesetas
	<hr/>
Suman total de ingresos	2.321 pesetas

Gastos

Recibo casa y gastos 12 meses a 40 ptas.	480 pesetas
Recibos a la Gr. Log. con relación ingresos	240 pesetas
Material y gastos Secretaría	72 pesetas
Subsidio al periódico <u>El Taller</u>	60 pesetas
Imprestiones	60 pesetas
Beneficencia	200 pesetas
Papel inútil e imprevistos	209 pesetas
	<hr/>
Suma total de gastos	1.321 pesetas

Saldo o superávit = 1.000 pesetas.

Aunque se contaba con 15 miembros para la cotización mensual, sin embargo se ascendía las iniciaciones y las subidas de grados (en total 15). Mientras los gastos se mantenían, habiendo sólo un ligero aumento en gastos de Secretaría y de impresiones. Los imprevistos (con el papel "inútil") ascendían sólo a 14 pesetas más.

La marcha de la logia iba a ir por ese sendero. Las cuotas a lo largo de 1889 no superan el número de 14 o 15. Los gastos mensuales oscilan entre las 127,60 de diciembre ó 113,05 pesetas del mes de junio a las 30,20 pesetas del mes de octubre (788). Las cifras más aproximadas en los restantes meses están entre las 30 a 50 pesetas.

En sesión del día 2 de octubre de 1889 se iban a presentar el dictamen del ponente de turno sobre las cuentas del 1º Semestre transcurrido. Cuentas que fueron presentadas por los hh. Jiménez, como Tesorero y Campos como Hospitalario, de Tesoro y Beneficencia respectivamente.

El movimiento de las cuentas en ingresos fue de 1.611 pesetas y los gastos 476,25 quedando un saldo de 1.134,75 pesetas. Este saldo se descomponía del siguiente modo:

Impuestas en la Caja de Ahorros	750,00 pesetas
En efectivo metálico	204,75 pesetas
En papel a cobrar	180,00 pesetas

Respecto a las cuentas de Beneficencia, había habido un ingreso de 43,05 pesetas y 41 de gastos de socorros realizados, quedando un saldo de 21,05 pesetas.

Si en aquella sesión se hizo un elogio de la buena marcha administrativa, se lamentaban sin embargo del excesivo papel pendiente de cobro.

(788) He aquí la lista completa extraída de las actas de las sesiones celebradas: Para el mes de Enero, 47,29; Febrero: 39,26; Marzo: 96,65; Abril: 43,65; Mayo: 33,35; Junio: 113,05; Julio: 31,55; Agosto: 43,73; Septiembre: 31,25; Octubre: 30,20; Noviembre: 72; Diciembre: 127,60.

Si comparamos el saldo habido en el primer semestre de 1889 en comparación al de 1888 notamos un cambio notable: representa casi un 60% más: de 741,84 pesetas a 1.134,75. Aunque no esté explícitamente el saldo del segundo semestre de 1889 el examen de las actas nos permite suponer que sus resultados fueron iguales a los del primero.

De todo ello deducimos que para el mantenimiento de una logia funcionante era necesario un mínimo de socios que no podían descender de 10 para hacer frente a los gastos de local y material de Secretaría (siempre que las cuotas fueran de 5 pesetas mensuales), que los derechos de la Gran Logia o del Gran Oriente no fueran excesivos. Y que se produjeran altas y bajas, iniciaciones que solían ser como hemos visto, caras (60 pesetas), amén de los certificados de todo tipo.

9. II. Presencia masiva de la "Neptuno nº 7" en la Gran Logia Simbólica (1890).

Habían ido desapareciendo del escenario de la logia figuras importantes a lo largo de estos últimos años. Sin embargo, la presencia de la logia en el alto organismo rector sevillano iba a ser determinante. Sin una documentación directa, El Taller nos informa que en 1890, en la Asamblea ordinaria primera de la legislatura de 1890-1893 tuvo lugar el escrutinio general para el cargo de Gran Maestro, resultando elegido por unanimidad de votos, el Venerable de la "Neptuno", Bernardino García Parra, simb. Boukner, coronel retirado. La presencia del taller es una presencia masiva, con la elección del Primer Gran Vigilante, José Montestruque, simb. Nelson; del Gran Orador, Mariano Benítez, simb. Riego; del sempiterno y quizá adivinamos factotum, Esteban L. Miniet, David, como Primer Gran Secretario y Marc del Saz Jiménez, simb. Cartago, como Segundo Gran Secretario; Primer Gran Maestro de Ceremonias, José Fernández Contador, simb. Daoiz; Segundo Gran Maestro de Ceremonias, José Campos, simb. Méndez Núñez; Gran Guarda del Templo, Antonio Abad Gutiérrez, simb. Newton; Gran Tesorero, Enrique Bergali, simb. Verdi.

En las Grandes comisiones, fueron elegidos: José Montestruque y José Fernández en la de Gobierno; Francisco González Tellez, simb. Marat, Marcos del Saz y Manuel Jiménez Torrado, simb. París en la de Administración y en la de Justicia: Mariano Benítez, Angel Gasco Sanmartín y José Campos (789).

Eran algunos militares. Los demás, dos del comercio (Miniet y Torrado), un profesor (Benítez); un cartero (Angel García); un músico (Bergall) y un ebanista (Abad Gutiérrez).

El discurso de Bernardino García Parra fue publicado en la revista masónica (790). Discurso importante que ponía el dedo en la llaga de la decadencia de la Masonería manteniendo la idea de una reforma de la orden, comparándola con el Clero Romano y la Monarquía, instituciones ambas que veía también anquilosadas en el pasado. Para una regeneración de la sociedad se fijó en dos problemas esenciales, que alentaba desde su alto cargo: la ilustración masónica de la mujer y la cuestión social.

La escasez de la revista El Taller no nos permite seguir el curso de la "Neptuno" en estas fechas. Aunque a tenor de las comunicaciones enviadas en los pocos números de la revista que se conservan, en 1889 (791), en 1890 (792) y 1891 (793) sabemos que la logia seguía funcionando. Y también es de consignar que otro de sus miembros, Mariano Benítez, simb. Riego, sería el autor de un artículo: Impresiones (794).

(789) E.T., Año XI, nº 197, 31-V-1890. S. Oficial, p. 34.

(790) E.T., Año X, nº 197, 31-V-1890. Reseña de los trabajos de la Asamblea Legislativa (...), pp. 36, 37, 38 y 39.

(791) E.T., Año X, nº 189, 30-IX-1889, Sección Oficial, p. 65.

(792) E.T., Año X, nº 197, 31-V-1890, Sección Oficial, p. 34.

(793) E.T., Año XI, nº 205, 30-I-1891, Sección Oficial, p. 1.

(794) E.T., Año XI, nº 205, 30-I-1890, Impresiones, pp. 3 y 4.

Parece ser que 1890 y 1891 en medio de la crisis que atraviesa la Masonería sevillana la "Neptuno" se mantendría en pie y se convertiría en el bastión del Gran Oriente andaluz, gracias sobre todo al Secretario Esteban L. Miniet.

A partir de aquí el rastro de la "Neptuno" se pierde. Como veremos más adelante el libro de registro nos ayuda a reconstruir su cuadro lógico, el de 1893, fecha en que la Gran Logia Simbólica se traslada a Cádiz.

9.12. Reconstrucción del último cuadro lógico de 1893.

A partir de este momento, enmudece el libro de registro de la Gran Logia Simbólica. Si lo comparamos con el de tres años antes, existen cuatro altas en 1890 (795), cinco en 1891 (796), seis en 1892 (797) y la última que es del 11 de marzo de 1893 (798). Las bajas fueron: una en 1889 (799), cuatro con plancha de quite en fecha indeterminada (800),

(795) En 1890: Adolfo Sancho Pérez, el 1-II-1890; Angel Larrubia Galiano, el 24-IV-1890. Ramón Sanjuan Marcis, el 17-V-1890; y Patricio Marro Osuna el 5-VII-1890.

(796) Manuel Llauro de Castro el 17-I-1891; Juan Donunarco Fernández el 7-III-1891; - José Tejera de la Torre, el 2-V-1891; Juan Izquierdo Cruz, el 6-VI-1891; y Modesto Lamea Gómez, el 20-VII-1891.

(797) Antonio Romero Vargas, el 9-I-1892; Manuel Balleto Vázquez el 9-I-1892; Maximiliano César Tinajero el 9-I-1892; Eduardo Muñoz González el 30-I-1892; Manuel Barrios Crespo el 23-VII-1892 y Eduardo Lemoz Zafra el 31-X-1892.

(798) José Leal Cepeda, el 11-III-1893.

(799) La de Rafael Menjibar Arjona el 2-II-1899 por plancha de quite.

(800) Joaquín Ortiz de Vallesuelo; Cesáreo de los Mozos Salvador; Pablo Batlle Gazco; - Jacinto Soria García.

una con plancha de quite en 1890 (801), cinco por inafiliados (802), dos por inafiliados en 1891 (803), dos por plancha de quite en 1891 (804) y otra baja indeterminada (805).

Consta pues, el cuadro de 23 nombres (806), que no suponen un número permanente de "obreros", sino el total que se cuenta en el año. La reconstitución que hemos realizado siguiendo el registro del libro de la Gran Logia, nos da los siguientes resultados:

PROFESION	NATURALEZA	ESTADO	EDAD
Empleados 5	De Cuba 1	Casados 14	De más de 50 años 7
Militares 4	De Sevilla 7	Solteros 8	De 40 a 49 " 5
Comercio 4	De Lora del Río (Se.) 4	Viudos 1	De 30 a 39 " 3
Procurador 1	De Madrid 1		De 21 a 29 " 8
Telegrafista 1	De S. Fernando (Ca.) 1		
Cartero 1	De Algeciras (Ca.) 1		
Músico 1	De Cádiz 1		
Hojalatero 1	De Villamartin (Ca.) 1		
Tapicero 1	De Murcia 1		
Ebanista 1	De Benesca (Ca.) 1		
Mecánico 1	De Cañete (Málaga) 1		
Taponero 1	De Vejar (Pontevedra) 1		
Platero 1	De Tara (Soria) 1		
	De Baden (Alemania) 1		

(801) La de Angel Larrubia Galiano el 20-XII-1890.

(802) La de Mariano Benítez Bascón; Ramón Oñoz Rojas; Ramón Sanjuan Marcis; Patricio Marro Osuna y Francisco Acosta Mesa el 30-VII-1889.

(803) Las de Manuel Jiménez Torrado el 30-VI-1891 y la de Angel Gazco Sanmartín el 30-VI-1891.

(804) Las de José Tejera de la Torre el 5-XII-1891 y Antonio Artola González el 17-I-1891.

(805) La de José Montestruque Vernarra.

(806) Esteban L. Miniet, Antonio Abad Gutiérrez, Rafael López Carmona, Enrique Bergalli Alonso; Juan González Parrado, Francisco González Tbllez, Bernardino García Parra, José Campos Cerquerro, Marcos del Saz Jiménez; Antonio Arias Pichardo; Alberto Dauphin Naaz; Adolfo Sancho Pérez, Manuel Lauradó de Castro; Juan Donunarco Fernández Juan Izquierdo Cruz; Modesto Lamela Gómez; Antonio Romero Vargas; Manuel Balleto Vázquez; Maximiliano César Tinajero; Eduardo Muñoz González, Eduardo Lemoz Zafra; José Leal Cepeda y Manuel Barrios Crespo.

La variable edad muestra la línea seguida desde hace tiempo, la mayoría tiene más de 40 años, aunque ahora haya disminuido como porcentaje un poco en relación con el cuadro de 1889, el 52%. Ahora bien, la mayoría absoluta está entre los 21 a 29 años, como ciclo más numeroso.

La diversificación del cuadro anterior ahora se ha ensanchado un poco más: profesiones nuevas como hojalatero, taponero, y telegrafista. Se pierden el farmacéutico, maquinistas (reemplazado por el mecánico), profesor. Han aumentado los empleados que suponen ahora el 21,7% en relación al cuadro anterior, duplicando sus efectivos. Disminución ligera de militares y comerciantes. Todo lo cual nos dice que la logia está adquiriendo oficios y trabajos manuales que suponen 1/4 del conjunto. Si lo comparamos con el cuadro primero de 1873, el nivel ha ido decreciendo en cuanto al abandono de la burguesía alta y media y la incorporación de otras capas menos pudientes de la sociedad.

El predominio de Sevilla y la provincia (Lora del Río con cuatro) es elevado, aunque no desproporcional. Representan entre Sevilla y provincia el 47%, de todos modos porcentaje más alto que en años anteriores. Cádiz está presente con 5 miembros que representan el 21,7% del conjunto. No aparecen representadas ni Barcelona, Alicante, Córdoba, Valencia, Logroño y Burgos. Se mantiene el extranjero alemán.

La relación de solteros es perfectamente lógica dada el número de menores de 29 años.

9. 13. La "Neptuno" una logia fundamentalmente de comerciantes y profesiones liberales, valladar de la Masonería hispálense.

Ya desde sus primeros momentos, la "Neptuno" nacida bajo el Gran Oriente de España en un momento de expansión de éste, cuando lo regía Manuel Ruiz Zorrilla, fue sin duda una de las logias más importantes de la capital andaluza. Figura destacada en la sociedad sevillana de su tiempo fue su Venerable, D. Antonio Vinent, marqués de Palomares del Duero, que murió ocupando dicho cargo y cuyas honras fúnebres fueron todo un acontecimiento masónico y social.

Logia integrada por elementos jóvenes, mayoría de 21 a 29 años y con alta procedencia en su constitución de las Antillas: naturales de Cuba casi un tercio, cuenta con una típica mesocracia de comerciantes y profesiones liberales, que al pasar al Gran Oriente Lusitano Unido sufre un estancamiento con hegemonía de cubanos y aumento cualitativo de comerciantes, empleados y abogados en detrimento de otras -- profesiones liberales, que desaparecen.

La cifra de neófitos no aumenta con el cambio a la Confederación Masónica. Sólo la "Neptuno" asciende cuantitativamente a partir de 1881 con predominio claro de empleados y donde por vez primera los militares ocupan el segundo lugar.

En estos momentos, a la presencia en sus filas de un masón de Bayamo (Isla de Cuba), Esteban L. Miniet, simb. David, vino a añadirse la incorporación de un militar Julián González, simb. Jesús Nazareno, que supuso como hemos visto en las páginas precedentes uno de los momentos más afortunados de la logia, aunque la permanencia de éste lo sería por poco tiempo. Movidó el taller por estas personalidades imbuidas de un elevado espíritu enaltecieron sus actos con gran fe y vitalidad e hicieron notables esfuerzos en pro de la propaganda masónica a través de los periódicos, con el establecimiento además de conferencias mensuales (1880).

Si aquel tono socio-profesional de la "Neptuno" se mantiene en los años sucesivos, fluctuando los comerciantes entre entre el tercer y el primer puesto (como en 1882), a partir de 1883 se produce la decaden-

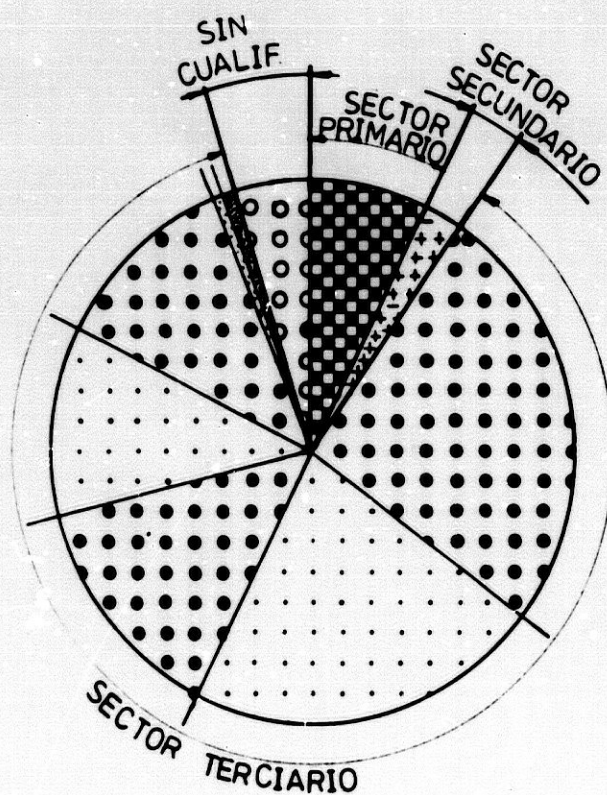
cia de la logia. Se prolonga con un número cada año inferior de asociados (25 en 1884 y 19 en 1885). Esta inflexión se hace a costa de empleados y oficios. Los comerciantes mantendrían su línea de ascenso.

La logia pareció salir de la crisis al alcanzar 29 miembros, pero fue sólo una fugaz recuperación: en 1887 descendía a 17, aunque para 1888-89 esta cifra llegará a remontarse. Existió también un paulatino envejecimiento que se muestra claro en 1886 y que se perpetuará hasta 1893. De todos modos su presencia en la Gran Logia Simbólica será constante y constituirá uno de sus puntos de apoyo principales. En la década de los 90 su Venerable fue elegido Gran Maestro de aquella y algunos de sus miembros ocuparon altos cargos en la misma.

En su conjunto, dentro de la clase media alta, el predominio de los comerciantes y profesiones liberales es patente, como puede verse en el gráfico nº 9:

Actividades primarias		13
Actividades secundarias		4
Actividades terciarias		157
Comercio	(C)	50
Profesiones liberales	(L)	40
Oficios	(O)	26
Militares	(M)	21
Empleados	(E)	18
Profesores	(Pf)	1
Funcionarios	(F)	1
Sin cualificar		8

9. LOGIA "NEPTUNO N° 57" (DESPUES 99 Y 7)
DE SEVILLA



9. 14. Simbología.

Existe un sello circular de 4 cms. de diámetro con la inscripción - RESP. LOG. NEPTUNO Nº 57 OR. DE SEVILLA. El círculo interior está interrumpido en su parte inferior por un cuadro, encima del cual aparecen el compás hacia arriba y la escuadra hacia abajo, afrontados. Sobre el compás, tres malletes y en su parte superior un triángulo radiante. A los lados rodeando escuadra y compás, dos ramas de olivo y sobre cada una de ellas tres granadas (agrupadas en forma de triángulo, una arriba y dos abajo).

Hay otro sello igual pero con cambio de nº que es el 99 (cuando la logia se coloca bajo los auspicios del Gran Oriente Lusitano Unido). Y otro igual con el nº 7 (en el momento de su cambio a partir de 1879-1880 a la Gran Logia Simbólica Independiente, que se constituye en 1881).

Existen sellos privados: así el correspondiente a Esteban L. Miniet que aparece circular de 2,2 cms. de diámetro con la inscripción E.L. MINIET. DAVID. En su interior una rosa cruz y un círculo en su centro con el número 32. También el que fue Venerable en 1878: F.R. Castro. Sello de iguales características, con el nombre F.L. CASTRO. - CIRO. Y en su centro también el número 32.

El encabezamiento de las planchas se mantiene constante: Un gran triángulo de 6,60 centímetros de diámetro y en su interior AD UNIVERSI TERRARUM ORBIS SUMMI ARCHITECTI GLORIAM. En la base: ORDO AB CHAO. En el centro del triángulo dos columnas con J y B con coronas. Compás y escuadra radiantes en su interior y en la cima una estrella radiante.

9, 15. Lista onomástica de los miembros conocidos de la logia "Neptuno nº 57" (después 99 y 7) de Sevilla (1872-1893),

ABAD GUTIERREZ, Antonio. Simb. Newton. Ebanista, de 55 años de edad en 1881, casado, natural de Sevilla el 17-I-1826, residente en Sevilla. Fundador de la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.) 5-VI-1876, 1º (1877). 3º (1878). G.T. Interino (1878). Fundador de la "Neptuno nº 7" (C.M.C.S.) (1879). Porta Estandarte (1880). Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 1881. 3º (1881) (1888). Segundo M. de Ceremonias 1881. Hospitalario 1882. Hospitalario (1883). Primer Diácono (1885). Primer Diácono (1886). Se le condonan 30 ptas. que adeuda por cuotas (Sesión extra 30-VI-1887 en Comis. Administrativa). Ocupará cargos en la Gran Logia Simbólica en 1890. M. de Ceremonias (1888). /1876-1890/

ACOSTA MISA, Francisco. Simb. Calderón de la Barca, Actor, de 43 años de edad en 1881, casado, natural de Sevilla el 2-II-1838 y residente en Sevilla. Iniciado 12-IV-1879 en "Neptuno" (C.M.C.S.). 1º (1880). Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.) 1881. 3º (1881). Baja por "a cubierto" el 21-X-1882. Alta el 17-III-1883. Guarda Templo (1886). Baja el 30-VI-1889 (?) por inafiliado. /1879-1889/

ALFONSO MAS, Ramón. Simb. Thiers. Comercio, de 37 años de edad en 1877, casado, natural de Alicante y residente en Sevilla. De la logia "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.) 1877. Iniciado el 19-XI-1877. 1º (1878). Fundador de la "Neptuno" (C.M.C.S.) (1879). 3º (1880). Hospitalario (1880) (1881). Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 1881. No aparece en el C.L. 21-I-1883. Baja por plancha de quite el 4-III-1882. /1877-1882/

ALTOLAGUIRRE NUEVAS, Vicente. Simb. Zumalacárregui. Comisario de Guerra, de 41 años de edad en 1872, casado, natural de Sevilla el 17-VIII-1832. De la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). Iniciado el 13-I-1872. 1º (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1872-1873/

ALVAR RUIZ, Patricio. Simb. Moratfn. Comercio, de 34 años de edad en 1876, soltero, natural de Córdoba y residente en Sevilla.

De la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.). Fundador 5-VI-1876. 3º (1877).
Plancha de quite el 17-VI-1877. /1876-1877/

ANZOLA CHERIZI, Carisio. Simb. Garibaldi. Relojero, de 35 años -
de edad en 1881, soltero, natural de Parma (Italia) el 18-VII-1846
y residente en Sevilla. De la "Neptuno nº 7" (C.M.C.S.) 1880. Fun-
dador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.) 1881. 3º (1881). 2º Exper-
to (1881). Baja con plancha de quite el 31-V-1884. /1881-1884/

ARIAS PICHARDO, Antonio. Simb. Mañara. Platero, de 32 años de -
edad en 1889, casado, natural de Sevilla el 14-VI-1857 y residente
en Sevilla. Iniciado el 29-V-1889 en la logia "Neptuno nº 7" (G.L.
S.I.E.). 3º (1890?). /1889-1890/

ARTOLA GONZALEZ, Antonio. Simb. Villacampa. Del comercio, de
24 años de edad en 1889, soltero, natural de Torrecillas (Logroño)
el 2-VII-1864 y residente en Sevilla. Iniciado el 9-VI-1889 en la -
"Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 1º (1889). Baja el 17-I-1891 con plan-
cha de quite. /1889-1891/

BAEZA ACEVEDO, José. Simb. Lucilio. Médico cirujano, de 23 años
de edad en 1872, soltero, natural de Puerto de Santa María (Cádiz)
el 6-V-1850 y residente en Sevilla, c/ Velázquez, 8. Iniciado el -
27-IV-1872 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 3º (1873). Segundo
Vigilante (1873). No aparece en el C.L. Mayo 1877. /1873/

BALLETO VAZQUEZ, Manuel. Simb. Giordano Bruno. Mecánico, de
27 años de edad en 1892, soltero, natural de Sevilla el 10-VII-1865
y residente en Sevilla. Iniciado el 9-I-1892 en la "Neptuno nº 7" (G.
L.S.I.E.). /1892/

BARRIOS CRESPO, Manuel. Simb. Giordano Bruno. Empleado de 33
años de edad en 1892, casado, natural de Lora del Rfo (Sevilla) el -
28-II-1859 y residente en Sevilla (?). Iniciado el 23-VII-1892 en la
"Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). /1892/

BATLLE GAZCO, Pablo. Simb. Berenguer. Maquinista de 63 años de
edad en 1889, casado, natural de Barcelona el 15-XII-1826 y resi -

dente en Sevilla. Iniciado el 9-III-1889 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 1º (1889). Baja con plancha de quite (sin fecha). /1889-1890?/

BENITEZ BASCON, Mariano. Simb. Riego. Profesor, de 23 años de edad en 1888, soltero, natural de Paradas (Sevilla) el 18-V-1863 y residente en Sevilla. Iniciado el 2-VI-1888 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1888-89). Baja por inafiliado. /1888-1889/

BENITEZ CALDERON, Manuel. Simb. César. Del Comercio, de 35 - años de edad en 1876, casado, natural de Badajoz y residente en Sevilla. Afiliado el 1-VII-1876 en la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.). 18º (1877). 30º (1878). Primer Vigilante (1878). Fundador de la "Neptuno" (C.M.C.S.) 1879. Venerable Maestro (1879). No aparece en el - C.L. 12-III-1881. /1876-1879/

BERGALI ALONSO, Enrique. Simb. Verdi. Músico, de 45 años de edad en 1876, soltero, natural de Sevilla el 10-VI-1831 y residente en Sevilla. Iniciado el 4-XI-1876 en la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.). 3º (1877). Guarda Templo int. (1877). Representante de la logia "Tinerfe 114" el 20-V-1878, instalado 30-VI-1878. Tesorero (1880). - Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). Tesorero (1881) (1882) Id. (1883). Id. (1884). Id. (1885). Id. (1886). Ecónomo (1888). Vocal de la Comisión de Justicia (1888). /1876-1888/

BORGES, Eduardo. Simb. Roma 2º. Licenciado en Ciencias, de 24 años de edad en 1872, soltero, natural de Castillejo (Sevilla) el 6-IV-1849 y residente en Sevilla, c/ Conde de Barajas, 25. Iniciado el 12-X-1872 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 1º (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1872-1873/

BRYANT, Tomás. Simb. Méndez Núñez. Teniente, de 24 años de edad en 1881, soltero, natural de El Ferrol (Coruña) el 26-II-1857. Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 2º (1881). Primer Maestro de Ceremonias (1881). Baja el 18-III-1882 por "a cubierto". /1881-1882/

BUSTAMANTE, Juan. Simb. Misericordia. Ebanista, de 37 años de

edad en 1872, soltero, natural de Sevilla el 17-X-1836 y residente en Sevilla c/ Torrejón, 4. Iniciado el 12-X-1872 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 1º (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1872-1873/

CALIMANO, Leoncio F. Simb. Demóstenes, de 25 años de edad en - 1880, casado, natural de Canarias y residente en Sevilla. Iniciado el 21-II-1880 en la "Neptuno nº 7" (C.M.C.S.). 1º (1880). 3º (1880). No aparece en el C.L. 12-III-1881. /1880/

CAMPOS CERQUEIRO, José. Simb. Méndez Núñez. Cartero, de 24 - años de edad en 1888, soltero, natural de Vear (Pontevedra) el 23-IX-1864 y residente en Sevilla. Iniciado el 26-IX-1886 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1889). Hospitalario (1889). /1888-1889/

CARABALLO ZAVALA, Manuel. Simb. Nelson. Del comercio, de 25 años de edad en 1877, casado, natural de Manila y residente en Sevilla. Regularizado el 4-VI-1877 en la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.). 3º (1877). Experto (1878). No aparece en el C.L. 15-VI-1880. /1877-1878/

CARBAJAL, Mauricio. Simb. Isaac. Del comercio (1873), relojero - (1877), de 29 años de edad en 1873, casado, natural de Galarosa -- (Huelva) el 22-IX-1844 y residente en Sevilla, c/ Sierpes, 96. Fundador de la logia "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). Caballero Rosa Cruz (grado 18º) en 1873. De la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.) desde 5-VI-1876. 18º (1877). No aparece en el C.L. 15-VI-1880. /1873-1877/

CARPENA PELLICER, Fructuoso. Simb. Numa. Estudiante, de 21 -- años de edad en 1887, soltero, natural de Albacete el 17-VIII-1866 y residente en Sevilla. Iniciado el 18-VI-1887 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 1º (1887). Baja con certificado de separación el 2-VII-1887. /1887/

CARPENA TRIGUEROS, Antonio. Simb. Thibergen. Empleado de 44 años de edad en 1887, casado, natural de Blanca (Murcia) el 12-VI-

1843 y residente en Sevilla. Regularizado el 19-II-1887 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1887). Orador (1887). Baja con certificado de separación el 5-XI-1887. Es padre del anterior. /1887/

CARUANA BERARD, Ricardo. Simb. Sísifo. Ingeniero, de 46 años de edad en 1881, viudo, natural de Valencia el 4-IX-1832 y residente en Sevilla. Iniciado el 7-V-1881 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). Escribe algunos artículos en El Taller (1882). 3º (1882). Orador - (1882). Baja con plancha de quite el 18-III-1882. /1881-1882/

CARVAJAL REBOUL, Eduardo. Simb. Colón. Del comercio, de 38 - años de edad en 1876, casado, natural de Málaga y residente en Sevilla. Iniciado el 23-IX-1876 en la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.). 3º (1877). Experto (1877). Plancha de quite el 29-X-1877. Pase a Málaga. /1876-1877/

CASARRUBIAS, Miguel. Simb. Roma 1º. Empleado de vapores, de 32 años de edad en 1872, viudo, natural de Alcamo (Italia) el 24-XII-1841 y a bordo del Vapor Numancia. Regularizado procedente de la logia "Hispalense" el 6-I-1872 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 3º (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1872-1873/

CASTELLANO DOMINGUEZ, José. Simb. Aristóteles. Empleado, de 26 años de edad en 1877, soltero, natural de Cádiz 23-XII-1850 y residente en Sevilla. Iniciado el 15-I-1877 en la "Neptuno nº 99" - (G.O.L.U.). 3º (1877). Maestro de Ceremonias (1877). Id. (1878). Fundador de la "Neptuno nº 7" (C.M.C.S.) 1880. Fundador en 1851 de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1881). Baja el 3-II-1883 por "a cubierto" falta de pago. /1877-1883/.

CASTRO, Francisco. Simb. Octavio. De 26 años de edad en 1880, soltero, natural de Sevilla y residente en Sevilla. Regularizado el 27-IV-1880 en la "Neptuno nº 7" (C.M.C.S.). 2º (1880). No aparece - en el C.L. 1-III-1882, ni como fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.).

CERDAN RUIZ, Antonio. Simb. Velarde. Militar, de 40 años de edad en 1888, casado, natural de Málaga el 18-VII-1848 y residente en

Sevilla. Iniciado el 2-VI-1888 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 1º (1888). Baja por inafiliado el 31-XII-1888. /1888/

CHAPARRO FERNANDEZ, Rafael. Simb. Padilla. Procurador, de 36 años de edad en 1881, casado, natural de Córdoba el 14-V-1845 y residente en Sevilla. Regularizado el 17-XII-1881 en la "Neptuno - nº 7" (G.L.S.I.E.). 1º (1881). Baja con plancha de quite el 4-III-1882. /1881-1882/

COLORADO SANCHEZ, Manuel. Simb. Bartolo. Procurador, de 43 - años de edad en 1872, casado, natural de Cádiz el 11-XII-1830, re - sidente en Sevilla, c/ Genova, 35. Fundador de la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 1º (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1873/

COZAR TINAJERO, Maximiliano. Simb. Guttemberg. Empleado de - 25 años de edad en 1892, soltero, natural de Villamartín (Cádiz) - el 5-VI-1867 y residente en Sevilla. Iniciado el 9-I-1892 en la "Nep - tuno nº 7" (G.L.S.I.E.). /1892/

CUARTERONI PEREZ, Juan. Simb. Píndaro. Propietario, de 28 años de edad en 1880, casado, natural de Cádiz el 17-VII-1853 y resi - dente en Sevilla. Iniciado el 27-II-1880 en la "Neptuno nº 7" (C.M. C.S.). 3º (1880). Segundo Experto (1880). Fundador de la "Neptu - no nº 7" (G.L.S.I.E.). Segundo Vigilante (1882). Primer Vigilante (1883). Primer Vigilante (1884). Venerable Maestro (1885). Id. (1886). Falta de pago, imposible cobrarle. Acta de Administración 1886. Baja 5-III-1886 por inafiliado. /1880-1886/

DAUPHIN NAAZ, Alberto. Simb. Alemania. Comercio, de 24 años de edad en 1889, casado, natural de Roseinbishopsphín (Baden), Alema - nia, el 20-X-1865, y residente en Sevilla. Iniciado el 2-XI-1889 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). (1889-1893). /1889/

DAZA ESPEJO, Enrique. Simb. Ulises. Del comercio, de 36 años de edad en 1881, soltero, natural de Sevilla el 25-I-1845 y residente en Sevilla. De la "Neptuno nº 7" (C.M.C.S.) 1880. Fundador de - la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 1º (1881). 2º (1885). Baja por - inafiliado el 3-I-1885. /1881-1885/

DE ARMAS, Simón. Simb. Signanea. Hacendado, de 35 años de edad en 1873, soltero, natural de Colón (Cuba) el 28-X-1838 y residente en Sevilla. Regularizado procedente de la logia "Hispalense" el 1-VI-1872 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 3º (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1872-1873/

DE CASTRO HERNANDEZ PINZON, Francisco. Simb. Octavio. Propietario, de 27 años de edad en 1881, soltero, natural de Las Cabezas (Sevilla) el 4-I-1854 y residente en Sevilla. De la "Neptuno nº 7" (C.M.C.S.) 1880. Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 2º (1881). Baja el 17-IX-1881 por "a cubierto". /1881/

DE ESCANDON, Fernando. Simb. Wellington. Del comercio, de 23 años de edad en 1872, soltero, natural de Olivares (Sevilla) el 4-V-1850 y residente en Sevilla, c/ Goyoneta, 6. Iniciado el 10-II-1872 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 3º (1873). Maestro de Ceremonias (1873). De la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.) desde 5-VI-1876. Plancha de quite el 2-IV-1877. /1872-1877/

DE GARRASTAZU ECHEVARRIA, Matías N. Simb. Bilbao. Del comercio, de 50 años de edad en 1881, casado, natural de Begoña (Bilbao) residente en Sevilla. Iniciado el 19-I-1881 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 1º (1885). 3º (1883). Baja con certificado de separación el 30-VI-1884. /1881-1884/

DE GUZMAN CARRETERO, José. Simb. Platón. Platero, de 31 años de edad en 1881, casado, natural de Sevilla el 21-VI-1850 y residente en Sevilla. De la "Neptuno nº 7" (C.M.C.S.) 1880. Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.) en 1881. 1º (1881). Baja con plancha de quite el 9-VI-1881 por cambio de domicilio. /1881/

DE LEON LOPEZ, Joaquín. Simb. Virgilio. Teniente de infantería, de 32 años de edad en 1882, casado, natural de Rio Gordo (Málaga) el 15-VIII-1850 y residente en Sevilla. Iniciado el 3-VI-1882 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1883). (1884). Baja con plancha de quite el 14-VIII-1882. Reingresó el 16-VI-1883. Hospitalario (1884). Baja con plancha de quite el 20-VI-1885. /1882-1885/

DE TAPIA TELLEZ, Laureano. Simb. Tapia. Empleado de 29 años de edad en 1886, viudo, natural de Santoña (Santander) el 4-VII-1847 y residente en Sevilla. Afiliado el 11-XII-1886 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1886). Primer Vigilante (1887). Baja - con certificado de separación el 5-XI-1887. /1886-1887/

DE LA BARRERA GARRIDO, Manuel. Simb. Fausto. Del comercio, de 30 años de edad en 1877, casado, natural y residente en Sevilla. Iniciado el 18-VI-1877 en la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.). 1º (1878). No aparece en el C.L. 15-VI-1880. /1877-1878/

DE LA BORBOLLA GELIS, José María. De 6 años de edad. Bautizado el 11-V-1873. Hijo de J. María de la Borbolla, simb. Navas de Tolosa, difunto. (C.L. 21-III-1878). De la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.) De la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.). De la "Neptuno nº 7" (C.M.C.S.) 1880. De la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). /1873-1881/

DE LA BORBOLLA, José María. Simb. Navas de Tolosa. Propietario de 25 años de edad en 1872, casado, natural de Sevilla el 19-XI-1847 y residente en Sevilla, c/ San Eloy, 32. Regularizado procedente de la logia "Puritanos" de Madrid el 22-VI-1872 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 3º (1873). Segundo Maestro de Ceremonias (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. Fallecido. /1872-1873/

DE LA CORTE BAEZA, Patricio. Simb. Viriato 2º. Médico, de 33 años de edad en 1881, soltero, natural de Huelva el 20-I-1848 y residente en Sevilla. Afiliado el 17-IX-1881 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1882). Primer Experto (1882). Segundo Vigilante (1883). Baja por plancha de quite el 21-II-1885. /1881-1885/

DE LA CRUZ, Nicolás. Simb. Moncy. Estudiante, de 21 años de edad en 1881, soltero, natural de Cuba el 16-II-1852 y residente en Sevilla. Fundador de la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 3º (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1870-1873/

DE LA FUENTE TRUJILLO, Federico. Simb. Alava. Abogado, de 34 años de edad en 1881, casado, natural de Sevilla el 25-V-1847, y -

residente en Sevilla. Iniciado el 8-I-1881 en la "Neptuno nº 7" (G. L.S.I.E.). 1º (1881). 3º (1882). Orador adjunto (1882). Baja por falta de asistencia el 16-XII-1882. /1881-1882/

DE LA VEGA ALCALA, José. Simb. Lulio. Maestro de obras, de 37 años de edad en 1872, casado, natural de Sevilla el 19-V-1836 y - residente en Sevilla, c/ Conde de Barajas, 28. Iniciado el 12-X-1872 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 1º (1873). Guarda Templo (1873). No aparece en C.L. 23-V-1877. /1872-1873/

DE LA VEGA ALCALA, Manuel. Simb. Espartero. Administrador de Loterías, de 43 años de edad en 1872, casado, natural de Sevilla el 11-XI-1830 y residente en Sevilla, c/ Bonifaz, 1. Iniciado el 17-XI-1872 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 1º (1873). De la "Neptuno - nº 99" (G.O.L.U.), desde el 5-VI-1876. 11º (1877). Fundador de la "Neptuno" (C.M.C.S.) 1879-1880. Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1881). Baja por plancha de quite el 18-VI-1887. /1872-1887/

DE LOS MOZOS SALVADOR, Cesareo. Simb. Berzelius. Farmacéutico, de 27 años de edad en 1886, casado, natural de Revilla Vallejera (Burgos) el 24-X-1859 y residente en Sevilla. Iniciado el 2-XI-1886 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 1º (1886). Baja con plancha de quite. /1886/

DE LOS REYES, Manuel. Simb. Ponas. Del comercio de 30 años de edad en 1873, casado, natural de Sevilla el 4-IX-1843 y residente en Sevilla c/ Capuchinos, 19. Fundador de la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.) 1871. 9º (1873). No aparece en el C.L. 33-V-1877. /1871-1873/

DE LOS REYES CASTAÑOS, Francisco. Simb. Betis. Prócer (o procurador) de 58 años de edad en 1887, casado, natural de Lora del Río (Sevilla) el 18-XI-1829 y residente en Sevilla. Iniciado el 17-XII-1887 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 2º (1888). Baja por inafiliado el 30-VI-1889. /1887-1889/

DEL CASTILLO ZULETA, Ildefonso. Simb. Serra. Alférez Infantería,

de 24 años de edad en 1879, soltero, natural de Sevilla el 10-X-1856 y residente en Sevilla. Iniciado el 25-X-1879 en la "Neptuno" (C.M.C.S.). 3º (1880). Maestro de Ceremonias (1880). Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1881). Porta Estandarte - (1883). Maestro de Ceremonias (1884). Baja con plancha de quite - el 19-IV-1884. /1879-1884/

DEL CASTILLO, José. Simb. Descartes. Ingeniero Industrial de 40 años de edad en 1873, soltero, residente en Sevilla c/ Govantes Bizarraón, 13. Fundador de la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 1870. 1º (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1870-1873/

DEL CORRAL ORTEGA, José. Simb. Méndez Núñez. Empleado de 59 años de edad en 1873, viudo, natural de Cádiz el 16-II-1814 y residente en Sevilla, c/ Armas, 43. Fundador de la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 1870?. 9º (1873). De la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.) des de 3-VI-1876. 9º (1876). Plancha de quite el 10-VI-1876. /1870-1876/

DEL SAZ JIMENEZ, Marcos. Simb. Cartago. Capitán de Infantería, de 45 años de edad en 1889, viudo, natural de Tera (Soria) el 22-IV-1843 y residente en Sevilla. Regularizado el 9-III-1889 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1889). /1889/

DOMENECH GARCIA, Teodoro. Simb. Diógenes. Del comercio, de 30 años de edad en 1881, casado, natural de Madrid el 9-XI-1852 y residente en Sevilla. Iniciado en la "Neptuno" (C.M.C.S.) el 21-II-1880. Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1881). Primer Maestro Ceremonias (1881). Segundo Maestro de Ceremonias (1882). Baja por plancha de quite el 2-XII-1882. /1880-1882/

DONUNARCO FERNANDEZ, Juan. Simb. Garibaldi. Hojalatero, de 40 años de edad en 1891, casado, natural de Lora del Río (Sevilla), el 21-IV-1853 y residente en Sevilla (?). Iniciado el 7-III-1891 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 2º (1891). /1891/

DUVERNOY, Jorge Federico. Simb. Catón. Ingeniero, de 47 años de edad en 1873, casado, natural de Montbeliard (Francia) el 27-V-1826

y residente en Sevilla, c/ S. Pedro Mártir, 26. Regularizado procedente de la logia "Hispalense" el 18-I-1873 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 1º (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1873/

ECHEVARRIA, Faustino. Simb. Villar. Grabador, de 41 años de edad en 1873, casado, natural de Oviedo el 20-VII-1832, y residente en Madrid c/ Zaragoza, 13. Diputado de la "Neptuno nº 57" (1873) a la G.L.S. 30º (1873). /1873/

FELIX SANTAMARIA, Antonio. Véase SANTAMARIA

FERNANDEZ VECIANA, Enrique. Simb. Haeckel. Propietario de 33 años de edad en 1881, casado, natural de Cádiz el 26-III-1848 y residente en Sevilla. Regularizado en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.) el 12-II-1881. 3º (1881). Baja por plancha de quite el 16-VIII-1881, por cambio de domicilio. /1881/

FERNANDEZ CONTADOR, José. Simb. Daoiz. Militar, de 47 años de edad en 1887, casado, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz) el 19-III-1840 y residente en Sevilla. Regularizado en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.) el 3-XII-1887. 3º (1887). Secretario (1888). - Ocupó cargos en la Gran Logia en 1890. Baja por plancha de quite el 20-XII-1892. /1887-1892/

FERNANDEZ MARTINEZ, Valentín. Simb. Valtinis. Del comercio de 39 años de edad en 1886, viudo, natural de Villolada de Cameros - (Logroño) el 3-XI-1847, residente en Sevilla. Iniciado el 19-VI-1886 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 1º (1886). Baja por inafiliado el 12-V-1887. /1885-1887/

FERNANDEZ MEJIAS, José. Simb. Trajano. Del comercio de 33 años de edad en 1880, soltero, natural de Sevilla el 5-V-1848 y residente en Sevilla. Iniciado el 26-VI-1880 en la "Neptuno" (C.M.C.S.). Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.) en 1881. 2º (1882). - Primer Maestro de Ceremonias (1882). Maestro de Ceremonias - (1883). 3º (1883). Baja por falta de pago 29-XII-1883. /1880-1883/

FERRANDIS CARRERAS, José. Simb. Pardiñas. Ingeniero, de 38 -

años de edad en 1877, casado, natural de Valencia y residente en Sevilla. Regularizado el 15-I-1877 en la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.). 3º (1877). Segundo Vigilante (1877). No aparece en el C.L. - 15-VI-1880. /1877/

FIOL JIMENEZ, Ramón. Simb. Volney. Médico, de 25 años de edad en 1883, casado, natural de Jerez (Cádiz) el 17-XI-1857 y residente en Sevilla. Iniciado el 17-II-1883 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 2º (1883). Baja por plancha de quite el 15-X-1883. /1883/

FONT, Pedro. Simb. Wifredo. De 36 años de edad en 1878, soltero, natural de Barcelona y residente en Sevilla. Iniciado el 17-VIII-1878 en la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.). De la "Neptuno" (C.M.C.S.) 1879-1880. 3º (1880). Guarda Templo interior (1880). No aparece en C.L. 12-III-1881. /1873-1880/

FRAPOLLI, José. Simb. Bramante. Propietario, de 54 años de edad en 1881, casado, natural de Arano (Suiza) el 18-I-1819 y residente en Sevilla, c/ Tetuan nº 9. Fundador de la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 1871?. Gr. 18º. CR.C. 1873. De la "Neptuno nº 99" desde el 5-VI-1876. 18º (1877). Separado por falta de asistencia y pago el 7-V-1877. /1871-1877/

GARCIA, Fermín. De la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 1887. Baja por deuda (inafiliado). /1887/

GARCIA APARICIO, Manuel. Simb. Cid. Del comercio, de 38 años de edad en 1886, casado, natural de Enguera (Valencia) el 21-V-1848 y residente en Sevilla. Iniciado el 22-V-1886 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 2º (1877). Baja por plancha de quite el 5-I-1888. - /1886-1888/

GARCIA DELGADO, Manuel. Simb. Barrada. Propietario de 59 años de edad en 1873, casado, natural de Sevilla el 8-IV-1814 y residente en Sevilla, c/ Comuneros, 59. Fundador de la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.) 1872?. 3º (1873). Porta Estandarte (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1872-1873/

GARCIA FERNANDEZ, Fernando. Simb. Santander. Del comercio, de 30 años de edad en 1885, soltero, natural de Iroz (Santander) el 7-VII-1835 y residente en Sevilla. Iniciado el 7-XI-1885 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 2º (1886). Baja por certificado de separación el 22-II-1886.

GARCIA PARRA, Bernardino. Simb. Boukner. Coronel Retirado, de 62 años de edad en 1887, casado, natural de Murcia el 21-I-1825 y residente en Sevilla. Regularizado el 4-VI-1887 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1888). Orador (1888). Vocal de la Comisión de Administración y Beneficencia (1888). Vocal de la Comisión Central (1888). /1887/

GASCO SAN MARTIN, Angel. Simb. Sagunto. Cartero, de 39 años de edad en 1888, casado, natural de Valencia el 2-VIII-1849 y residente en Sevilla. Iniciado el 26-IX-1888 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1889). Baja por inafiliado el 30-VI-1891. /1888-1891/

GHISLETTI RACIMOLLI, Federico. Simb. Guillermo Tell. Dependiente, de 22 años de edad en 1887, soltero, natural de Alarmoreira (Cantón Grisón, Suiza) el 25-III-1865 y residente en Sevilla. - Iniciado el 18-VI-1887 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1888). Guarda Templo (1888). Baja por fallecimiento el VIII-1891. /1887-1891/

GOMEZ AYARZA, Marcelino. Simb. Guttemberg. Del comercio, de 30 años de edad en 1873, soltero, natural de Ortigosa (Logroño) el 26-IV-1843 y residente en Sevilla, c/ Agujas, 14. Fundador de la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.) 1871?. 3º (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1871-1873/

GONZALEZ AGUILAR, Francisco. Simb. Lefevre. Músico, de 23 años de edad en 1876, casado, natural y residente en Sevilla. Fundador de la "Neptuno nº 99" desde 5-VI-1876. 3º (1876). Fallecido el 30-IV-1879 en Santiago (Galicia). /1876-1879/

GONZALEZ ALANE, Simb. Garibaldi. Propietario, de 30 años de edad en 1872, casado, natural de Lucena (Córdoba) el 2-II-1843 y

residente en Sevilla, Fábrica de Tabacos. Iniciado el 12-XI-1872 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 1º (1873). No aparece en el C. L. 23-V-1877. /1872-1873/

GONZALEZ CALVO, Juan. Simb. Aristides. Abogado, de 29 años de edad en 1881, casado, natural de Puerto de Santa María (Cádiz) el 18-VI-1852 y residente en Sevilla. De la "Neptuno nº 7" (C.M.C.S.) 1880. Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.) 1881. 1º (1881). 3º (1882) (1883). Secretario adjunto (1882). Orador (1883). Id. -- (1884). Baja por falta de pago el 1-XI-1884. /1880-1884/

GONZALEZ GALLARDO, Miguel. Simb. Lavosier. Farmacéutico, de 33 años de edad en 1872, casado, natural de Utrera (Sevilla) el 28-II-1840 y residente en Sevilla, c/ Tetuan, 26. Ingresó el 13-IV-1872 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 3º (1873). Primer Vigilante (1873). No aparece en el C.L. mayo 1877. /1872-1873/

GONZALEZ PARRADO, Julián. Simb. Jesús Nazareno. Teniente Coronel de Infantería de 39 años de edad en 1881, casado, natural de Madrid el 28-II-1842 y residente en Sevilla. Afiliado el 24-V-1879 a la "Neptuno" (C.M.C.S.) 1880. 31º (1880). Orador (1880). Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.) 1881. V. Maestro (1881). - 3º (1881). Se marcha a otro Oriente a fines de 1881. Escritor fecundo, llenará las páginas de la revista masónica El Taller con numerosos artículos en defensa de la Confederación Masónica, de la Gran Logia y de la institución francmasónica en general. Gran Inspector General, gr. 33º (1881). /1879-1881/

GONZALEZ TELLEZ, Francisco. Simb. Marat. Capitán, de 44 años de edad en 1885, soltero, natural de San Fernando (Cádiz) el 12-III-1840, y residente en Sevilla. Afiliado el 20-XII-1884 a la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1884) (1885). Segundo Vigilante (1885). Primer Vigilante (1886). Hospitalario (1888). Vocal de la Comisión -- Central (1888). /1884-1888/

GRIMAUX, Adrían. De París. Miembro honorario en 1878-1881 de la "Neptuno", "Neptuno nº 7" (C.M.C.S.). (G.L.S.I.E.) /1878-1881/

GUALTER, Servando M. Véase MARENCO GUALTER, Servando.

GUTIERREZ GONZALEZ, Paulino. Simb. Mazzini. Empleado, de 37 años de edad en 1873, casado, natural de Aviles (Asturias) el 22-VI-1836 y residente en Sevilla, c/ Apeadero, 1. Fundador de la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.) 1871?. 3º (1873). Arquitecto Revisor y Ecónomo (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1873/

GUTIERREZ MACAFELLI, Francisco. Simb. Moreto. Agente de negocios, de 48 años de edad en 1872, casado, natural de Sevilla, el 4-VII-1825, residente en Sevilla c/ Santiago, 1. Ingresó el 10-II-1872 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 3º (1873). Hospitalario - (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1873/

GUZMAN, José. Simb. Platón. Véase DE GUZMAN.

HERNANDEZ, José Ignacio. Simb. Guatimoziñ. Estudiante de 23 años de edad en 1872, soltero, natural de Cuba el 11-III-1840, residente en Sevilla, Pl. Nueva, 7. Fundador de la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.) 1871?. 3º (1873). No aparece en C.L. 23-V-1877. /1873/

HERNANDEZ ALVAREZ, Sandalio. Simb. Prim 2º. Del comercio, - de 22 años de edad en 1882, soltero, natural de Cádiz el 22-II-1860 y residente en Sevilla. Iniciado el 18-II-1882 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 1º (1882). Baja el 4-XI-1882 por falta de pago "a cu bierto". /1882/

HOLTZ FABIAN, Alberto. Simb. Schiller. Relojero, de 22 años de edad en 1887, soltero, natural de Koenisberg (Prusia) el 7-VI-1865 y residente en Sevilla. Regularizado el 2-VII-1887 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1887). Segundo Diácono (1888). Baja por inafiliado el 31-XII-1888. /1882-1888/

IBAÑEZ DE LEON, José. Simb. Cervantes. Ebanista, de 41 años de edad en 1873, soltero, natural de Sanlucar de Barrameda (Cádiz) el 12-IX-1832, y residente en Sevilla, c/ Mendez Nuñez, 17. Fundador de la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.) 1871?. 3º (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1873/

IRIBARREN OLAZARRA, Juan L. Simb. Churruca. Marino, de 25 - años de edad en 1877, soltero, natural y residente en Sevilla. Iniciado el 22-V-1877 en la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.). 1º (1877). - Con licencia según C.L. 21-III-1878. /1877-1878/

IZQUIERDO CRUZ, Juan. Simb. Cromwell. Empleado, de 26 años de edad en 1891, soltero, natural de Cádiz el 20-XI-1865 y residente en Sevilla. Iniciado el 6-VI-1891 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1891). /1891/

JIMENEZ TORRADO, Manuel. Simb. París. Del comercio, de 37 años de edad en 1886, casado, natural de Priego (Córdoba) el 7-IX-1849 y residente en Sevilla. Iniciado el 5-I-1886 en la "Neptuno nº 7" - (G.L.S.I.E.). 3º (1887). Tesorero (1887) (1888). Vocal de la Comisión de Administración y Beneficencia (1888). Tesorero (1889). Baja por inafiliado el 30-VI-1891. /1886-1891/

KERLING BARONA, Nicolás. Simb. Yarayabo. Estudiante de 27 años de edad en 1872, soltero, natural de Pto. Príncipe (Cuba) el 19-VII-1846 y residente en Sevilla, c/ S. Pablo, 33. Iniciado el 17-XII-1872 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 1º (1873). Secretario adjunto - (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1872-1873/

KERLING BARONA, Ricardo. Simb. Hiram. Estudiante de 22 años de edad en 1872, soltero, natural de Puerto Príncipe el 13-I-1850, y residente en Sevilla, S. Pablo, 33. Afiliado procedente de la logia Moralidad de Barcelona el 30-XI-1872 a la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 3º (1873). Primer Diácono (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1872-1873/

KERLING HEREDIA, Nicolás. Simb. Aristides. Abogado de 57 años de edad, en 1872, casado, natural de Cuba el 22-XII-1872. Es padre de los anteriores?. /1872-1873/

BLAGE MARTINEZ, Domingo. Simb. Mendizábal. Cocinero, de 32 años de edad en 1883, casado, natural de Caniño (Pontevedra) el 10-XII-1851 y residente en Sevilla. Iniciado el 31-III-1883 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1884). Guarda del Templo (1884). Id. (1885). Baja por plancha de quite el 21-IV-1885. /1883-1885/

LALLOZ, Victor. Simb. Brutus. Empleado de ferrocarriles, de 41 años de edad en 1871, casado, natural de Undervelier, Suiza, el 19-VII-1832 y residente en Sevilla, c/ Marina, 7. Regularizado procedente de la logia "Hispalense" el 4-XII-1871. 3º (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1871-1873/

LAMELA GOMEZ, Modesto. Simb. Gerona. Comerciante, de 26 años de edad en 1891, casado, natural de Benesca (Cádiz) el 15-II-1865 y residente en Sevilla. Iniciado el 31-VII-1891 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 2º (1892). /1891-1892/

LARRUBIA GALIANO, Angel. Simb. ----- . Empleado, de 38 años de edad en 1890, casado, natural de Almagro (Ciudad Real) el 30-IX-1852 y residente en Sevilla. Afiliado el 25-IV-1890 a la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1890). Baja por plancha de quite el 20-XII-1890. /1890/

LAYRET RICO, José. Simb. Sixto Cámara. Relojero, de 20 años de edad en 1882, soltero, natural de Vinaroz (Castellón) el 28-IV-1860 y residente en Sevilla. Iniciado el 17-VI-1882 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 2º (1885). Baja por plancha de quite el 6-VI-1885. - /1882-1885/

LAZO RODRIGUEZ, Fernando. Simb. Pirro, Abogado de 27 años de edad en 1877, soltero, natural de Jerez (Cádiz) el 20-III-1850 y residente en Sevilla. Iniciado el 28-V-1877 en la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.). 1º (1877). 3º (1878). Porta Estandarte (1878). Fundador de la logia "Neptuno nº 7" (C.M.C.S.) 1879-1880. Primer Experto (1880). Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.), como fundador 1881. Maestro Experto (1883). Primer Diácono (1884). Baja por falta de pago, "a cubierto" el 1-XI-1884. /1877-1884/

LEAL CEPEDA, José. Simb. Zaragoza. Del comercio, de 32 años de edad en 1893, soltero, natural de Lora del Rfo (Sevilla) y residente en Sevilla. Iniciado el 11-III-1893 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). Es el último que aparece en la lista perteneciente a la logia "Neptuno". /1893/

LEMOZ ZAFRA, Eduardo. Simb. Abel. Procurador, de 25 años de edad en 1892, casado, natural de Lora del Rfo (Sevilla) el 11-VIII-1867 y residente en Sevilla ?. Iniciado el 31-X-1892 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). /1892/

LEON, Joaquín. Simb. Virgilio. Véase DE LEON LOPEZ, Joaquín.

LEON ESCOBAR, Manuel. Simb. Palafox. Abogado, de 21 años de edad en 1877, soltero, natural de Cádiz y residente en Sevilla. - Iniciado el 15-I-1877 en la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.). 3º (1877). Porta Estandarte (1877). Con licencia según C.L. 21-III-1878. /1877-1878/

LLAURADO DE CASTRO, Manuel. Simb. Amor. Tapicero, de 23 años de edad en 1891, soltero, natural de Sevilla el 8-VI-1868, y residente en Sevilla. Iniciado el 17-I-1891 en la "Neptuno nº 7" (G.L.. S.I.E.). 3º (1893). /1891-1893/

LOPEZ CARMONA, Rafael. Simb. Viriato 1º. Maestro de Obras (1876) y empleado (1881), de 30 años de edad en 1876, soltero, natural de Sevilla el 19-II-1846 y residente en Sevilla. Afiliado el 1-VII-1876 a la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.). 18º (1877). Secretario G.S. - (1877). Garante de amistad. Segundo Vigilante (1878). Fundador de la "Neptuno nº 7" (C.M.C.S.) 1879-1880. Venerable Maestro accidental (1879). Arquitecto revisor (1880). Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). Fundador 1881. Arquitecto revisor (1881) (1882). Id. (1883). Ecónomo (1884). Ecónomo (1885). Baja con certificado de separación el 6-XI-1882. Volvió otra vez en 1883. Ecónomo (1886). /1876-1886/

LOPEZ PALACIOS, Ricardo. Simb. Laplace. Ingeniero de 35 años de edad en 1876, casado, natural de Granada y residente en Sevilla. - Fundador de la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.) desde 5-VI-1876. 14º (1877). Arquitecto Revisor (1877). Con licencia según C.L. 21-III-1878. Fallecido en Madrid el 22-V-1879. /1877-1879/

LOPEZ PERALES, José. Simb. Pierrad. Del comercio de 24 años de edad en 1884, soltero, natural de Andujar (Jaén) el 20-VIII-1860 y residente en Sevilla. Afiliado el 15-XI-1884 a la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1884). Maestro de ceremonias (1885) (1886). Baja por inafiliado el 20-II-1886. /1884-1886/

LOPEZ SANTOS, Eladio. Simb. Velarde. Del comercio, de 29 años

de edad en 1876, casado, natural y residente en Sevilla. Fundador de la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.) desde 5-VI-1876. 1º (1876). Separación por falta de asistencia el 4-XI-1876. /1876/

LOMBANA SAEZ, Fidel. Simb. Franqueza. Médico, de 28 años de edad en 1885, casado, natural de Burgos el 11-III-1857 y residente en Sevilla. Iniciado el 5-XII-1885 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 1º (1885). Baja por certificado de separación el 22-V-1886. /1885-1886/

MACHADO BOLAÑOS, José. Simb. Espronceda. Comercio, de 35 años de edad en 1881, soltero, natural de Ayamonte (Huelva) el 20-XII-1846, y residente en Sevilla. De la "Neptuno nº 7" (C.M.C.S.) 1880. Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.) 1881. 3º (1881). Baja por plancha de quite el 18-II-1882. /1880-1882/

MACHUCA SOMOZA, Sebastián. Simb. Abraham. Del comercio, de 33 años de edad en 1881, soltero, natural de Valladolid el 20-I-1848 y residente en Sevilla. De la "Neptuno nº 7" (C.M.C.S.) 1880. Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.) 1881. 3º (1881). Primer Experto (1881). Hospitalario (1885). Baja por plancha de quite el 3-X-1885. /1880-1885/

MARENCO GUALTER, Servando. Simb. Giordano Bruno. Capitán de Estado Mayor, de 25 años de edad en 1881, soltero, natural de Cádiz el 20-IV-1856 y residente en Sevilla. De la "Neptuno" (C.M.C.S.). Iniciado en octubre 1879. 2º (1880). Segundo Vigilante (1880). Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.) 1881. 3º (1881). Orador (1881). Primer Vigilante (1882). Baja por plancha de quite el 15-IV-1882. /1879-1882/

MARQUEZ HIJAN, Francisco. Simb. Gimbernat. Médico, de 33 años de edad en 1884, casado, natural de Madrid el 21-VIII-1851 y residente en Sevilla, c/ Galerfa, 1 (1888). Iniciado el 2-II-1884 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1885). Primer Vigilante (1885). Orador (1887). V. Maestro (1887). Id. (1888). Presidente de la Comisión de Administración y Beneficencia (1888); de la Comisión Central (1888) y de la de Justicia (1888). Ocuparía cargos en la Gran -

Logia Simbólica. Baja por fallecimiento el 24-VII-1888. /1884-1888/

MARRO OSUNA, Patricio. Simb. Sagasta. Propietario, de 26 años de edad en 1890, soltero, natural de Morón de la Frontera (Sevilla) el 12-VIII-1864 y residente en Sevilla. Iniciado el 5-VII-1890 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 1º (1890). Baja por inafiliado. /1890/

MARTINEZ, Casimiro. Simb. Riego. Del comercio de 34 años de edad en 1876, soltero, natural de Logroño y residente en Sevilla. Fundador de la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.) desde 5-VI-1876. 3º (1877). Plancha de quite 1-I-1877. /1876-1877/

MATEOS GONZALEZ, Emilio. Simb. Lincoln. Farmacéutico, de 41 años de edad en 1872, casado, natural de Bollullos (Sevilla) el 2-IV-1832 y residente en Sevilla, c/ Armas, 60. Iniciado el 23-XII-1872 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 1º (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1872-1873/

MEDEL BLANCO; Francisco. Simb. Washington. Empleado, de 28 años de edad en 1877, casado, natural de Córdoba y residente en Sevilla. Iniciado el 17-II-1877 en la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.). 1º (1877). 2º (1878). No aparece en el C.L. 15-VI-1880. /1877-1878/

MENGIBAR ARJONA, Rafael. Simb. Colón. Del comercio, de 35 años de edad en 1886, casado, natural de Antequera (Málaga) el 20-X-1851 y residente en Sevilla. Iniciado el 6-III-1886 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1887). Segundo Vigilante (1887). Primer diácono (1888). Vocal de la Comisión de Justicia (1888). Baja por plancha de quite en 2-II-1889. /1886-1889/

MERCADO GOMEZ, Pedro. Simb. Solón. Del comercio de 30 años de edad en 1882, soltero, natural de Cádiz el 18-IV-1852 y residente en Sevilla. Iniciado el 3-VI-1882 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 2º (1882). Baja por plancha de quite el 21-III-1885. /1882-1885/

MINIET, Esteban L. Simb. David. Del comercio, de 38 años de edad en 1872, casado, natural de Báiyamo (Cuba) el 20-IV-1835 y residente en Sevilla, Pl. del Duque, 11. Afiliado procedente de la logia Co

lón el 2-III-1872 a la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 3º (1873). Fundador de la "Neptuno nº 57". Venerable Maestro (1873). Ex-Venerable (1874). De la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.). Fundador, desde 5-VI-1876. 3º (1878). Secretario G.S. (1878). Fundador de la "Neptuno" (C.M.C.S.) 1879-1880. Secretario (1879). Id. (1880). - Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.) 1881. Secretario - (1881) (1882). Id. (1883). Id. (1884). Id. (1885). Id. (1886). Primer Vigilante (1888). Vocal de la Comisión de Administración de Beneficencia (1888). Vocal Comisión Central (1888). Ocupó elevados cargos en los altos organismos rectores sevillanos (Véase Logia Simbólica Independiente Española). /1873-1888/

MIQUEL LLAGARIAS, Secundino. Simb. Budha. Del comercio, de 41 años de edad en 1861, casado, natural de Enguera (Valencia) el 20-V-1840 y residente en Sevilla. Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.) 1881. 3º (1881). Segundo Vigilante (1881). Baja por plancha de quite el 17-IX-1881.

MITJAVILA RIBAS, Jaime. Simb. Bichat. Médico, de 28 años de edad en 1883, casado, natural de Barcelona el 31-III-1855 y residente en Sevilla. Iniciado el 17-II-1883 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1884). Segundo Vigilante (1884). Orador (1885). Baja por plancha de quite el 17-X-1885. /1883-1885/

MONTESTRUQUE VERNARA, José. Simb. Nelson. Coronel retirado, de 54 años de edad, en 1889, casado, natural de Alicante el 27-V-1835 y residente en Sevilla. Regularizado el 28-XII-1889 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1889). Baja. /1889/

MORALES GUTIERREZ, Emilio. Simb. Marat. Empleado de ferrocarriles, de 29 años de edad en 1872, soltero, natural de Sevilla el 13-VII-1842 y residente en Sevilla, c/ S. Luis, 16. Ingresa el 2-III-1872 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 3º (1873). Segundo Experto (1873). Fundador de la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.). 5-VI-1876. Plancha de quite en 22-VI-1876. Vuelve a aparecer en C.L. mayo 1877. 3º (1877). No aparece en C.L. 15-VI-1880. /1872-1877/

MORALES GUTIERREZ, Manuel. Simb. Viriato. Médico cirujano de 30 años de edad en 1872, casado, natural de Sevilla el 13-VII-1843, residente en Sevilla c/ San Luis, 16. Iniciado el 13-V-1872 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 3º (1873). Orador adjunto (1873). No aparece en el C.L. mayo 1877. Hermano del anterior. /1872-1873/

MORENO SORIANO, José. Simb. Colón. Comerciante, de 33 años de edad en 1883, soltero, natural de Balcarrota (Badajoz) el 11-VIII-1850 y residente en Sevilla. Iniciado el 29-XII-1883 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1884). Segundo diácono (1885). Baja por plancha de quite el 3-X-1885. /1883-1885/

MUÑIZ GONZALEZ, Eduardo. Simb. Pitágoras. Telegrafista de 36 años de edad en 1892, casado, natural de Sevilla el 29-II-1856 y residente en Sevilla. Iniciado el 30-I-1892 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.E.). /1892/

MUÑOZ COSTA, José. Simb. César. Teniente de infantería, de 35 años de edad en 1882, soltero, natural de Sevilla el 9-V-1847 y residente en Sevilla. Iniciado el 18-II-1882 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 1º (1882). Baja por falta de pago el 29-XII-1883. /1882-1883/

MUÑOZ JARAVA, Gaspar. Simb. Cervantes. Estudiante de 23 años de edad en 1882, soltero, natural de Solana (Ciudad Real) el 1-III-1859 y residente en Sevilla. Iniciado el 3-VI-1882 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 1º (1882) (1883). Baja por plancha de quite el 21-IV-1883. /1882-1883/

MURCHA MACHADO, Leopoldo. Simb. Ranvier. Médico, de 25 años de edad en 1885, soltero, natural de la Habana (Cuba) el 12-II-1861 y residente en Sevilla. Afiliado el 5-XII-1885 a la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1885). (1886). Segundo Vigilante (1886). Baja por certificado de separación en 1-V-1886. /1885-1886/

MUÑOZ ROJAS, Ramón. Simb. Pizarro. Maquinista, de 27 años de edad en 1889, casado, natural de Sevilla el 31-VIII-1862 y residente en Sevilla. Iniciado el 6-IX-1889 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.

I.E.). 1º (1889). Baja por inafiliado. /1889/

ORREGO ROMAN, Dámaso. Simb. Annibal. Teniente de 41 años de edad en 1885, casado, natural de Valdelarco (Huelva) el 11-XII-1842 y residente en Sevilla. Iniciado el 25-IV-1885 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1886). Hospitalario (1886). Segundo diácono -- (1886). Baja por certificado de separación el 6-XI-1886. /1885-1886/

ORTIZ DE VALLESUELO, Joaquín. Simb. Atomo. Estudiante de 25 años de edad en 1886, soltero, natural de La Habana el 15-V-1861 y residente en Sevilla c/Argote de Molina, 19 (en 1887). Afiliado - el 1-V-1886 a la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1885). Secretario (1887). Segundo Vigilante (1888). Vocal de la Comisión Central y de la Comisión de Justicia (1888). Baja por plancha de quite. Ocupa cargos en la Gran Logia Simbólica. /1886-1888/

PEÑA, Raimundo. Simb. Alonso. Panadero, de 38 años de edad en 1872, soltero, natural de Sevilla el 22-I-1835 y residente en Sevilla c/ Monsalves, 29. Iniciado el 6-I-1872 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 3º (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1872-1873/

PERALES, José L. Véase LOPEZ PERALES, José.

PEREZ GONZALEZ, Felipe. Simb. Demócrito. Empleado de 23 años de edad en 1876, soltero, natural de Sevilla el 10-V-1853 y residente en Sevilla. Iniciado el 30-IX-1876 en la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.). 3º (1877). Orador (1877). Orador (1878). Fundador de la "Neptuno" (C.M.C.S.) 1879-1880. Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1881). Baja el 21-V-1881 por a cubierto. /1876-1881/

PIÑERA, Rafael. Simb. Anibal. Teniente de Infantería, de 24 años de edad en 1873, soltero, natural de Sevilla el 2-I-1849, residente en Sevilla, c/ Harinas, 19. Regularizado de la 1ª época de la logia el 18-I-1873 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 1º (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1873/

PIQUERAS PEREZ, Manuel. Simb. Prim. Teniente de 33 años de -

edad en 1879, soltero, natural de Enguera (Valencia) el 14-I-1847 y residente en Sevilla. Iniciado el 21-VI-1879 en la "Neptuno" (C. M.C.S.) 1879-1880. 1º (1880). Fundador de la "Neptuno nº 7" (G. L.S.I.E.). 2º (1881). Baja por plancha de quite el 5-VII-1882. - /1879-1882/

PIZARRO PIZARRO, Luis. Simb. Zwuinglio. Estudiante, de 22 años de edad en 1872, soltero, natural de Gibraleón (Huelva) el 24-V-1851 y residente en Sevilla c/ O' Donnell, 20. Iniciado el 22-VI-1872 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 2º (1873). Segundo diácono (1873). No aparece en C.L. 23-V-1877. /1872-1873/

PUIGJAVER BADIA, Pedro. Simb. Barcelona. Mecánico, de 34 años de edad en 1878, casado, natural de Barcelona el 22-III-1846 y residente en Sevilla. Iniciado el 1-VI-1878 en la "Neptuno nº 99" (G. O.L.U.). De la "Neptuno" (C.M.C.S.) 1879-1880. 11º (1880). Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.) 1881. 3º (1881). Baja por plancha de quite el 6-V-1882. /1879-1882/

RAMIREZ DE VERGER, Manuel. Simb. Galeno. Médico de 24 años de edad en 1877, soltero, natural de Sevilla y residente en Sevilla. - Iniciado el 23-IV-1877 en la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.). 1º (1877). 2º (1878). No aparece en el C.L. 15-VI-1880. /1877-1878/

RAMON, Alejandro. Simb. Llamas. Empleado de ferrocarriles, de 44 años de edad en 1873, casado, natural de Sevilla el 6-IV-1829 y residente en Sevilla c/ Hombre de Piedra, 17. Fundador de la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.) 1871?. Rosa Cruz (18º) (1873). Secretario G. Sellos (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1873/

RAMON LLAMAZARES, Guillermo. De 6 años de edad. Natural y residente en Sevilla. Hijo de Alejandro Ramón. Bautizado el 11-V-1873 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). De la "Neptuno" (G.O.L.U.). - 1876. Aparece C.L. 21-III-1878. /1876-1878/

RENDON DE MOLINA, Antonio. Simb. Zurbano. Alférez, de 23 años de edad en 1881, soltero, natural de Gaucín (Málaga) el 7-V-1858 y residente en Sevilla. De la "Neptuno nº 7" (C.M.C.S.) 1880. Fun-

dador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 2º (1881). Baja el 18-III-1882 por "a cubierto". /1880-1882/

REVUELTA, Evaristo. Simb. Almendares. Teniente del Ejército, de 29 años de edad en 1872, casado, natural de Durango (Bilbao) el 6-XI-1844 y residente en Sevilla, c/ Alameda, 60. Iniciado el 17-XII-1872 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.) 1º (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1872-1873/

RICO CEJUDO, José. Simb. Velázquez. Pintor de 24 años de edad en 1888, soltero, natural de Sevilla el 27-III-1864 y residente en Sevilla. Iniciado el 30-VI-1888 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1888). Baja el 6-X-1888 por plancha de quite. /1888/

RICO FRAILE, Juan. Simb. Platón. Del comercio, de 26 años de edad en 1881, casado, natural de Vinaroz (Castellón) el 8-VI-1855 y residente en Sevilla. Iniciado el 31-XII-1881 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 1º (1881). (1882). Baja por plancha de quite el 3-III-1883. /1881-1883/

RODRIGUEZ AMOSCOTEGUI, Pedro. Simb. Lincoln. Abogado, de 21 años de edad en 1876 en la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.). 1º (1877). No aparece en el C.L. 15-VI-1880. /1877/

RODRIGUEZ CASTRO, Francisco. Simb. Circo. Comandante de Infantería, de 32 años de edad en 1876, casado, natural de Cabezas (Sevilla) el 11-X-1844, residente en Sevilla c/ Santa Ana, 33. Fundador de la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.) desde 5-VI-1876. 30º (1877). Venerable Maestro (1877). De la "Neptuno" (C.M.C.S.). 1879-1880. Venerable Maestro (1879-1880). Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1881). Ocupó el cargo de Gran Maestro de la Gran Logia Simbólica Independiente Española (1881-1883). Fallecido el 20-XII-1883. /1876-1883/

RODRIGUEZ GARCIA, Pedro. Simb. Pelayo. Capitán de Infantería, de 44 años de edad en 1878, casado, natural de Infiesta (Oviedo) el 27-IV-1834 y residente en Sevilla. Regularizado el 11-III-1878 en la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.). 18º (1878). De la "Neptuno" (C.M.C.

- S.). 1879-1880. Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1881). Baja el 3-II-1883 por falta de pago "a cubierto". /1878-1883/
- ROMERO VARGAS, Antonio. Simb. Sócrates. Del comercio, de 51 - años de edad en 1892, casado, natural de Cañete (Málaga) el 24-VII-1841 y residente en Sevilla. Regularizado el 9-I-1892 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1892). /1892/
- RUIZ RUIZ, Juan Manuel. Simb. Mendizábal. Del comercio, o empleado (1881) de 63 años de edad en 1876, soltero, natural de Sevilla el 26-III-1813 y residente en Sevilla. Afiliado el 17-VI-1876 en la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.). 3º (1877). Guarda Templo exterior (1877). De la "Neptuno" (C.M.C.S.) 1879-1880. Guarda Templo exterior - (1880) (1881). Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.) 1881. 3º (1881). Guarda Templo exterior (1882). Baja por fallecimiento el 12-VII-1882. /1876-1882/
- SANCHO PEREZ, Adolfo. Simb. Victor Hugo. Taponero, de 45 años - de edad en 1890, casado, natural de Algeciras (Cádiz) el 1-VI-1844 y residente en Sevilla. Iniciado el 1-II-1890 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1890). /1890/
- SANJUAN MARCIS, Ramón. Simb. Washington. Del comercio, de 42 años de edad en 1890, casado, natural de Antequera (Málaga) el 4-IV-1848 y residente en Sevilla. Afiliado el 17-V-1890 a la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1890). Baja por inafiliado. /1890?/
- SANTAMARIA, Antonio Felix. Simb. Atenas. Del comercio, de 46 - años de edad en 1886, casado, natural de Sevilla el 16-XII-1840 y residente en Sevilla. Regularizado el 5-I-1886 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 2º (1886). Baja el 20-XI-1886 por certificado de separación. /1886/
- SANTIANDREU GUILLEN, Diego. Simb. Zuri. Médico de 36 años de edad en 1886, casado, natural de Murcia el 31-X-1850 y residente en Sevilla. Iniciado el 3-IV-1886 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1886). Dado de baja por falta de pago tras infructuosas gestiones de la Comisión de Administración (acta 30-VI-1887). Baja 5-II-1887.

/1886-1887/

SANZ DE LA ACENA, Claudio. Simb. Pascal. Del comercio, de 31 años de edad en 1876, casado, natural de Soria y residente en Sevilla. Fundador de la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.) desde 5-VI-1876. 3º (1876). Plancha de quite el 30-IX-1876. /1876/

SELGE, Carlos Ladislao Pedro. Simb. Chopin. Comerciante, de 29 años de edad en 1888, soltero, natural de Varsovia (Polonia) el 4-V-1859 y residente en Sevilla. Iniciado el 30-VI-1888 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 1º (1888). Baja el 31-XII-1888 por inafiliado. /1888/

SELLEN, Manuel. Simb. Pascal. Abogado de 27 años de edad en 1872, soltero, natural de Cuba el 24-IV-1846 y residente en Sevilla, c/ Gravina, 15. Regularizado procedente de la logia "Hispalense" el 12-X-1872 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 3º (1873). Orador - (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1873/

SENRA FAVEISO, Domingo. Simb. Méndez Núñez 2º. Del comercio, de 32 años de edad en 1881, casado, natural de Canuño (Pontevedra) el 13-III-1849, y residente en Sevilla. Iniciado el 4-VI-1881 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1882). Guarda Templo interior - (1882). Id. (1883). Baja por plancha de quite el 1-XII-1883. /1881-1883/

SERRANO BORREGO, Antonio. Simb. Pareo. Médico, de 41 años de edad en 1879, casado, natural de Córdoba el 8-IV-1839 y residente en Sevilla. Iniciado el 24-V-1879 en la "Neptuno" (C.M.C.S.) 1879-1880. 18º (1880). Primer Vigilante (1880). Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1881). Primer Vigilante (1881). Venerable Maestro (1882). Id. (1883). Id. (1884). Baja por plancha de quite el 1-XI-1884. /1879-1884/

SORIA GARCIA, Jacinto. Simb. Londres. Del comercio, de 38 años de edad en 1889, soltero, natural de Sevilla el 20-XI-1851 y residente en Sevilla. Iniciado el 21-XII-1889 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 2º (1890). Baja por plancha de quite. /1889-1890/

- SUAREZ CAPPÀ, Rafael. Simb. Peregrino. Curial?, de 38 años de edad en 1881, casado, natural de Màlaga el 24-XII-1842 y residente en Sevilla. Iniciado el 1-X-1881 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 1º (1881) (1882). Baja por "a cubierto" el 21-X-1882. /1881-1882/
- TEJERA DE LA TORRE, Josè. Simb. Giordano Bruno. Del comercio, de 27 años de edad en 1891, soltero, natural de Miargo (Santander) el 25-XI-1864 y residente en Sevilla. Iniciado el 2-V-1891 en la -- "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 1º (1891). Baja por plancha de quite el 5-XII-1891. /1891/
- TORO CARMONA, José. Simb. Demóstenes. Del comercio, de 34 años de edad en 1883, casado, natural de Villamartín (Cádiz) el 3-VI-1849 y residente en Sevilla. Iniciado el 31-III-1883 en la "Neptuno nº 7" - (G.L.S.I.E.). 1º (1883) (1884). Baja por inafiliado el 3-I-1885. /1883-1885/
- TOURNE CAMACHO, Manuel. Simb. Marco Tulio Cicerón. Del comercio, de 37 años de edad en 1872, casado, natural de Algeciras (Cádiz) el 15-III-1836 y residente en Sevilla, c/ Quevedo, 6. Regularizado procedente de la logia en Triángulo (?) el 12-X-1872 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.) 3º (1873). Primer Experto (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1873/
- TRECHUELO VIDA, José. Simb. Orlando. Propietario, de 48 años de edad en 1876, viudo, natural de Sevilla y residente en Sevilla. Regularizado el 23-IX-1876 en la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.). 18º - (1877). 20º (1878). Primer Vigilante (1877). 30º (1879). De la "Neptuno nº 7" (C.M.C.S.) 1879-1880. Fallece en Umbrete el 25-IV-1880. /1876-1880/
- TRUJILLO MACIAS, Manuel. Simb. Fénix. Empleado, de 34 años de edad en 1876, casado, natural de Màlaga y residente en Sevilla. - Fundador de la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.) desde el 5-VI-1876. - 3º (1877). Plancha de quite el 19-II-1877. /1877/
- URQUIZA SAMANIEGO, Secundino. Simb. Salvador. Del comercio, de 28 años de edad en 1888, soltero, natural de Oña (Burgos) el 1-

VII-1860 y residente en Sevilla. Regularizado el 2-VI-1888 en la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1888). Baja por plancha de quite el 3-XI-1888. /1888/

VAZQUEZ GONZALEZ, Antonio. Simb. Saulo. Del comercio, de 33 años de edad en 1876, casado, natural de Sevilla el 24-X-1843 y residente en Sevilla. Fundador de la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.) desde el 5-VI-1876. 18º (1877). Tesorero (1877). De la "Neptuno" (C.M.C.S.) 1879-1880. Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1881). Baja el 17-VI-1882 por "a cubierto". /1876-1882/

VAZQUEZ GUERRA, Francisco. Simb. Benjamín. Del comercio, de 26 años de edad en 1872, soltero, natural de La Carlota (Córdoba) el 11-XI-1847 y residente en Sevilla, c/ Sierpes, 8. Iniciado el 23-XI-1873 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.) 1º (1873). Fundador de la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.) desde 5-VI-1876. 18º (1877). Hospitalario (1877). No aparece en el C.L. 15-VI-1880. /1876-1877/

VILCHES VILCHES, Fernando. Simb. Cortés. Capitán de Infantería, de 35 años de edad en 1880, soltero, natural de Cambil (Jaén) el 2-VI-1846 y residente en Sevilla. Iniciado el 26-VI-1880 en la "Neptuno" (C.M.C.S.). 1º (1880). Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1881). Baja por "a cubierto" el 18-III-1882. /1880-1882/

VINENT, Francisco. Simb. Weber. Propietario, de 24 años de edad en 1872, soltero, natural de Cuba el 15-XI-1849 y residente en Sevilla, Plaza Duque, 11 (el mismo domicilio de Esteban L. Miniet). Fundador de la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.) 1871? 13º (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1871-1873/

VINENT, José. Simb. Napoleón. Propietario, de 20 años de edad en 1873, soltero, natural de Cuba, el 7-VII-1853, y residente en Sevilla, Pl. Duque, 11. Fundador de la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.) 1871?. 13º (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877.

VINENT VALIENTE, Santiago. Simb. Santiago. Propietario, de 25 años de edad en 1873, soltero, natural de Cuba el 8-VII-1848 y re-

sidente en Sevilla, Pl. Duque, 11. Fundador de la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.) 1871?. 18º (1873). Tesorero (1873). Fundador de la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.) desde 5-VI-1876. 18º (1877). 30º (1878). Con licencia según C.L. 21-III-1878. /1874-1878/

VIVES MOGUES, Ignacio. Simb. Humbolt. Subinspector de Sanidad. Militar y Catedrático, de 37 años de edad en 1872, soltero, natural de Yers (Gerona) el 28-VII-1836 y residente en Sevilla, Pl. Duque, 5. Iniciado el 13-IV-1872 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 3º - (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1872-1873/

VOLA, Constancio. Simb. Sesia. Camarero, de 37 años de edad en 1872, casado, natural de Borgosesia, Italia el 6-IX-1836 y residente en Sevilla, c/ Juan de Burgos, 21. Iniciado el 22-VI-1872 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). 3º (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1872-1873/

WICT, Miguel. Simb. Bem. Del comercio, de 51 años de edad en 1871, casado, natural de Nápoles el 29-IX-1822 y residente en Sevilla, - Apeadero, 3. Regularizado procedente de la logia "Hispalense" el 4-XII-1871 en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.). C. Rosa Cruz, 18º (1873). No aparece en el C.L. 23-V-1877. /1873/

ZARAGOZA, Gaspar. Simb. Calatrava. Empleado de ferrocarriles, - de 40 años de edad en 1872, casado, natural de Villajoyosa (Alicante) el 8-II-1833 y residente en Sevilla, c/ Confitería, 22. Regularizado procedente de la logia "Hispalense" en la "Neptuno nº 57" (G.O.D.E.) el 13-I-1872. 13º (1873). Fundador de la "Neptuno nº 99" (G.O.L.U.) desde 5-VI-1876. 18º (1877). De la "Neptuno" (C.M.C.S.). Fundador de la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.). 3º (1881). Guarda Templo int. (1881). Baja por plancha de quite el 4-III-1882. /1872-1881/

T. De S, R.----- Garré. Iniciado 6-III-1880 en la "Neptuno nº 7" (C.M.C.S.). Guarda Templo interior (1881).

Miembros Honorarios.

KRAUSS, Herm. De la "Neptuno nº 7" (G.L.S.I.E.) 1881. Natural de Ginebra (Suiza).

ECHEVARRIA, Faustino. Simb. Villalar, gr. 30º (1872). Diputado en la Gran Logia 1873.

DOGOUR, Louis.

10. LOGIA "OSONENSE N^o 83" DE OSUNA (1872).

Tras las fundaciones de la "Fraternidad Hispalense n^o 32" de 1870, y la "Hispalense n^o 68" de 1871, el Grande Oriente Nacional de España iba a crear dos nuevas en la capital del Betis de modo seguido: la "Neptuno n^o 80" y la "Numantina n^o 81" (septiembre 1872) e inmediatamente la "Osonense n^o 83" (810) de Osuna el 26 de octubre de 1872.

La falta de material nos imposibilita saber de esta primera fundación que hace en la provincia de Sevilla la Orden del Gran Arquitecto del Universo. En la misma localidad diez años después surgiría la "Esperanza n^o 196" en 1882 y en 1891 la "Estrella de Isaac Peral n^o 46". En resumen, las tres osonenses obedecerían, pues, a distintos Orientes: Nacional de España, de España y Soberano Consejo General Ibérico.

(810) Intermedio quedaba un taller en Londres, "Iberia n^o 82", 22-IX-1872.

11. LOGIA "ITALICA Nº 91" DE SEVILLA (1873).

Es la quinta fundación que hace el Grande Oriente Nacional de España en la capital sevillana. Según el elenco del registro la fecha de fundación fue el 4 de abril de 1873 (811).

De ninguna de las logias fundadas por este Gran Oriente en esta década nos ha llegado documentación. Tangencialmente recordemos que sólo sabemos de algunos miembros de la llamada "Hispalense" que se pasaron a diversos talleres capitalinos de distintas obediencia (812).

¿Fueron establecimientos creados muy de prisa con pocos neófitos?
 ¿Se pasaron a otras obediencias fundando logias con el mismo nombre?
 Tal parecía ser el caso de la "Numantina nº 67" del Gran Oriente Lusitano Unido que se constituyó en 1872, el mismo año que registraba el Grande Oriente Nacional ese taller con el número 81. Recordemos que lo mismo sucede con la "Neptuno" cuyo nombre aparece en los registros que se publican en los Boletines Oficiales: del Nacional y del de España (813).

(811) Las anteriores habían sido: "Fraternidad Hispalense nº 32", la "Hispalense nº 68", la "Neptuno nº 80", y la "Numantina nº 81". En la provincia aparecía otra: la "Osonense nº 83" de Osuna.

(812) Véase 8. LOGIA HISPALENSE Nº 68" DE SEVILLA (1870).

(813) Véase 9. LOGIA "NEPTUNO Nº 57" (DESPUES 7) DE SEVILLA (1872-1893).

12. LOGIA "GRACO Nº 98" (DESPUES 5) DE SEVILLA (1876-1886).

Al estudiar su homónima la "Graco nº 18", explicábamos el porqué de presentar por separado estas dos logias, ya que si bien aquella, dependiente del Grande Oriente de España, pudiera haberse separado de esa obediencia y adherido al Oriente portugués, su vuelta, o mejor su aparición, según lo que nos muestra los documentos conservados bajo aquel Grande Oriente, nos lleva a considerar que al menos había existido siempre una ligazón con el mismo y por lo tanto debíamos pensar en dos establecimientos masónicos diferentes, cuyo estudio separadamente facilitarfa su comprensión.

Dejamos dicho también que esta "Graco nº 98" bajo el Grande Oriente Lusitano Unido en el caso de que fuese una defección de parte de sus miembros de aquella "Graco nº 18" no invalidaba la tesis de considerar la distinta, sino antes al contrario, la confirmaba.

Sea uno u otro caso, o bien el taller entero cambiase de Oriente, o bien una parte de él, lo que podemos afirmar es que en 1877 tenemos ya constancia de la existencia de la "Graco nº 98". Existencia que debía partir de 1876 cuando se produce su fundación bajo el Grande Oriente Lusitano, ya que en el listado de éste, la inscripción con el número 98 se hace en 1876 (814).

Como analizamos más adelante, el primer cuadro lógico de 1878 nos va a indicar que la logia había llegado a contar con 97 miembros, casi triplicando aquel cuadro estudiado de la "Graco nº 18" en 1873, lo cual no sería reflejo fiel de la actividad mantenida por el taller en esos tres años desconocidos que separan una de otra, en el caso de una continuidad. A pesar de que la primera impresión que produce aquella cifra es la de admitir un crecimiento singular, sin embargo, el taller había estado en crisis como después se verá y este número imponente de miem-

(814) Y no nos aparece antes de esa fecha.

bros hay que ponerlo en estrecha relación con un vaivén de altas y bajas, amén de los elementos honorarios incorporados.

Finalmente hemos de añadir que la documentación se encuentra toda en el mismo repertorio de la "Graco nº 18" en el Archivo Nacional de Salamanca.

12.1. La "Graco nº 98" bajo los auspicios del Grande Oriente Lusitano Unido.(1877-1878). Las inundaciones de Sevilla y las quejas del taller (1877). El Cuadro lógico de Junio de 1878. El conflicto con el Grande-Oriente Lusitano.

Las noticias primeras que aparecen tienen como fondo las terribles inundaciones de Sevilla que se produjeron el 8 de diciembre de 1876. El primer documento es una plancha dirigida a la logia "Taoro" del Valle de la Orotava, con fecha 9 de enero de 1877, que daba cuenta de las tribulaciones sufridas, quejándose del comportamiento de la familia - masónica y en especial del Consejo Supremo del Gran Oriente:

"Ante tal infortunio, la Mas. sevillana ha hecho esfuerzos para cumplir con sus deberes y cree haberlos cumplido llevando el consuelo moral y material a multitud de familias, no sin antes, preferentemente habiendo atendido a las necesidades de los hh. que eran víctimas de la calamidad que a todos afligió.

En tal ocasión, cuando las desgracias que aún deploramos han sido publicadas por la prensa, llegando por este medio de conocimiento de todo el mundo, creíamos tener derecho a apenas que el Alto - Cuerpo bajo cuya obediencia trabajamos así como nuestro representante ante la Gran Logia se hubiesen interesado por la salud de nuestra familia de este Valle y así de la de nns. hh. en la sociedad prof. y que HH. son desde el instante que se sienten afligidos" (815).

(815) Plancha dirigida a la logia "Taoro" de Orotava, 7-I-1877. Colección documental de la logia "Graco nº 18", A.H.N.-S.G.C. (Masonería) 772-A-10.

La queja alcanzaba una abierta reprobación y la suspensión de los representantes en el Supremo Consejo:

"Y cuando esta Resp. Log. ha esperado y esperado en vano oír la voz del frat. interés nacido del Centro que antes que otro alguno - debe, con su ejemplo, enseñarnos el camino de la virtud, ha resuelto, en ten. del 8 del actual, remitir pl. a nuestro Gr. Or. manifestando el profundo sentimiento con que ha visto el olvido que nos ha tenido, y otra, ante el mismo Supremo Cuerpo retirando los poderes que teníamos conferidos a nuestros representantes, los Ill. hb. Antonio José de la Costa y Lobo y William Wells, ambos RR. - CC. a quienes no considera este Tall. con el celo e interés que debe tener por la salud de nuestra familia" (816).

Se les remitía todo ello, para su conocimiento y al mismo tiempo - que rogaban al G.A.D.U. les guiara siempre por los senderos de la - "regeneración humana". Firmaban el Venerable Martí, R.C. y por autorización de la logia, el Secretario, Rigel, gr. 11º (817).

No es difícil adivinar que fuese ésta una causa que a la postre llevaría a la logia al abandono de este Gran Oriente Lusitano Unido, la que estaban vinculadas las logias canarias, que por lo que sabemos se portaron de modo solidario con los necesitados de las inundaciones.

El siguiente documento con fecha 12 de junio respondía a una plancha de fecha 24 de abril del Soberano Capítulo Provincial de las Islas Canarias, de la que se había dado cuenta en la tenida del 20 de mayo, dando las gracias por la benévola acogida que el Cuerpo Superior canario - dispensó a la invitación que les hizo la logia "Hijos del Teide" con el fin de reunir algunos fondos entre las logias "queridas de ese Valle", con destino a los desgraciados que sufrieron las inundaciones. Sin hacer mención del monto de la cantidad recaudada, comunicaba asimismo que la había distribuido con otras sumas, con la "mayor equidad -

(816) *Ibidem*.

(817) *Ibidem*. En el C.L. de abril de 1877 de la logia "Fraternidad Ibérica" encontramos que el V.M. de la logia "Graco", Francisco Martí era Hermano Honorario al igual que - José Benítez, César, gr. 30º, ex V.M. (Colección documental logia "Fraternidad Ibérica nº 29", A.H.N.-S.G.C. Legajo 772-A-9).

posible entre aquellos más necesitados" (818).

Con la misma fecha, escribía a la logia "Hijos del Teide nº 94", en contestación a la del 24 de abril. Se había recibido el giro mutuo por valor de 500 reales de vellón, producto de la "suscripción" que hiciera la logia canaria, en favor de los desgraciados de las inundaciones y repetía como en el documento anterior que se había hecho la distribución con la mayor equidad posible entre los socorridos y dando gracias, en nombre de éstos y propio, terminando con esta coletilla: "rogando al Supremo Arquitecto del Universo premie los corazones generosos cuyos sentimientos les llevan a realizar actos tan dignos de imitación". Se disculpaba a la par de no haber contestado antes por ausencia del Venerable y por "las especiales circunstancias que han impedido despachar la correspondencia con la precisión que hubieramos deseado". ¿Se refería al problema que conllevaba el cambio de Oriente? ¿Las posibles opiniones dispares con respecto al tema? ¿El desánimo que pudo introducirse en el corazón de algunos masones? Firmaban las dos comunicaciones el Secretario Riego, gr. 3º y el Venerable M. Accidental, Juan Bautista Cano, Canunque, gr. 18º (819).

A un año de distancia, la logia da muestras de vida en una plancha fechada en 19 de junio de 1878, dirigiéndose a las logias hermanas de las que conservamos sólo la de "Teide nº 53", participándoles que desde el día 26 de mayo habían sido reanudados los trabajos y formado el cuadro de sus obreros, como constaba en el que se adjuntaba, rogando como de rigor en estos casos que las logias correspondiesen con el apoyo (820). La Logia ahora ya se encontraba bajo la obediencia del Gran Oriente Lusitano Unido y aparecería con el número 98. Firmaban el documento el Venerable Lamennais, grado 11º, el orador Lucano, gra

(818) Plancha al "Soberano Capítulo Provincial" de las Islas Canarias, 12-VI-1877. Cfr. Colección documental Logia "Graco nº 18", loc. cit.

(819) En la última se hacía mención de las planchas recibidas 26 de enero, 9 de abril y 9 de mayo, que no habían sido contestadas por no haber aún adquirido los antecedentes para informarlas de lo que preguntaban. Suponemos que fuesen informaciones personales (Plancha dirigida a la logia "Hijos del Teide nº 94", 12-VI-1877, colección documental de la "Graco nº 18", loc. cit.):

(820) Suplicaba dispensara por las faltas que hubiera podido incurrir por causas ajenas a su voluntad desde que fueron remitidas sus planchas (Plancha dirigida a la logia "Teide nº 52", 19-VI-1878, colección documental logia "Graco nº 18", loc. cit.). Otra comunicación en la misma fecha y con el mismo texto a la "Nivaria" de la Orotava.

do 3º y el Secretario, Hércules, grado 3º (821).

El cuadro lógico se nos presenta dividido en: Miembros honorarios, que aparecían los primeros, y los miembros activos, bajo el epígrafe de "Logia Simbólica". Estaban los primeros compuestos por 12 nombres (822), que evidenciaban por sus altos grados (uno de 33º, otro de 32º, otros de 31º, uno de 25º y cinco de 18º) que debían ser Venerables de otras logias hermanas, como se ha podido comprobar, aunque se hallasen numerados con los ordinales de 77 a 97 pertenecientes a la logia.

En cuanto a los miembros activos, eran diez de los cuales, el primero con el nº 20, es el único que sabemos perteneciera al cuadro anterior, de la "Gracia nº 18" de 1873, o sea que había pertenecido a la logia con este nombre durante un lustro. He aquí la relación:

20. Pedro Moure, empleado de vapores, Dumas, gr. 14º, Guarda Templo.

43. Joaquín Díaz Pérez, contramaestre, Velarde, gr. 14º, Maestro de Ceremonias.

53. Salvador Rey Pozo, comercio, Lamennais, 14º, Venerable Maestro.

59. Julián del Pozo Pérez, comercio, Riego, gr. 3º, Primer Vigilante.

63. Manuel Márquez Barrera, industrial, Hércules, gr. 3º, Secretario.

80. Francisco Monsalve Pazos, comisionista, Orión, gr. 3º, Segundo Vigilante.

86. Benito Mas y Prats. Comisionista, Lucano, gr. 3º, Orador.

(821) La misma circular dirigió a las logias "Taoro nº 3", "Abora nº 91", adjuntando el mismo cuadro (lbfdem).

(822) Con cuyo número de orden aparecían: 77. Vicente Santolino Jaén, abogado, Huss, gr. 32º; 78. Rafael Lasso de la Vega, médico, Thales de Mileto, gr. 31º; 79. José Pelly, industrial, Olimpo, gr. 25º; 81. José López Padilla, comercio, Eolo, gr. 33º; 90. Manuel Martínez Reina, escribano, Charitas, gr. 18º; 91. José Rubio Gall, abogado, Lulio, gr. 18º; 92. Manuel Merino, fabricante de pianos, Maldonado, gr. 18º; 93. Ricardo Fajardo, comercio, Cervantes, gr. 18º; 94. Saturnino de Cartin, sin indicación de profesión ni nombre simbólico, gr. 18º; 95. Juan Pérez y Pérez, comercio, Viriato, gr. 3º; 96. José Marfa de Castro y Nuño, comercio, Cromwell, gr. 3º y 97. José Vives y Ors, farmacéutico, Licargo, gr. 1º.

Y la logia terminaba con 3 nombres, sin numerar, que podemos colocar del mismo modo:

Tebfilo Rey Pozo, empleado de ferrocarriles, Castelar, gr. 3º.

Manuel Gutiérrez Pavón, empleado de ferrocarriles, Lavoisier, gr. 2º.

Manuel Arellano, industrial, Pizarro, gr. 3º.

Con ello nos quedamos sin saber cuáles fueron los que compusieron la logia en su momento de máximo proselitismo que no equivale a su máximo esplendor (es decir en esos años de 1874 a 1877) si retenemos como muy probable el número de orden como número de afiliaciones o iniciaciones de la logia durante esos años, desde el nº 29 que comprendía el primer cuadro lógico estudiado de la "Graco nº 18", el de 1873, y exceptuando al nº 20, todos los demás son nuevos a nuestro conocimiento. Había que descontar sólo a los miembros honorarios, con lo que el aumento efectivo de la logia había sido el doble (56 miembros en total).

Entre los obreros activos, la mayoría del comercio y comisionista, cuatro, seguidos de los empleados de ferrocarriles y vapores, tres, industriales, dos, y un contraamaestre. Claramente la logia es de sector terciario, que agrupaba la pequeña burguesía capitalina y pequeña clase media baja.

Desconocemos en este reducido cuadro subsistente, los datos tan útiles como edad, naturaleza, estado civil.

Y desde luego lo que sí parecía claro era la contracción actual del taller que quedaba reducido a diez miembros activos, un número verdaderamente escaso para mantenerse en pie.

Poco tiempo iba a pertenecer la logia "Graco" auspiciada al Gran Oriente portugués. A poco, se produciría la irritante declaración en la Constitución de aquél, que determinaría la separación de la mayoría de las logias de su obediencia. Y conocemos gracias a este detalle la confirmación de que siete logias sevillanas estaban bajo el Gran Oriente Lusitano Unido.

De cualquier forma, todo ello vino a añadir motivo de desánimo en la mayoría de los cuadros masónicos y algunas logias entraron en crisis.

En carta particular fechada 13 de octubre de 1878, Salvador Rey, Lamennais, Venerable del Taller bético se dirigía a un Venerable (de Logia que no aparece), en la que se informaba que habiéndose recibido la nueva Constitución había causado el efecto de una "verdadera bomba" y por la reunión tenida de las "luces" de los siete talleres que había en Sevilla, creía era muy posible que ninguno jurase la citada Constitución. Anunciaba que en esa semana quedaría constituido el Capítulo Provincial y terminaba diciendo:

"Le suplico me manifestéis el efecto que pueda haber causado en ésta, el Bofetón nacional" (823).

12.2. La "Graco" dependiente del Capítulo Provincial de Andalucía - (1878) y bajo la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla (1878-1881). El viaje de Utor y la sedición en la logia.

El cambio no se había hecho sin obstáculos. A fines de 1878 las logias sevillanas toman una decisión: separarse del Oriente portugués y constituir un Gran Oriente nacional. Era un sentimiento que no apareció de repente sino que estaba larvándose como hemos explicado en alguna otra ocasión (824). El 1 de noviembre el Capítulo Provincial de Andalucía emitió un Memorandum y el 25 de Diciembre tuvo lugar el Congreso Masónico en la capital andaluza, del que surgiría la Conferencia Masónica, el nuevo organismo rector. La "Graco nº 98" participó en el Congreso y fue representada por su Venerable Salvador Rey

(823) Carta del V.M. Salvador Rey, Lamennais, a un Venerable, 13-X-1878 (Cfr. colección documental de la logia "Graco nº 18", loc. cit.).

(824) Véase esta misma cuestión entre otras: J. LOGIA "FRATERNIDAD IBERICA Nº 29" (DESPUES 2) (1868-1888), p. 790 y sobre todo en el estudio 14. CAPITULO PROVINCIAL DE ANDALUCIA Y CONFEDERACION MASONICA DEL CONGRESO DE SEVILLA (1878-1881) en el volumen III.

Pozo, Lamennais, gr. 18º (825).

El 5 de Febrero de 1879 figurando todavía bajo los auspicios del Soberano Capítulo Provincial de Andalucía el Venerable de la "Graco" se dirigía a la canaria "Abora nº 90" confesando que había estado el taller en sueños y al reanudar los trabajos y hacerse cargo las nuevas dignidades de los libros y archivo, habían encontrado una plancha en la que se apreciaba que en el año 1876, habían enviado fondos para atender el socorro de los habitantes de la población sevillana, por las inundaciones del Guadalquivir, e ignorando los miembros que constituían el taller, si dicha plancha había sido contestada entonces, que bien pudo no serlo dadas las circunstancias de aquella "calamitosa época", - cumplía con un deber de gratitud y cortesía, enviando a los obreros de la logia canaria su fraternal cariño. Firmaban Lamennais, gr. 18º y - como Secretario, Cromwell, gr. 18º (826).

Con ello queda demostrado que el taller desde 1876 en realidad había abatido columnas. ¿Qué había pasado? La falta de documentación en este caso nos impide saber cuanto tiempo estuvo paralizado.

La logia iba a entrar en un periodo de actividad que, si documentalmente no nos consta, el periódico El Taller de la Confederación nos informará de algunos de sus avatares. De todos modos no debía estar muy asentada la fidelidad al nuevo organismo surgido del Congreso Masónico. La llegada de Utor Fernández a fines del año 1879 hizo mella en algunas logias de la Confederación. Recordemos cuando analizábamos la "Razón nº 4" lo que sucedió también en esta logia. Existió una comunicación de varios hermanos de la Logia, que pasó a la Comisión Central (827) y ello hay que ponerlo en relación con el artículo de El Taller en donde se decía que antes de la llegada de Utor la Confederación tenía adheridas una serie de logias del Valle entre las que

(825) Colección documental del Capítulo Provincial de Andalucía, A.H.N.-S.G.C. (Masonería), Legajo 772-A-2.

(826) Plancha de la logia "Abora nº 90", 5-II-1879 (Colección documental de la "Graco nº 18", loc. cit.).

(827) E.T., Año I, nº 2, 30-I-1880, Sección Oficial, p. 2.

se encontraba la "Graco nº 18", pero ahora no contaban con ella (828). La explicación vendría en el número siguiente del periódico. Era una comunicación del Supremo Tribunal de Jueces Comendadores de Grado 31º. La logia "Graco" había sido inculcada por su Venerable Maestro exponiéndole hechos "falsos y amañados", para separarse de la Obediencia y que reunidos varios miembros de ella y mediante explicaciones habidas, usando del derecho que les competía por el art. 33, párrafo único de la Constitución vigente en la Confederación, y atendiendo que no estaban cumplimentados los requisitos que las leyes de terminaban, que dicha logia no obtuvo ni solicitó la correspondiente plancha de quite, estando en débito con el Tesoro, de cuyos Cuerpos superiores desistieron de la separación habiendo sido admitida, sin embargo, careciendo de las condiciones de legalidad mencionadas, por uno de los Grandes Orientes de España, en cuya virtud el Soberano Capítulo había expedido el decreto del 2 de Febrero; que lejos de seguir en la "Graco" los miembros disidentes, ni pretender su separación en los términos que establecían no sólo la citada Constitución, sino toda legislación masónica, persistían en sostener otra Logia de igual denominación, formada con tales elementos, bajo los auspicios del aludido Grande Oriente y existiendo datos de que trataban, violando los Estatutos, de someter a un proceso ilegal e improcedente a los miembros leales.

Como el Cuerpo Superior no podrá permanecer inactivo ante tal conculcación de las Leyes Masónicas, y en base a los Estatutos de la Orden, publicaba un decreto que en su articulado declaraba bastarda e irregular la logia fundada con ese nombre bajo uno de los Grandes Orientes de España (art. 1º) y debía procederse en la logia de la obediencia a instruir proceso inmediatamente a cada uno de ellos (art. 2º) (829), pudiendo la logia sobreseer lo actuado respecto a los individuos que solicitasen su reincorporación siempre que patentizaren su incul-

(828) E. T., Año I, nº 1, 15-I-1880, Rectificaciones, pp. 4 y 5.

(829) De 1º a 3º grados, la misma logia, de 4º a 18º el Capítulo, y el Soberano Capítulo, los Venerables (en esta situación se hallaban "La Razón nº 4" y la "Fénix Graco nº 11" (E. T. Año I, nº 3, 15-II-1880, Supremo Tribunal del 31º grado pp. 2 y 3).

pabilidad (art. 4º) (830).

El mismo día publicaba el periódico masónico que en la sesión ordinaria celebrada el 2 de Febrero por el Soberano Capítulo de la Confederación se pidió y acordó la urgencia y gravedad para la discusión de una plancha que la "Graco" había remitido, disponiéndose pasase a la Gran Comisión Central para que emitiera dictamen que fue emitido - tras suspender los trabajos por 15 minutos. Se dió cuenta por el Presidente del dictamen emitido por la Gran Comisión Central, y se dispuso una segunda lectura y discusión en el orden del día. Se aprobó - después de discutido el dictamen sobre dicha petición de varios hermanos de la "Graco nº 5" (831).

El decreto del día 2 emanados por el Gran Capítulo Rosa Cruz de la Confederación Masónica decía así:

"1º Quedan autorizados para proseguir los trabajos de la R. Logia "Graco nº 5", de conformidad con el párrafo único del art. 33 de la Constitución vigente los qq. hh. que suscriben la plancha solicitud presentada al efecto.

Art. 2º Los mismos, como Cuerpo Lógico, gestionarán por los - miembros disidentes o separados, en cuyo poder se hallen, les - sean entregados los archivos, libros, actas, fondos del Tesoro y Beneficencia hasta el 30 de noviembre próximo pasado.

Art. 3º. Quedan autorizados para la apertura de nuevos libros de "arquitectura" y administración, procediéndose al archivo de los antiguos luego que sean devueltos anotándose a continuación la última hoja escrita, firmada por el Venerable y Secretario actual.

Art. 4º. Quedan autorizados para actuar con el mencionado cargo - de Venerable en el carácter de interino el h. Riego gr. 3º, en tanto se verifiquen las elecciones decretadas por este Alto Cuerpo, en - las que se cumplimentará lo prescrito en la Constitución respecto a un aumento de salario por el resultado de aquellas.

Art. 5º. El resultado de las gestiones prevenidas en el art. 2º se - comunicará a este Alto Cuerpo Superior para su conocimiento y - efectos, que correspondan. Or. de Sevilla, 2 de Febrero 1880 (e.

(830) *Ibidem*.

(831) E. T., Año I, nº 3, 15-II-1880, Sección Oficial, p. 2.

v.)".

"Publiquen en el periódico El Taller para conocimiento de las Logias y Oficinas del círculo. El Gran Presidente, Eolo, gr. 33º. Refrendado, sellado y timbrado. El Gran Secretario Canciller, David, gr. 32º"(832).

El 9 de Febrero un decreto del Supremo Tribunal del grado 31º, - publicado en El Taller disponía que por la Gran Comisión de Justicia se procediera a lo que correspondiera contra "el H.S.P. y P., simb. Lamennais, gr. 18º" Venerable Maestro de la "Graco nº 5" (833).

A tenor de todos estos sucesos el Capítulo ordenó visitas de inspección a todas las logias de la "Obediencia", de conformidad con el nº 14 del artículo 69 de la Constitución. A la "Graco" le fue asignado como - Delegado José María Valdespino, Hunter, gr. 32º (834).

Las elecciones verificadas en Marzo dieron esos resultados:

Venerable Maestro: José María de Castro, Cromwell, gr. 18º.

Primer Vigilante: Julián del Pozo, Riego, gr. 11º.

Segundo Vigilante: Juan Vives y Ortiz, Licurgo, gr. 2º.

Orador: Antonio Pelayo del Pozo, Petit, gr. 2º.

Secretario: Federico de la Maya, Celso, gr. 1º.

Tesorero: Adolfo Sánchez, Hipócrates, gr. 11º.

Experto: Manuel Arellano, Pizarro, gr. 3º.

Maestro de Ceremonias: Juan Quintero, Dulong, gr. 1º.

Guarda Templo: Fortunato Fernández, Fausto, gr. 1º (835).

Como Diputado del taller en el Gran Capítulo figuró el Venerable José María de Castro, Cromwell, gr. 18º que resultó elegido Gran Segundo Maestro de Ceremonias y vocal de la Gran Comisión de Hacien-

(832) *Ibidem*, pp. 1 y 2.

(833) En el mismo acto se procedía contra el Venerable Maestro, Rubens, de la "Fénix - Graco nº 11" (E.T., Año I, nº 4, 29-II-1880, Sesión ordinaria del 16 de Febrero, p. 2).

(834) E.T., Año I, nº 15, 15-III-1880, Sección Oficial, p. 3. José María Valdespino había sido Venerable de la "Fénix Graco" y había jurado su cargo en 15 de Enero de 1880.

(835) E.T., Año I, nº 9, 30-IV-1880, Sección Oficial, p. 3.

da (836) y como representante Julián del Pozo, Riego, gr. 18º (837).

12.3. La "Graco nº 5" bajo la Gran Logia Simbólica Independiente Española. (1881-1886). La reconstrucción del cuadro lógico en 1881. La crisis permanente del taller. La sentencia de disolución (1886).

La "Graco" con el mismo número de registro pasó a la Gran Logia Simbólica Independiente que había nacido en el seno de la Confederación en Febrero de 1881. En el libro de registro de aquella el cuadro del taller sevillano se nos ofrece muy incompleto a diferencia de otros, ya que sólo aparecen el nombre profano, el simbólico y el grado sólo en su mitad (838).

Son 20 nombres:

Manuel Arellano, simb. Pizarro, gr. 3º.
 Julián del Pozo, simb. Riego, gr. 3º.
 Adolfo Sánchez, simb. Hipócrates, gr. 3º.
 Juan Quintero, simb. Deslong, gr. 3º.
 Federico de la Maya, simb. Celso, gr. 3º.
 José Marfa de Castro, simb. Cromwell, gr. 3º.
 Juan Vives y Ortiz, simb. Licurgo, gr. 3º.
 Eduardo Pezzi Gutiérrez, simb. Kunz.
 Emilio Reina, simb. Dumbros Kiz.
 Joaquín San Pedro, simb. Petrus.
 Dionisio Parra, simb. Epaminondas.
 Federico Fernández, simb. Bretón.
 Francisco Llorca, simb. Císcar.
 Nicolás Morales, simb. Velázquez.

(836) E.T., Año I, nº 7, 15-IV-1880, Sección Oficial, p. 3.

(837) E.T., Año I, nº 9, 15-V-1880, Sección Oficial, p. 2.

(838) Colección documental de la Gran Logia Simbólica Independiente Española, libro de Registro, hojas 10 y 11. Cfr. A.H.N.-S.G.C. Legajo 544-A-3).

Juan Manuel del Campo, simb. Avicena.
 Fortunato Fernández, simb. Fausto.
 Arturo Pelayo del Pozo, simb. Petit, gr. 3º.
 Bartolomé Sánchez, simb. Ronly.
 José Macías, simb. Churruca.
 Cristóbal Torres, simb. Lincoln.

Comprobamos que del cuadro lógico anterior de 1878 sólo tenemos a Julián del Pozo, Riego; a Manuel Arellano, Pizarro; y a José María de Castro, Cromwell. Sin embargo era consecuente que no apareciese Lamennais que había sido expulsado. El poseer la mitad de ellos el grado 3º estaba perfectamente justificado en cuanto que la Gran Logia sólo podía conceder hasta ese grado.

La logia en resumen, había duplicado sus efectivos con respecto a 1878. El cuadro de la "Graco nº 18" del Grande Oriente de España de 1883, aparecen 9 hermanos suspensos (839) que son precisamente los que aparecen en la "Graco nº 5" con sus grados (excepto Catón y Rivero) y conocemos de ellos las profesiones:

Estudiantes de Medicina	3
Médico cirujano	1
Farmacéutico	1
Comercio	1
Hojalatero	1

Según aquella estos debían ser los rebeldes.

No fueron publicados de ningún taller sevillano los resultados de las elecciones verificadas para el año 1881, aunque por noticias posteriores en la formación de la Gran Logia sabemos que tanto José María de Castro, Cromwell, como Julián del Pozo, Riego, aparecían como representante y Diputado en el alto organismo sevillano (840). El prime-

(839) *Ibidem*.

(840) E. T., Año II, nº 27, 15-II-1881, Sección Oficial, p. 1.

ro sería elegido Segundo Gran Secretario y el segundo, vocal de la - Gran Comisión de Justicia (841).

La logia se significó por un donativo de 600 reales de vellón en favor de los damnificados por las inundaciones de Sevilla (842). Las cosas no debían marchar bien porque en mayo se autorizó a la Gran Comisión Central para que nombrase una Comisión de su seno que girase una visita a la "Graco" (843). Quizá algo tuviera que ver el hecho un tanto insólito de la afiliación del h. Churruca en la "Numantina nº 2", al que se le asignaría una plaza retribuida para encargarse de la cobranza en la localidad y que pensamos fuese el perteneciente a la "Graco" (844). L. Miniet, David, individuo de la comisión nombrado para inspeccionar los trabajos de la logia expuso la situación de la misma, pasando los informes a la Gran Comisión Central para que emitiera dictamen (845). Tras el informe emitido se debió incoar proceso a la "Graco" por falta de cumplimiento de la Constitución (846). Mediante el decreto de 19 de Diciembre quedaba suspenso de derechos y se sometía a la Gran Comisión de Justicia el expediente incoado proponiendo lo que correspondiera con arreglo a derecho. Los miembros de la logia que pretendieran afiliarse a otra de la obediencia, podrían impetrar de la Gran Logia la correspondiente autorización por medio de la que solicitasen su ingreso, quedando responsables al resultado de las actuaciones en lo que les fuere exigible (846 bis).

(841) *Ibidem.*, p. 2.

(842) E. T., Año II, nº 32, 30-IV-1881, Sección Oficial, p. 2.

(843) E. T., Año II, nº 34, 30-V-1881, Sección Oficial, p. 2.

(844) E. T., Año II, nº 44, 30-X-1881, Sección Oficial, p. 3. E. T., Año II, nº 48, 30-XII-1881, p. 2.

(845) E. T., Año II, nº 46, 30-XI-1881, p. 2.

(846) E. T., Año II, nº 48, 30-XII-1881, Sección Oficial, Sesión 14 de Diciembre 1881, p. 2.

(846 bis) *Ibidem.* Decreto del Gran Maestro 19-XII-1881, p. 1.

A partir de este momento el taller dejó de tener vida. En las listas de las logias que hablan verificado sus elecciones de cargos para 1882, aparecía la "Graco" en suspenso (847). No obstante a Arturo Pelayo - del Pozo, simb. Petit, en sustitución del h. Aluro, se le nombró representante por la logia "Hispano Americana nº 15" de Madrid (848).

Las noticias desaparecen como se desprenderá de los escritos que se hacen más tarde sobre la "Graco", ésta no cumplía sus deberes - masónicos. La situación no podía sostenerse y a fines de 1883 se llevó expediente a la Gran Comisión Central, para que emitiera dictamen y se tomara acuerdo sobre el taller (849) y se disponía que sin perjuicio de la tramitación que debían seguir el expediente incoado contra él, se pasase al capítulo de diferidos el débito que el mismo tenía con el Gran Tesoro, en el que ingresarían antes las sumas que por cuenta de la "Graco" había hecho efectiva la Gran Comisión de Justicia (850).

A inicios de 1884 el Presidente de la Gran Comisión de Justicia Esteban L. Miniet, David, hizo entrega del expediente incoado contra la "Graco" "el cual a pesar de las gestiones hechas no había podido terminarse" como los anteriores, y dispuso se remitiera a la Comisión - de Gobierno (851). Del año 1884 sabemos que tres hermanos de la "Graco", el lampistero M. Arellano, el tapicero adornista Navas y el maestro carpintero F. Ranger, trabajaron en las obras de restauración del primer templo masónico de España en Sevilla (851 bis).

Habían de pasar dos años todavía para terminar con esta situación. -

(847) E. T., Año III, nº 50, 30-I-1882, p. 8.

(848) E. T., Año III, nº 53, 15-III-1882, Sección Oficial, p. 2.

(849) E. T., Año IV, nº 94, 30-XI-1883, Sección Oficial, p. 172.

(850) E. T., Año IV, nº 95, 15-XII-1883, Sección Oficial, p. 180.

(851) E. T., Año V, nº 97, 15-I-1884, Sección Oficial, p. 195.

anómala y finalmente la Gran Comisión de Justicia emitió una sentencia de suspenso en fecha 13 de Febrero de 1886. Formaban la Gran Comisión: José Rubio Gali como Presidente y cuatro vocales: Francisco González y Valentín Baquero, el Fiscal: Manuel Rubio Pineda y vocal Secretario: Roberto Lynch.

La sentencia que por su interés recogemos decía así en sus resultados y considerandos:

- 1º.- Resultando: que noticiosa la Gran Logia de la interrupción de las sesiones de la expresada Logia y en vista de la falta de comunicaciones de la misma con la Gran Secretaría, que diesen cuenta de las alteraciones de su cuadro y del pago regular de sus obligaciones al Gran Tesoro, nombro una comisión de su seno para la inspección de los trabajos de la Logia y de su archivo y documentación.
- 2º.- Resultando: que la expresada Comisión inspectora, practicadas -- sus gestiones, informó al Cuerpo Superior del resultado de las -- mismas, las cuales demostraron que desde el 14 de Enero de 1881 la Logia no se había reunido en sesión; que según las cuentas presentadas por el Venerable Maestro de la Logia todos los hermanos Inscritos en su cuadro se hallaban en débito con el tesoro de la -- misma, y ésta para con el Gran Tesoro; que existía, sin embargo, alguna cantidad en poder del Tesorero anterior, y que el que estaba en posesión en aquella fecha se desprende había recaudado algunas otras, las cuales invirtió en pagos de atenciones de la Logia, sin que por otra parte la Comisión referida pudiera inspeccionar ni recabar otra documentación.
- 3º.- Resultando: que las cuentas entregadas por dicho Venerable Maestro aparecen como miembros activos del cuadro en aquella fecha, los hermanos Manuel Arellano, Julián del Pozo, Adolfo Sánchez, Juan Quintero, Federico de la Maya, José M^a de Castro, Juan Vives, Eduardo Porry (852), Emilio Reina, Joaquín Sampedro, Dionisio Parras, Federico Fernández, Arturo Pelayo, Bartolomé -- Sánchez, José Macías y Cristóbal Torres, los cuales en conjunto

(852) Debiera decir Eduardo Pezzi.

adeudaban a la Logia cinco mil doscientos quince reales de vellón.

- 4º.- Resultando: que de los asientos de los libros y registros de la Gran Tesorería aparece deudora la Respetable Logia "Graco nº5" a la Gran Logia por la suma de dos mil doscientos trece reales vellón.
- 5º.- Resultando: que atención al precitado informe de la Comisión, la Gran Logia decretó la suspensión interina de derechos de la Respetable Logia "Graco", sometiendo el expediente a la Gran Comisión de Justicia, y dictando para que, sin perjuicio de las responsabilidades que del mismo pudieren resultarle, los obreros que los desearan pudiesen afiliarse a otra Logia de la jurisdicción.
- 6º.- Resultando: que pasado el expediente a la Gran Comisión de Justicia, ésta, de conformidad con el dictamen del fiscal, empezó las actuaciones con la inquisitoria del Maestro de la Logia y varios hermanos, pero sin que pudiera lograr declaraciones de la inmensa mayoría.
- 7º.- Resultando: que pasado en consecuencia nuevamente a dictamen fiscal este expediente, la petición del mismo refiriéndose a las Comisiones de la Logia, no puede ser practicado en las declaraciones que conceptúa precisas, por la desorganización en que aquella se halla, puesto que, a pesar de los buenos propósitos que todos los declarantes manifestaron, ninguno se ha cumplido.
- 8º.- Resultando: que en atención al anterior la Gran Comisión de Justicia lo pasó otra vez al ministerio fiscal, cuya nueva petición, evacuada, se resuelve por esta sentencia; y
- 1º.- Considerando que por lo actuado se desprende la falta total de los deberes de la Logia en primer término; en segundo e inmediatamente responsables de ello los individuos que componían la Comisión Ejecutiva de la misma, y de las otras comisiones permanentes;
- 2º.- Considerando: que además de las responsabilidades que por sus respectivos cargos pueda haber al Venerable Maestro, Orador y demás Oficiales y Vocales de Comisiones, todos los miembros de la Logia se hallan al parecer incurso en las faltas y delitos definidos en los artículos del Reglamento de Justicia referentes al -

cumplimiento de deberes masónicos;

- 3º.- Considerando, que el estado de descomposición a que ha venido la colectividad referida, hace imposible la aclaración de ciertos hechos; que la negligencia o deliberado propósito está patente en los hermanos de dicho cuadro, motivando cualquiera de los dos conceptos que no haya podido seguirse correcta tramitación de este proceso, y que a pesar de las facilidades concedidas, pocos de ellos han ido a continuar sus trabajos afiliándose a otra Logia de la jurisdicción;
- 4º.- Considerando: que siendo infructuosa la sentencia contra la Logia respecto a la cualidad de miembro de la misma, puesto que el que hubiere delinquido personalmente del mismo modo debe imponerse corrección, siendo esto imposible por el momento por los motivos expuestos de desorganización de la Logia, y por tanto, como todos aparecen solidarios de iguales faltas y delitos, todos deben ser objeto de la misma penalidad.
- 5º.- Considerando: que si alguno de los hermanos se considerase exento de responsabilidad, puede incoar, en los términos de la Ley de Justicia, expediente de revisión por cuanto a él concierne, y, por consiguiente, no se menoscaban sus derechos demostrada la inculpabilidad; y
- 6º.- Considerando: que en todos los casos, principalmente en los que, como el presente, es preciso una solución que salve el principio de justicia y los derechos de todos, las decisiones de un tribunal masónico deben atemperarse a lo expresamente determinado en el artículo 312 de los Estatutos y Reglamentos generales de esta Gran Logia;

Vistos los artículos 11, 12, 23, 24 y 27 de la Constitución, y los pertinentes de los Capítulos 26 y 27 del Reglamento de Justicia,

Fallamos:

Queda definitivamente suspensa de derechos la Respetable Logia "Graco núm. 5" de la jurisdicción.

Quedan asimismo suspensos de derechos los miembros de la expresada Logia que se nombra en el tercer resultado, base de esta sentencia; los cuales podrán incoar expediente de revisión indi-

vidual, sirviendo como cabeza del mismo en su caso, este mismo fallo.

Así lo mandamos definitivamente juzgando por esta nuestra sentencia, que se insertará en el periódico oficial El TALLER, del que se remitirá un número al Venerable Maestro de la Logia suspen-
sa, para que le sirva de notificación, la cual hará a todos los miembros del cuadro, mandándose al propio tiempo que haga entrega en el plazo de ocho días, a contar desde el que se le notifique, de la Carta constitutiva, documentación y archivo de la Logia, en la Secretaría del Despacho, cuya oficina participará a la Gran Comisión de Hacienda lo conveniente para que adopte las determinaciones que juzgue oportunas para el buen orden de contabilidad, respecto al crédito contra la mencionada Logia.

José Rubio, M.M.- Francisco González.- Valentín Baquero.- R. Lynch, M.M. (853).

12.4. Las obligaciones económicas de la "Graco nº 5" con la Gran Tesorería.

A través de cada obvencción con que la "Graco" hacía frente a sus compromisos con la Confederación Masónica y más tarde con la Gran Logia Simbólica y teniendo en cuenta lo que argumentábamos al tratar de la "Fraternidad Ibérica" que hemos estudiado en páginas anteriores, en el periodo 1879, 1880 y 1881 por el alquiler del templo, las cifras fueron las siguientes, expresadas en reales de vellón:

100,50	151	136,50	180
--------	-----	--------	-----

Hay unos intervalos de falta de ingresos en tesorería y que demuestran su situación anómala que coincide con las vicisitudes a las que hemos hecho referencia en párrafos precedentes.

Las cuotas que van de 74 reales en tercer trimestre de 1879 descien den a 34 en el cuarto para volver a ascender a 72 y 70 en el primero y el segundo de 1880 y 96 en el tercero de 1881.

Sorprendentemente los grados alcanzan en los primeros períodos estudiados una cota de 200 reales, llegando a 280 en el cuarto de 1879 para volver a aparecer tal concepto. Todo ello unido a lo expresado y a la desaparición de la "Graco" de la lista de los contribuyentes al Gran Tesoro a partir del primer trimestre de 1882 nos permite constatar su crisis y su rápido fin.

12. 5. La logia "Graco nº 98" en cambio permanente.

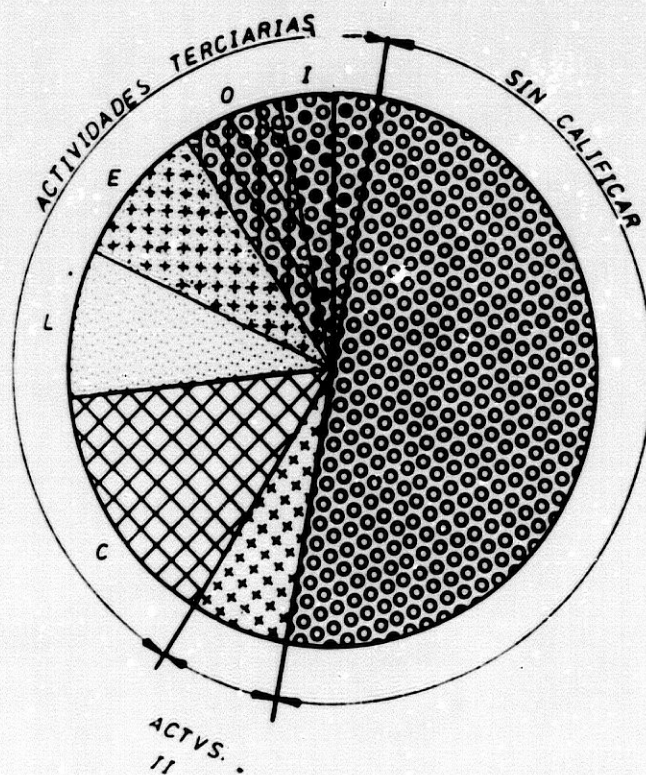
Hemos visto en las páginas precedentes la dificultad de estudiar esta logia por los cambios y escisiones que se producen en su seno. Un tronco común debería haber albergado a todas las llamadas con esta misma denominación, sin embargo una parte se separaría para auspicarse bajo el Gran Oriente Lusitano Unido, y tras la crisis de 1878 formar parte de la Confederación Masónica y la Gran Logia Simbólica Independiente Española. A partir de aquí en crisis permanente cuando un grupo capitaneado por su Venerable se adhiere irregularmente a la Obediencia del Gran Oriente de España, formando la "Graco nº 6".

Logia además con poco personal que disminuirá con la separación - que hemos mencionado y desde 1882 podemos decir que apenas si funciona, hasta llegar a la suspensión formal de 1886.

Su estructura socio-profesional, aproximadamente podemos expresarla, estaba formada por una mayoría de comerciantes y empleados que suponen la mitad del cuadro general. Globalmente he aquí el reparto según sus actividades (Véase gráfico nº 12 de la página siguiente):

Actividades primarias		0
Actividades secundarias		2
Actividades terciarias		15
Comerciantes	(C)	5
Empleados	(E)	3
Profesiones liberales	(L)	3
Oficios	(O)	2
Industriales	(I)	2
Sin cualificar		17

12. LOGIA "GRACO Nº 98"
(DESPUES 5) DE SEVILLA.



12.6. Simbología.

Sello circular de 4 cms. de diámetro. En su interior en el círculo GR. LOG. GRACO Nº 98 OR. DE SEVILLA. Compás y escuadra entrecruzados y dos ramas de olivo. En el lado derecho una J y en el izquierdo una B. En la parte inferior, las letras NO a la izquierda, un nudo vertical en forma de ocho y letras DO a la derecha. Sobre la composición en una fila de seis estrellas, destaca en medio estrella de cinco puntas con G interior.

Como membrete utiliza un triángulo equilátero de 5,6 cms. de lado. En su interior dos columnas coronadas con las letras J y B en los fustes. En el intercolumnio compás y escuadra entrecruzados con G en su interior radiante y sobre ellos estrella también radiante. En la base las siglas A.L.G.D.G.A.D.U.

12.7. Lista onomástica de los miembros conocidos de la logia "Graco nº 98" (después 5) de Sevilla (1876-1886).

ARELLANO LIMON, Manuel. Simb. Pizarro. Industrial (1878), hojalatero (1883), Lampistero (1884). De la "Graco nº 98" (G.O.L.U.) 1878. 3º (1878). Fundador de la "Graco nº 5" (C.M.C.S.) 1879-1880. 3º (1880). Experto (1880). De la "Graco nº 5" (G.L.S.I.E.) 1881. Trabaja en la restauración del templo masónico (1884). Suspendido de derechos según sentencia de la Gran Comisión de Justicia 13-II-1886. /1878-1886/

CANO, Juan Bautista. Simb. Canunque. De la "Graco nº 98" (G.O.L.U.) 1877. 18º (1877). Venerable Maestro accidental (1877). /1877/

DE CASTRO NUÑO, José María. Simb. Cromwell. Comerciante. De la "Graco nº 98" (G.O.L.U.). 3º (1878). Miembro honorario (1878). Fundador de la "Graco nº 5" (C.M.C.S.) 1879. 18º (1879). Secretario (1879). Fundador de la "Graco nº 5" (G.L.S.I.E.). 3º (1881). Ocupó cargos en la Gran Logia Simbólica. Pasó a la "Graco nº 6" (G.O.D.E.). (Véase). Suspendido de derechos según sentencia de la Comisión de Justicia 13-II-1886. /1878-1886/

DE LA MAYA, Federico. Simb. Celso. Estudiante de Medicina. De la "Graco nº 5" (C.M.C.S.) 1880. 1º (1880). Secretario (1880). Fundador de la "Graco nº 5" (G.L.S.I.E.) 1881. 3º (1881). Suspendido de derechos por sentencia de la Gran Comisión de Justicia el 13-II-1886. (Aparece como suspenso en la "Graco nº 6" (G.O.D.E.) - Véase). /1880-1886/

DEL CAMPO, Juan Manuel. Simb. Avicena. De la "Graco nº 5" (C.M.C.S.) 1879. Fundador de la "Graco nº 5" (G.L.S.I.E.) 1881. Suspendido de derechos según sentencia de la Gran Comisión de Justicia el 13-II-1886. /1881-1886/

DEL POZO PEREZ, Julián. Simb. Riego. Comerciante. De la "Graco nº 98" (G.O.L.U.) 1877. Secretario (1877). Primer Vigilante (1878). Fundador de la "Graco nº 5" (C.M.C.S.) 1879-1880. Fundador de la "Graco nº 5" (G.L.S.I.E.) 1881. 3º (1881). Ocupó cargos en la

Gran Logia Simbólica (vocal de la Gran Comisión de Justicia). Suspendido de derechos según sentencia de la Gran Comisión de Justicia el 13-II-1886. Aparece como suspenso en la "Graco nº 6" (G.O.D.E.). /1877-1886/

DIAZ PEREZ, Joaquín. Simb. Velarde. Contramaestre. De la "Graco nº 98" (G.O.L.U.) 1878. 14º (1878). Maestro de Ceremonias - (1878). Pasa a la "Graco nº 6" (G.O.D.E.) Véase. /1878/

FERNANDEZ, Federico. Simb. Bretón. De la "Graco nº 5" (C.M.C.S.) 1879. Fundador de la "Graco nº 5" (G.L.S.I.E.) 1881. Suspendido de derechos según sentencia de la Gran Comisión de Justicia el 13-II-1886. /1881-1886/

FERNANDEZ, Fortunato. Simb. Fausto. De la "Graco nº 5" (C.M.C.S.) 1879-1880. 1º (1880). Guarda Templo (1880). /1879-1880/

GUTIERREZ PAVON, Manuel. Simb. Lavoisier. Empleado de ferrocarriles. De la "Graco nº 98" (G.O.L.U.) 1878. 2º (1878). /1878/

LLORCA, Francisco. Simb. Císcar. De la "Graco nº 5" (C.M.C.S.) 1880. Fundador de la "Graco nº 5" (G.L.S.I.E.) 1881. Suspendido de derechos según sentencia de la Gran Comisión de Justicia el 13-II-1886. /1882-1886/

MACIAS, José. Simb. Churruca. De la "Graco nº 5" (C.M.C.S.) 1880. Fundador de la "Graco nº 5" (G.L.S.I.E.) 1881. Suspendido de derechos según sentencia de la Gran Comisión de Justicia el 13-II-1886. /1880-1886/

MARQUEZ BARRERA, Manuel. Simb. Hércules. Industrial. De la "Graco nº 98" (G.O.L.U.) 1878. 3º (1878). Secretario (1878). Pasó a la "Graco nº 6" (G.O.D.E.) (Véase). /1878-1886/

MARTI BUNIVAL, Fco. Simb. Martí. De la "Graco nº 98" (G.O.L.U.) 1876. 1º (1876). Venerable Maestro (1876). Perteneció a la "Graco nº 6" (G.O.D.E.). /1876/

- MAS Y PRATS, Benito. Simb. Lucano. Comisionista. De la "Graco nº 98" (G.O.L.U.) 1878. 3º (1878). Orador (1878). /1878/
- MONSALVE PAZOS, Francisco. Simb. Orión. Comisionista. De la "Graco nº 98" (G.O.L.U.) 1878. 3º (1878). Segundo Vigilante -- (1878). /1878/
- MORALES, Nicolás. Simb. Velázquez. De la "Graco nº 5" (C.M.C.S.) 1880. Fundador de la "Graco nº 5" (G.L.S.I.E.) 1881. Suspendido de derechos según sentencia de la Gran Comisión de Justicia en 13-II-1886. /1880-1886/
- MOURE, Pedro. Simb. Dumas. Empleado de vapores. De la "Graco nº 98" (G.O.L.U.) 1878. 13º (1878). Guarda Templo (1878). /1878/
- NAVAS, Tapicero adornista. De la "Graco nº 5" (G.L.S.I.E.). Trabaja en la restauración del Templo masónico de Sevilla (1884). /1884/
- PARRA, Dionisio. Simb. Epaminondas. De la "Graco nº 5" (C.M.C.S.) 1880. Fundador de la "Graco nº 5" (G.L.S.I.E.) 1881. Suspendido de derechos según sentencia de la Gran Comisión de Justicia el 13-II-1886. /1880-1886/
- PELAYO DEL POZO, Arturo. Simb. Petit. Farmacéutico. De la "Graco nº 5" (C.M.C.S.) 1880. Orador (1880). Fundador de la "Graco nº 5" (G.L.S.I.E.) 1881. 3º (1881). Suspendido de derechos según sentencia de la Gran Comisión de Justicia el 13-II-1886. (Aparece como suspenso en la "Graco nº 6" (G.O.D.E.) Véase). /1880-1886/
- PEZZI GUTIERREZ, Eduardo. Simb. Kunz. De la "Graco nº 5" (C.M.C.S.) 1880. Fundador de la "Graco nº 5" (G.L.S.I.E.) 1881. Suspendido de derechos en sentencia de la Gran Comisión de Justicia en 13-II-1886. /1880-1886/
- QUINTERO, Juan. Simb. Dulong o Deslong. De la "Graco nº 5" (C.M.C.S.) 1880. 1º (1880). Maestro de ceremonias (1880). /1880/

RANGER, F. Maestro carpintero. De la "Graco nº 5" (G.L.S.I.E.). -
Trabajó en la restauración del templo masónico de Sevilla (1884).

REINA, Emilio. Simb. Dumbros Kiz 6 Dumvroski. De la "Graco nº -
5" (C.M.C.S.) 1880. Fundador de la "Graco nº 5" (G.L.S.I.E.) -
1881. Suspendido de derechos según asistencia de la Gran Comisión
de Justicia el 13-II-1886. /1880-1886/

REY POZO, Salvador. Simb. Lamennais. Comercio, residente en Se-
villa, c/ Gallegos, 28. De la "Graco nº 98" (G.O.L.U.) 1878. 11º
(1878). 11º (1878). 18º (1878). Venerable Maestro (1878); (1879). -
De la "Graco nº 5" (C.M.C.S.) 1879-1880. Induce a la logia a aban-
donar la obediencia de la Confederación y auspiciarse al Gran Orien-
te de España tras la visita de Utor y Fernandez Gran Secretario és-
te. Se le incoa proceso 1880. Pasa a la "Graco nº 6" (G.O.D.E.) -
1880. Véase. /1878-1880/

REY POZO, Teófilo. Simb. Castelar. Empleado de ferrocarriles. De
la "Graco nº 98" (G.O.L.U.) 1878. 3º (1878). (Pasa a la Graco nº
6" (G.O.D.E.) Véase). /1878-1886/

SANCHEZ, Adolfo. Simb. Hipócrates. De la "Graco nº 5" (C.M.C.S.)
1880. 11º (1880). Fundador de la "Graco nº 5" (G.L.S.I.E.) 1881.
Suspendido de derechos según sentencia de la Gran Comisión de Jus-
ticia en 13-II-1886. /1880-1886/

SANCHEZ, Bartolomé. Simb. Ronly. De la "Graco nº 5" (C.M.C.S.)
1880. Fundador de la "Graco nº 5" (G.L.S.I.E.) 1881. Suspendido
de derechos según sentencia de la Gran Comisión de Justicia en 13-
II-1886. /1880-1886/

SAN PEDRO, Joaquín. Simb. Petrus. De la "Graco nº 5" (C.M.C.S.)
1880. Fundador de la "Graco nº 5" (G.L.S.I.E.) 1881. Suspendido
de derechos según sentencia de la Gran Comisión de Justicia en 13-
II-1886. /1886/

TORRES, Cristóbal. Simb. Lincoln. De la "Graco nº 5" (C.M.C.S.) 1880. Fundador de la "Graco nº 5" (G.L.S.I.E.) 1881. Suspendido de derechos según sentencia de la Gran Comisión de Justicia en - 1886. /1880-1886/

VIVES ORS, José. Simb. Licurgo. Farmacéutico. De la "Graco nº -- 98" (G.O.L.U.) 1878. 1º (1878). Miembro honorario (1878). Pasó a la "Graco nº 5" (G.O.D.E.) Véase. /1878-1880/

VIVES ORTIZ, Juan. Simb. Licurgo. De la "Graco nº 5" (C.M.C.S.) 1880. 2º (1880). Segundo Vigilante (1880). Fundador de la "Graco nº 5" (G.L.S.I.E.) 1881. Suspendido de derechos según sentencia de la Gran Comisión de Justicia el 13-II-1886. ¿Se trata de la misma persona del anterior? /1880-1886/

----- Simb. Rigel. De la "Graco nº 98" (G.O.L.U.) 1876. - 11º (1876). Secretario (1876). /1876/

Miembros honorarios.

DE CARTIN, Saturnino. De la "Graco nº 98" (G.O.L.U.) 1878. 18º -- (1878). /1878/

FAJARDO, Ricardo. Simb. Cervantes. Comercio. De la "Graco nº 98" (G.O.L.U.) 1878. 18º (1878). Miembro honorario (1878). /1878/

LASSO DE LA VEGA, Rafael. Simb. Thales de Mileto. Médico. De la "Graco nº 98" (G.O.L.U.) 1878. 31º (1878). /1878/

LOPEZ PADILLA, José. Simb. Eolo. De la "Graco nº 98" (G.O.L.U.) 1878. 33º (1878). /1878/

MARTINEZ REINA, Manuel. Simb. Charitas. Escribano. De la "Graco nº 98" (G.O.L.U.) 1878. 18º (1878). /1878/

MERINO, Manuel. Simb. Maldonado. Fabricante de pianos. De la "Graco nº 98" (G.O.L.U.) 1878. 18º (1878). /1878/

PELLY, José. Simb. Olimpo. Industrial. De la "Graco nº 98" (G.O.L.U.) 1878. 25º (1878). /1878/

PEREZ PEREZ, Juan. Simb. Viriato. De la "Graco nº 98" (G.O.L.U.)
1878. 3º (1878). /1878/

RUBIO GALI, José. Simb. Lulio. Abogado. De la "Graco nº 98" (G.O.
L.U.) 1878. 18º (1878). /1878/

SANTOLINO JAEN, Vicente. Simb. Huss. Abogado. De la "Graco nº
98" (G.O.L.U.) 1878. 32º (1878). /1878/

VIVES ORS, José. Simb. Licurgo. Farmacéutico. De la "Graco nº 98"
(G.O.L.U.) 1878. 1º (1878). /1878/

13. LOGIA "FENIX Y GRACO Nº 119" (DESPUES Nº 11) DE SEVILLA (1878-1880).

En el listado de las logias del Grande Oriente Lusitano Unido aparece fundada con este número 119 en 1878 en el registro general. De este periodo los testimonios son muy escasos. Un cuadro lógico y la -- "plancha" que lo acompañaba dirigida a la logia "Tolerancia y Fraternidad nº 1" de Cádiz el 4 de Mayo de 1878 (854). La confirmación de su nacimiento en esos momentos lo da aquella misma comunicación en la que escribía que deseaba "esta R. Logia que acaba de instalarse fomentar las fraternales relaciones" (855).

Más tarde aparece su nombre vinculado al Soberano Capítulo Provincial de Andalucía, órgano que iba a acaudillar la separación del Grande Oriente portugués que tuvo lugar en el mismo 1878. Creará junto a otras logias, la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla en 1879 y en 1880 para no confundirse con la "Graco nº 5" de la misma -- obediencia, se le concedió el cambio de Fénix Graco por "Fénix" con -- conservando el mismo número de registro, el 11. Sin embargo, por esas fechas también la vemos registrada en el Grande Oriente de España con el nº 166, para reaparecer en la reorganización que llevó a cabo este -- Oriente en 1881 con el nº 58 (855 bis). Como veremos la defeción que se había producido al igual que en otras logias sevillanas hacia el Oriente madrileño marca su final en la Confederación. Desaparece antes de alcanzar el año siguiente y por lo tanto no se halla en el libro de regis-

(854) Plancha de la logia "Fenix Graco nº 119" de Sevilla a la "Tolerancia y Fraternidad nº 1" de Cádiz, 4-V-1878 (Cfr. colección documental de la logia "Fenix Graco" de Sevilla, A. H. N. - S. G. C. (Masonería) Legajo 772-A-7).

(855) Firmaban el escrito el Venerable Maestro, José María Valdespino, simb. Hunter que desempeñaba el Venerato por permiso de la logia así como el Secretario de igual modo, Antonio Bonmatí, simb. Méndez Núñez,

(855 bis) Véase más adelante. 16. LOGIA "FENIX GRACO Nº 166" (DESPUES Nº 58) DE SEVILLA (1880-1881).

tro de la Gran Logia Simbólica Independiente Española.

13. 1. La logia bajo el Grande Oriente Lusitano Unido (1878). El cuadro lógico de 1878. La separación del Oriente portugués (1879). La logia bajo la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla (1879-1880).

La logia que sería fundada en la primavera de 1878 bajo los auspicios del Grande Oriente Lusitano Unido, la formaban según el cuadro conservado de Mayo y al que hemos hecho referencia párrafos arriba, ocho miembros activos que aparecen como fundadores, con dos honorarios y dos garantes de amistad. He aquí sus nombres:

Venerable Maestro: Rafael Cortés, médico, Dibgenes, gr. 33º.

Primer Vigilante: José García Gil, empleado de f.c. Pompeyo, gr. 20º.

Segundo Vigilante: Tomás Povedano, artista, Rubens, gr. 11º.

Orador: Estanislao Riopedre, industrial, Aristóteles, gr. 11º.

Secretario: Enrique Evans, industrial, Pickton, gr. 18º (856).

Primer Experto: Federico Rodway, industrial, Fradericus, gr. 3º.

Tesorero y Hospitalario: Eduardo Riopedre, industrial, Demonax, - gr. 3º.

M. de Ceremonias: Antonio Rico, industrial, Valencia, gr. 3º.

Los miembros de honor y garantes de amistad:

1.- José M. Valdespino, Hunter, gr. 32º, V.M. (857).

2.- Antonio Bonmatí Caparrós, Méndez Núñez, gr. 18º, Secretario (858).

(856) Aparecía después del Primer Experto.

(857) José Valdespino era natural de la isla de Cuba, y a la sazón contaba con 50 años. - Como sabemos había sido Venerable de la logia, sustituyendo a Cortes que estaba ausente con licencia.

(858) Antonio Bonmatí era profesor de educación con 45 años de edad. *Ibidem*.

PROFESIONES		NATURALEZA		EDAD	
Industriales	5	España	5	De más de 50 años	2
Médico	1	Isla de Cuba	2	De 1 a 50	5
Empleado f. c.	1	Inglaterra	2	De 31 a 40	2
Artista	1			De 21 a 30	1
Dentista	1				
Prof. Educación	1				

Es un taller con miembros de edad madura (la edad media pasa de 40 años) de holgada posición económica y con un alto número proporcional de extranjeros.

A raíz de la publicación de la Constitución nueva de la potencia masónica portuguesa en el verano de 1878, como todas las logias sevillanas en desacuerdo con aquélla la "Fénix Graco" iba a quedar bajo el Capítulo Provincial que se había formado hacía poco y a estar representada en la Asamblea convocada por el organismo sevillano para el 25 de Diciembre, a través de su Venerable, José María Valdespino, - simb. Hunter, gr. 32º (859).

Bajo la Confederación Masónica, el nuevo alto organismo rector que surge de aquella Asamblea, la "Fénix Graco" ostentaría el número 11. Nada sabemos de las actividades de la logia durante el año 1879.

13. 2. La defección y el final de la "Fénix" (1880).

Gracias a la revista El Taller, hemos podido reconstruir en parte la historia de este centro masónico en los meses primeros de 1880. - En la sesión de 5 de Enero de 1880 de la Confederación juró y tomó asiento en ésta, el que había sido Venerable Maestro de la "Fénix Gra

(859) Véase colección documental del Gran Capítulo Provincial (A.H.N.-S.G.C. (Masónica) Legajo 772-A-2).

co" José María Valdespino (860).

Por estas fechas se había producido la llegada de Utor y Fernández, Gran Secretario del Grande Oriente de España que iba a conmocionar a tres logias de la obediencia sevillana: dos que ya hemos visto en párrafos anteriores (la "Razón nº 4" y la "Graco nº 5") y ésta, la "Fénix Graco".

El Taller daba a conocer que el ex-Venerable de la "Fénix Graco" - con otros miembros de la misma, pretendieron separarla de la obediencia de la Confederación y aunque no lo había conseguido fueron a fundar otra logia igualmente denominada "Fénix Graco" bajo los auspicios del Grande Oriente de España sin que estos individuos pidieran, ni obtuvieran su plancha de quite (861). Sabemos por testimonios que aparecieron en el periódico masónico que de la "Fénix Graco" se separaron seis obreros y con uno de la "Integridad" lograron reunir el número de siete y fundar otra nueva "Fénix Graco", sagastina (862).

El decreto del alto tribunal de Jueces Comendadores junto al Consistorio de Príncipes del Real Secreto, declarando bastardas e irregulares las logias fundadas con aquellos nombres y fueron aprobados los mismos artículos que ya vemos en la "Razón nº 4" y "Graco nº 5" - (863). Se dispuso que por la Gran Comisión de Justicia se procediera contra Tomás Povedano, simb. Rubens, Venerable de la "Fénix Graco nº 11" (864).

(860) E. T., Año I, nº 1, 15-I-1880, Sección Oficial, p. 2.

(861) E. T., Año I, nº 3, 15-II-1880, Supremo Tribunal del 31 grado, pp. 3 y 4.

(862) E. T., Año I, nº 1, 15-I-1880, Rectificaciones, pp. 4 y 5.

(863) E. T., Año I, nº 3, 15-II-1880, Sección Oficial, p. 3. Véase logias 5. LOGIA "LA RAZON Nº 47" (DESPUES 4) DE SEVILLA (1870-1886) y 12. LOGIA "GRACO Nº 98" -- (DESPUES 5) DE SEVILLA (1876-1886). 12. 2. (...) El viaje de Utor y la sedición de la logia.

(864) E. T., Año I, nº 4, 29-II-1880, Sección Oficial, Sesión ordinaria del 16 de Febrero, 1880, p. 2.

Pensamos que precisamente para evitar más confusiones con la logia que tenía igual denominación fundada por los desertores, en sesión del 12 de Enero, la asamblea del Consistorio de Soberanos Príncipes - del Real Secreto (gr. 32º) acordó autorizar a la "Fénix Graco" para - suprimir su título distintivo la palabra "Graco" quedando desde esa fecha con el nombre de "Fénix" aunque conservando el mismo número - ordinal (865).

Se nombró como representante de la logia a Martínez Montañés, gr. 13º quien juraría el cargo en la sesión del 19 de Enero del Soberano - Capítulo Rosa Cruz de la Confederación (866).

Estos acontecimientos de enorme gravedad dieron lugar a visitas generales de inspección que la Confederación iba a realizar en los meses de Marzo y Abril de conformidad con el nº 14 del artículo 69 de la Constitución. A la "Fénix" le fue asignado para tal visita el que era Venerable de la "Cosmopolita nº 3" Ramón Badía Andreu, Homero, gr. 18º - (867).

La logia pidió autorización para que por sus dignatarios actuales se firmasen algunos documentos que dejaron firmados los hermanos separados sin este requisito (868). A poco el alto cuerpo de Soberano Gran Capítulo Rosa Cruz de la Confederación decretaba que quedaba autorizado el Venerable Maestro y Dignatarios de la "Fénix nº 11" para firmar libros y documentos que mencionaban en su escrito, haciendo constar en los mismos esta autorización para que no ofreciese duda su le -

(865) E. T., Año I, nº 2, 30-I-1880, Sección Oficial, p. 1. El Decreto del Consistorio - del Soberano Capítulo de Príncipes del Real Secreto de la Confederación lo firmaban el - Comendador en Jefe, Eolo, gr. 33º y refrendaba, David, gr. 32º: "Queda autorizada la R. Log. del Rito Escocés Antiguo y Aceptado "Fénix Graco nº 11" de estos Valles para su - suprimir su título distintivo la palabra "Graco" quedando por lo tanto desde esta fecha con el sólo nombre de Fénix y con el mismo número ordinal que tiene (...)"

(866) *Ibidem.*, p. 2.

(867) E. T., Año I, nº 5, 15-III-1880, Sección Oficial, p. 3.

(868) E. T., Año I, nº 6, 30-III-1880, Sección Oficial, p. 2.

galidad (869). Al mismo tiempo que la Comisión Central emitió dictamen sobre la "plancha" enviada por la "Fénix", que debió ser de reorganización del taller, y que tuvo respuesta casi inmediata (870).

El cuadro de cargos para 1880 de la "Fénix nº 11" era el siguiente:

Venerable Maestro: José María Valdespino, simb. Hunter, gr. 32º.

Primer Vigilante: Garibaldi, gr. 3º.

Segundo Vigilante: Cristóbal Colón, gr. 3º.

Orador: Budha, gr. 3º.

Secretario: Espronceda, gr. 3º.

Tesorero: Antonio Rico, simb. Valencia, gr. 3º.

Maestro de Ceremonias: Solón, gr. 3º.

Hospitalario: Antonio Rico, Valencia, gr. 3º.

Guarda Templo: Cook, gr. 3º.

Representante al Gran Capítulo: Martínez Montañés, gr. 13º (871).

José María Valdespino, que había vuelto a tomar las riendas del taller, sería nombrado en los altos organismos de la Confederación -- miembro de la Comisión Central y de Hacienda (872) y aparece como representante electo de "La Razón nº 4" (873).

(869) E. T., Año I, nº 7, 15-IV-1880, Sección Oficial, p. 2.

(870) Véase nota 868.

(871) E. T., Año I, nº 8, 30-IV-1880, Sección Oficial, p. 3.

(872) *Ibidem*.

(873) E. T., Año I, nº 12, 30-VI-1880, Sección Oficial, p. 1.

13. 3. La "Fénix Graco nº 119", una logia inestable de industriales.

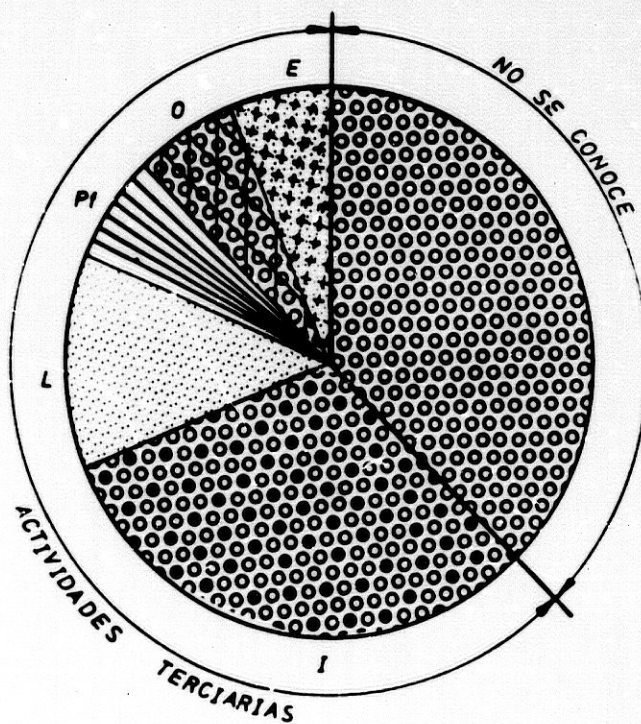
Si tuviésemos que presentar el talante de esta logia tendríamos que decir que nació bajo el signo de la inestabilidad, en donde se darían - cita las luchas fratricidas de los Orientes. Perteneciente primero al Lusitano Unido seguirá la suerte de las demás logias capitalinas, formando parte de la Confederación Masónica para desertar su Venerable y un grupo de miembros ante las sugerencias del Gran Secretario del Oriente de España.

Formada por pocos asociados estará patente el predominio de "industriales" entre las profesiones que las fuentes nos han revelado y que le acompañará en sus breves años de existencia.

El gráfico nº 13 nos permite darnos cuenta de esta significativa presencia que globalmente estaría integrada en el conjunto siguiente:

Actividades primarias		0
Actividades secundarias		0
Actividades terciarias		10
Industriales	(I)	5
Profesiones liberales	(L)	2
Profesores	(Pf)	1
Empleados	(E)	1
Oficios	(O)	1
Sin calificar, no se conoce		6

13.LOGIA "FENIX GRACO Nº119"
(DESPUES 11) DE SEVILLA.



13. 4. Simbología.

La logia usa en el membrete de sus "planchas" un triángulo equilátero de doble línea de 16 cms de lado, entre ellas las siglas A.U. T.O. en el vértice, S.A.G. y en la base O. AB. Ch. Ocupaba el centro del triángulo un globo encadenado y alrededor en banda circunscrita con el nombre de la logia: "R.L. FENIX GRACO Nº 119" OR. DE SEVILLA, en la parte inferior de la banda.

Tiene sello circular de 3,3 cms. de diámetro que reproduce exactamente el círculo del interior del triángulo que hemos descrito en el membrete.

13. 5. Lista onomástica de los miembros conocidos de la logia "Fenix Graco nº 119" (después 11) de Sevilla (1878-1880).

- BONMATI CAPARROS, Antonio. Simb. Méndez Núñez. Profesor de -
45 años de edad en 1878, natural y residente en Sevilla. Pertene-
ciente a la "Fenix Graco nº 119" (G.O.L.U.) 1877. 18º (1877). Se
cretario (1878). Miembro de honor y garante de amistad (1878).
/1877-1878/
- CORTES, Rafael. Simb. Diógenes. Médico, de 48 años de edad en -
1878, natural de Cuba, residente en Sevilla. Perteneciente a la -
"Fenix Graco nº 119" (G.O.L.U.) 1878. 33º (1878). Venerable -
Maestro (1878). Ausente con licencia (1878). /1878/
- EVANS, Federico. Simb. Pickton. Industrial, de 55 años de edad en
1878, natural de Inglaterra, residente en Sevilla. Perteneciente a
la "Fenix Graco nº 119" (G.O.L.U.) 1878. 18º (1878). Secretario
(1878). /1878/
- GARCIA GIL, José. Simb. Pompeyo. Empleado de ferrocarriles, de -
48 años de edad en 1878, residente en Sevilla. Perteneciente a la -
"Fenix Graco nº 119" (G.O.L.U.) 1878. 20º (1878). Primer Vigilante
(1878). /1878/
- POVEDANO, Tomás. Simb. Rubens. Artista, residente en Sevilla. -
Perteneciente a la "Fenix Graco nº 119" (G.O.L.U.) 1878. 11º (1878)
Segundo Vigilante (1878). Fundador de la "Fenix Graco nº 11" (C.M.
C.S.) 1879. Venerable Maestro (1879). Se separó de la obediencia
de la Confederación junto con otros cinco miembros de la logia y -
uno de la "Integridad" para formar otra "Fenix Graco" (la 166) ba-
jo el Grande Oriente de España de Sagasta (diciembre 1879-enero
1880). Se le forró proceso en la "Fenix nº 11" 1880). /1878-1880/
- RICO, Antonio. Simb. Valencia. Industrial, residente en Sevilla. Per-
teneciente a la "Fenix Graco nº 119" (G.O.L.U.) 1878. 3º (1878).
Maestro de Ceremonias (1878). Fundador de la "Fenix Graco nº 11"
(C.M.C.S.) 1879. Se mantiene fiel en la escisión (diciembre 1879).
Tesorero y Hospitalario (1880). /1878-1880/

RIOPEDRE, Eduardo. Simb. Demonax. Industrial, de 28 años de edad en 1878, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Fénix Graco nº 119" (G.O.L.U.) 1878. 3º (1878). Tesorero y Hospitalario (1878). /1878/

RIOPEDRE, Estanislao. Simb. Aristóteles. Industrial, de 36 años de edad en 1878, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Fénix Graco nº 119" (G.O.L.U.) 1878. 11º (1878). Orador (1878). /1878/

RODWAY, Federico. Simb. Fredericus. Industrial, de 46 años de edad en 1878, natural de Inglaterra y residente en Sevilla. Perteneciente a la "Fénix Graco nº 119" (G.O.L.U.) 1878. 3º (1878). Primer Experto (1878). /1878/

VALDESPINO, José María. Simb. Hunter. Dentista, de 50 años de edad en 1878, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Fénix Graco nº 119" (G.O.L.U.) 1878. 32º (1878). Venerable Maestro (1878). (1880). Fundador de la "Fénix Graco nº 119" (C.M.C.S.) 1879. Venerable Maestro (1880). Ocupará cargos importantes en la Confederación y en la Gran Logia Simbólica. /1878-1879/

----- Simb. Budha. De la "Fénix nº 11" (C.M.C.S.) 1880. Orador (1880). /1880/

----- Simb. Cook. De la "Fénix nº 11" (C.M.C.S.) 1880. - Guarda Templo (1880). /1880/

----- Simb. Cristóbal Colón. De la "Fénix nº 11" (C.M.C.S.) 1880. Segundo Vigilante (1880). /1880/

----- Simb. Espronceda. De la "Fénix nº 11" (C.M.C.S.) 1880. Secretario (1880). /1880/

----- Simb. Garibaldi. De la "Fénix nº 11" (C.M.C.S.) - 1880. Primer Vigilante (1880).

----- Simb. Solón. De la "Fénix nº 11" (C.M.C.S.) 1880. Maestro de Ceremonias (1880).

Representante

MONTAÑO CORDOVA, José. Simb. Martínez Montañes. De la "Cosmopolita nº 3" (C.M.C.S.) 1879. 13º (1880). Representante de la "Fénix nº 11" en el Soberano Capítulo Rosa Cruz de la Confederación (1880). /1879-1880/

14. CAPITULO PROVINCIAL DE ANDALUCIA Y LA CONFEDERACION MASONICA DEL CONGRESO DE SEVILLA (1878-1881).

Es la primera potencia masónica andaluza que se crea en 1878-1879 tras la defección de la mayoría de las logias de la obediencia del Gran Oriente Lusitano Unido. Al principio es sólo un Capítulo Provincial -- que abarca la región andaluza auspiciado por el Gran Oriente Lusitano Unido. Más tarde se transforma gracias al Congreso Masónico celebrado en Sevilla, en una confederación de logias que pretende regularse bajo la protección del más alto organismo de la Masonería de Rito Escocés Antiguo y Aceptado sin llegar a formar ni pretender ser un Gran de Oriente. En 1881 se crearía la Gran Logia Simbólica Independiente Española cuyos primeros pasos serán estudiados al final de este Capítulo.

La documentación que poseemos es muy fragmentaria y desgraciadamente nos faltan fuentes sobre el Capítulo Provincial que formaron las logias andaluzas en un primer momento todavía bajo la obediencia lusitana. Tampoco abundan los materiales concernientes a la Confederación Masónica del Congreso celebrado en Sevilla a fines de 1878.

14. 1. El Capítulo Provincial de Andalucía.

Nada sabemos del momento de su creación que debió ser hacia principios de 1877 y bajo los auspicios del Gran Oriente Lusitano Unido, -- como se expresa en uno de los documentos conservados. Tampoco sabemos exactamente cuales fuesen las logias bajo el Capítulo Provincial de Andalucía aunque nominalmente debieron serlo todas las de la región que suponemos en ese momento estarían funcionando bajo aquella obediencia y cuya lista es la siguiente:

"Tolerancia y Fraternidad nº 25" de Cádiz.

- "Fraternidad Ibérica nº 29" de Sevilla.
- "Cosmopolita nº 46" de Sevilla.
- "La Razón nº 47" de Sevilla.
- "Hijos de Hiram nº 62" de Cádiz.
- "Numantina nº 57" de Sevilla.
- "Verdad nº 83" de Cádiz.
- "Lumen nº 97" de Málaga.
- "Graco nº 98" de Sevilla.
- "Neptuno nº 99" de Sevilla.
- "Fraternidad nº 100" de Málaga.
- "Estrella Flamígera nº 102" de Córdoba.
- "Menoba nº 108" de Málaga.
- "Caridad nº 109" de Málaga.
- "Justicia nº 115" de Málaga.
- "Fénix Graco nº 119" de Sevilla.

Están colocadas por su fecha de fundación, siendo la primera de -- 1868 y la última diez años más tarde, 1878.

A estas habrían de añadirse la "Triángulo" de Huelva que no nos aparece en el listado del Grande Oriente Lusitano en esta fecha, pero sí -- estará representada en el Congreso de Sevilla y la "Paz Augusta nº -- 117" de Badajoz también fundada en 1878.

Las logias sevillanas constituían casi el 40% del total de las logias -- andaluzas bajo la obediencia portuguesa.

No nombramos otros organismos masónicos como eran el "Capítulo Rosa Cruz" de la "Numantina", el de la "Fraternidad Ibérica", el Consejo Kadosch de la "Numantina" y el Consistorio de Príncipes del Real Secreto (gr. 32º).

Según regulaba la Constitución del Grande Oriente Lusitano, el Capí -- tulo serviría de instancia regional y regiría los grados filosóficos.

14. 2. La Constitución del Grande Oriente Lusitano de 27 de Julio 1878 y la crisis española. El Memorandum o "columna circular" del Capítulo Provincial de Andalucía: 1 Noviembre 1878. La explicación del temor a la Unión Ibérica. La circular explicatoria del 11 Noviembre.

La nueva Constitución del Grande Oriente Lusitano Unido, Supremo Consejo de la Masonería Portuguesa de 27 de Julio de 1878 iba a abrir la crisis más profunda del Oriente portugués en tierras españolas. En realidad, fue el detonante de una situación que desde años atrás se prolongaba sin entusiasmo en una larvada crisis. Comunicadas las logias de la obediencia entre sí, y de las cuales hemos visto en páginas anteriores elocuentes ejemplos, el llegar a dar un paso de separación no iba a presentar grandes obstáculos. Y más aún cuando el horizonte nacional se hallaba desgajado. Había decidida intención de romper con el organismo que había lanzado lo que se llamaba "humillante bofetón". - Esto que diplomáticamente, cara al exterior se llamaría simplemente "diferencias" por motivos puramente de apreciación (875). Las logias adheridas al Soberano Capítulo Provincial de Andalucía iban a separarse, pues, de su obediencia reteniendo lesiva para su patriotismo de -- terminados párrafos, como el del artículo 2º que en su declaración de bases consideraba fundamentales la "defensa de la independencia nacional". Todo ello tuvo su respuesta conjunta en el Memorandum del Capítulo Provincial de 1 de Noviembre. Había un deseo de dejar sentadas -- unas cuestiones importantes que podríamos resumir en tres puntos:

1. Legalidad de la separación.
2. Cumplimiento de las obligaciones masónicas para con el Gran - Oriente.
3. Argumentaciones en pro de la separación.

El acuerdo tan importante de separarse de la obediencia portuguesa lo era no sólo propiamente por serlo sino por lo que podía influir en el porvenir de la Masonería en España. No había sido tomado en un momento de excitación, sino debidamente meditado, por "justas y poderosas"

(875) Circular de la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla, 10-IX-1879. Se -- conserva la dirigida a la logia "Taoro nº 15" (Colección documental del Capítulo Provincial de Andalucía, A.H.N.-S.G.C. (Masonería) Legajo 772-A-2).

sas causas" y no por el simple deseo de romper un lazo que la necesidad les había obligado a aceptar, para tener la regularidad de sus trabajos.

Es decir, a pesar de que había motivos de queja, hubieran continuado gustosamente bajo la obediencia del Grande Oriente Lusitano hasta la definitiva constitución de un Gran Oriente español, reconocido por los demás Grandes Orientes y Supremos Consejos Confederados, "si la malhadada Constitución de 27 de Julio no hubiera venido a hacer imposible nuestra obediencia, con unas bases y condiciones, que según nuestro criterio -añadiría el Memorandum- atacan grandemente a nuestra dignidad" (876).

Para los que no conocieran aquel Código ni la historia de los hechos, los asociados del Gran Capítulo pasaban a exponer sus consideraciones para demostrar la justicia de sus resoluciones. Como veremos eran varias las causas que en realidad habían motivado tal postura. Sobresalen como fundamentales en ese Memorandum el ataque a la dignidad de modo global, aparte de las graves irregularidades de fondo, tales como la centralización y el rechazo a la propia consideración nacional de las logias españolas, a más los defectos de forma y las cuestiones económicas como el aumento de las tarifas y el control y fiscalización de los talleres.

Veamos a continuación los principales puntos del Memorandum:

1º) Si esto lo hubiese hecho un poder nacional, un Oriente español, un centro Supremo semejante al Gran Oriente Lusitano, se hubiera acordado, buscando en los medios que facilitara, su reforma, pero no hubiesen roto con el mismo.

2º) Siendo un Oriente extranjero cuya obediencia era voluntaria y -

(876) Memorandum o columna circular del Capítulo Provincial de Andalucía 1-XI-1878 -- (Colección documental, loc. cit.).

condicional por conveniencia propia y fundada en contrato bilateral -- (876 bis), no se someterían a "genialidades centralizadoras y egoístas" como las que resplandecían en las bases de la nueva Constitución.

3º) La legalidad del acto quedaba demostrada y no podía ser tachada de rebelión contra un poder legítimo, sino como el ejercicio de un derecho (877).

4º) Además existía la historia de los hechos para probar la rectitud de la conducta de las logias del Capítulo Provincial: Eran las quejas de procedimiento con que se había llevado a cabo el decreto:

a) Se hablaba del decreto sorprendente motivado por los acuerdos de la Confederación de Lausana, mandando proceder a elecciones para la Cámara Constituyente. Las logias lo hicieron llevando su generosidad a elegir los designados por la Gran Secretaría, y éstos no cumplieron con el deber que la urbanidad y la cortesía les imponía: dar gracias a sus mandatarios (878).

b) Procedía realizado esto, a enviar a las logias el proyecto de Constitución o un extracto de las innovaciones que se trataba de introducir en la de 21 de Septiembre de 1871, para que se hubieran podido hacer observaciones y dar instrucciones. Nada de esto se hizo. Si habían tenido conocimiento del proyecto era por el extracto de las sesiones de la Gran Logia (879).

c) Se mandaba jurar la Constitución en el término de tres días, tiempo insuficiente para que todos se enterasen de su contenido y pudieran prestar el juramento en conciencia.

(876 bis) "Y tanto pudiéramos buscar la regularidad pagada con "contos de reis" que en francos o en libras esterlinas, es inocente suponer que la proverbial altivez española, su democrático e independiente espíritu, hubiera de humillarse (...)" (Ibidem).

(877) Ibidem.

(878) Aquí usa una expresión en francés: "El Pod. e IL. H. Cunha Belem: ne sont pas des rangés" (Ibidem).

(879) Se habían aprobado sin discusión la mayor parte de sus artículos y sólo notamos una discusión algo extensa sobre si debía escribirse "creencia religiosa o creencia en el Gran Arquitecto del Universo" (Ibidem).

d) La Constitución presentaba numerosas infracciones masónicas y de "consideraciones sociales" que por el momento renunciaban a analizar.

e) Protestaban del establecimiento de la fiesta masónica del 1 de Diciembre y aquí conviene destacar la acusación de politización a la Masonería portuguesa ante el temor de la proyectada Unión Ibérica entre los dos países:

"Protestamos del espíritu y letra del artículo que establece la fiesta masónica el 1 de Diciembre, del que obliga a la defensa de la independencia patria, no porque individualmente no estemos conformes con este principio, sino porque desenmascarada la idea, no resulta otra cosa que el terror y pánico a la Unión Ibérica, propia del terreno candente de la política, más ajena al pacífico, fraternal y cosmopolita de la Masonería" (880).

Como españoles rechazaban con toda energía de almas nobles y generosas "ese insulto, que podían perdonar, olvidar pero no consentir su perpetuidad y mucho menos jurar solemnizarle como una fiesta de gala masónica".

Se hablaba también de las recriminaciones que podían hacerse y si el espíritu elevado de la institución permitiera entrar en el campo vedado de las pasiones políticas y de las injurias nacionales, exclamaba:

"¿No comprenden nuestros hh. de Portugal que han aprobado esta flamante Constitución, que pudiéramos nosotros decirles: "No podemos arrojaros al rostro fecha igual, debida sólo a torpezas del absurdo absolutismo, porque al registrar nuestra común historia no encontraremos capítulo alguno que diga "Dominación portuguesa en España", sino solamente el que dice: "Segregación de la Provincia de Portugal de España" y varios otros que tratan de los triunfos del Ejército Español, prestando su ayuda y derramando su sangre generosa por sus hermanos de Portugal para cimentar y consolidar la Libertad"(881).

(880) *Ibidem.*

(881) *Ibidem.*

f) Remachaban que el Grande Oriente Lusitano había procedido con las logias españolas con una falta de consideración que bien pudiera calificarse de ingratitude y debería haber tenido en cuenta que las logias españolas eran doble número de las portuguesas, no merecían -- que se las tratase tan inconsideradamente hasta en el aumento exorbitante de la tarifa, con el fin de allegar fondos para la construcción en Lisboa de un suntuoso palacio masónico. Hay una afirmación que tiene especial relevancia:

"Cuando entre las logias que este Cuerpo representa ha habido alguna que por cinco veces ha impetrado de aquel alto Cuerpo protección y ayuda para la Institución de Libre enseñanza (882) de Madrid, refugio de la ciencia perseguida por el ultramontanismo, sin haber obtenido respuestas (...)" (883).

g) Protestaban contra la centralización con la nueva Constitución -- llevando los intereses del Grande Oriente hasta los confines particulares de las logias obligándolas a rendir cuenta de sus fondos propios, -- imponiéndoles el uso de papel sellado, coartando las atribuciones que las leyes generales de la Orden consideran inherentes a los Capítulos.

h) Los que profesaban el Rito Escocés Antiguo y Aceptado protestaban contra la conculcación que el Grande Oriente Lusitano hacía de las grandes Constituciones de 1º de Mayo de 1786 y su reforma de Lausana.

Finalmente expresaban que había llegado el momento de trabajar por la reconstitución de un Oriente Nacional, bajo cuyos auspicios trabajasen todas las logias españolas. Mientras tanto el Soberano Capítulo -- Provincial asumiría las atribuciones de Gran Logia:

"A este fin se dirigirán desde hoy nuestros esfuerzos, con el concurso de todos los masones españoles y las logias de este Valle por el momento invocan a la apertura de sus trabajos sólo al Gran Arquitecto

(882) Es muy interesante esta noticia, la única que hemos encontrado documentalmente en la investigación efectuada, sobre la Institución Libre de Enseñanza, que corrobora lo que sospechábamos: la vinculación en determinadas esferas del pensamiento progresista y masónico entre masones y la Institución.

(883) *Ibidem*.

to del Universo, e interinamente, a petición de ellas, asume este Soberano Capítulo las atribuciones de Gran Logia, para ejercer de conformidad con el Consistorio de Príncipes del Real Secreto y en el círculo de las que le son respectivas, el poder legislativo y judicial sobre las que voluntariamente acepten su jurisdicción, dejando la más alta autonomía a todas las oficinas de los diversos grados (...)" (884).

No estaba en el ánimo del Capítulo introducir perturbación alguna en la Masonería española, ni allegar unos nuevos elementos de discordia a los muchos que la tenían dividida, pues solo interinamente, asumían los referidos Cuerpos tales funciones. Tampoco pretendían ejercer jurisdicción sobre alguna otra logia que la que voluntariamente, "penetrada de sus deseos" y que quisiera coadyuvar a ello, se les adhiriera (885).

Se convocaba a todas las logias españolas, de todos los grados, obediencias y ritos, a todos los Cuerpos Supremos hasta el 33º grado del Escocés inclusive a la celebración de un Congreso General masónico -- que debería tener efecto en Sevilla el 25-26 de Diciembre. Esta convocatoria se hacía con unas bases. Se resaltaba la elección de Gran Maestro por sufragio universal, la constitución de una Gran Logia Constituyente, de un Grande Oriente y Supremo Consejo. El Capítulo se reservaba la presidencia del Convento masónico convocado (886).

(884) *Ibidem*.

(885) Expresaba que tales adhesiones le llenarían de júbilo (*Ibidem*).

(886) Eran las siguientes: "1ª El objeto de esta Asamblea compuesta de un representante miembro activo, si es posible, de cada Oficina, es procurar la fusión de toda la familia masónica española, empezando por la de los SSpr. CCons. en que se halla dividida, bajo los auspicios del que de ellos se forme. 2ª) Establecer las bases para convocación de -- Gran Logia Constituyente, que forme nuevo Código o Constitución de la Masonería española y practique el escrutinio de la elección de Gran Maestro que ha de verificarse por sufragio universal. 3ª) Constitución del Grande Oriente por este procedimiento y formación de un Supr. Cons. en los términos prescritos en la Const. reformada en Lausana, en que ejerza las funciones de Gran Comend. el H. designado por la Asamblea. 4ª) Delegar en nombre de todas las Logias un representante que obtenga los reconocimientos necesarios de los Supremos Consejos Confederados. 5ª) La Presidencia del Convento General Masónico corresponde al Capítulo que convoca y para la discusión ha de regirse por las disposiciones al objeto de su Reglamento Interno" (*Ibidem*).

Firmaban como Gran Presidente, Eolo, gr. 33º (José Padilla López); Gran Vicepresidente: Huss, gr. 32 (Vicente Santolino Jaén); Primer -- Gran Vigilante: Hunter gr. 32 (José María Valdespino Pulido); Segundo Gran Vigilante accidental: Viriato gr. 18º (Luis Gómez Centurión); -- el Gran Orador: Amor, gr. 18º (Manrique Alonso Lallave) y el Gran Secretario Canciller: David, gr. 32º (Esteban L. Miniet) (887).

De nuevo, el 11 de Noviembre se dirigía el Soberano Capítulo Provincial a todas las Grandes Logias, Capítulos, etc. para reiterar los propósitos del Memorandum, con una circular explicatoria (888), que podemos sintetizar:

1ª) Que sólo interinamente habían asumido las atribuciones de Gran Logia y no pretendían imponer su jurisdicción a ninguna Oficina.

2ª) Que no se prolongaría si no por más tiempo que el necesario -- para llegar a un acuerdo común acerca de la definitiva Constitución de un Gran Oriente regular en España o determinar su futura manera de ser.

3ª) No pretendían constituir definitivamente cualesquiera que fuese el número de logias que se adhiriesen, un Gran Oriente que vendría a aumentar el número de los existentes.

4ª) Lo que pretendían era que terminaran en breve tiempo las escisiones y diferencias para que se unieran todos los miembros de la familia masónica española, sin compromisos, predilecciones y con entera

(887) Ocupaban todos ellos cargos en las logias sevillanas: Eolo, Viriato y Amor pertenecían a la "Numantina nº 67"; Hunter a la "Fénix Graco"; David a la "Neptuno nº 47" y -- Huss a la "Fraternidad Ibérica nº 29".

(888) Y añadirla: "Nuestros propósitos y aspiraciones al obrar así quedan consignados en el referido documento, y al entregarle al juicio de nuestros HH. con la conciencia tranquila sobre la lealtad de nuestras miras, no creímos que estas pudieran ser mal interpretadas, ni excitar recelos sobre el verdadero objeto de nuestras intenciones. Más como en este punto conviene a todos la mayor claridad posible y no será exceso de celo insistir sobre la lealtad de nuestras manifestaciones para aclarar dudas disipar temores y evitar -- susceptibilidades y antagonismos, que esta muy lejos de nuestro ánimo el provocar cumple a nuestro deber significar con más precisión. y lucidez lo que deseamos, lo que queremos hacer con el concurso de todos los MM. españoles" (ibídem).

independencia (889).

5ª) Con un concepto democrático se pretendía oír la opinión de todos los "hermanos".

6ª) Que al trabajar por la organización de un Gran Oriente Nacional reconocido por todos los Grandes Orientes y Supremos Consejos confederados su idea era que se constituyese en Madrid, aunque concediendo a las provincias toda la autonomía y descentralización compatibles con las leyes y espíritu de la Orden" (890).

A poco, el Oriente portugués emitió una Circular como respuesta al Capítulo Provincial que sería juzgada "más antimasónica si se quiere - que los mismos artículos" como expresarla una logia canaria (891).

14. 3. El Congreso Masónico de Sevilla de 25 y 26 de Diciembre de -- 1878. La búsqueda de la regularidad. El discurso del Presidente López Padilla (Eolo). El dictamen de la Comisión. Nacimiento de la Confederación Masónica. Las logias adheridas.

El proyectado Congreso tuvo lugar en la capital del Betis los días 25 y 26 de Diciembre de aquel año. Estuvieron representadas además de las logias sevillanas, que eran siete (sin contar Consistorios, Consejos o Capítulos), dos gaditanas, dos malagueñas, una onubense y dos fuera del ámbito estrictamente andaluz: una de Badajoz y otra de Palma de Mallorca. En realidad escaso número ante aquella convocatoria.

Se ha conservado la circular con la que el Congreso masónico daba -

(889) *Ibidem.*

(890) *Ibidem.*

(891) Así lo diría Eufemiano Jurado Domínguez en nombre del taller "Afortunada nº 36" de las Palmas de Gran Canaria en el momento de comunicar a la "Abora nº 91" su separación de la obediencia lusitana (Cfr. DE PAZ SANCHEZ, M.: Historia de la Francmasonería en Canarias (...), p. 401.

cuenta de los actos celebrados en el mismo recogiendo el discurso del Presidente, Eolo, que era a la vez Presidente del Capítulo Provincial y también el dictamen de la Comisión.

Un pequeño preámbulo reiteraba cuales fueran sus intenciones al contribuir a levantar el edificio de la Masonería en España y llegar a la unión de todos los masones, en lo que radicaba su fuerza. Se había acudido al llamamiento "inspirados en el más puro y desinteresado amor a la Institución". Insistían sobre ello porque convenía a "la lealtad de miras del Congreso celebrado hacer desaparecer toda mala idea y juicio erróneo que hubieran podido formularse o en lo sucesivo se formularán sobre las verdaderas aspiraciones de la Asamblea". Se consignaba de la manera más categórica que el Congreso, como el Capítulo Provincial que le convocó, así como las logias en él representadas no tenía la intención ni el propósito de ser un nuevo poder masónico en España sino solo trabajar por la unificación de todos los que "con mejor o peor derecho pretenden ser el Poder legítimo y regular" (892).

Se hacía una reseña del Congreso para que este convencimiento llegase al ánimo de todos.

A. El discurso del Presidente, Eolo, gr. 33º.

El discurso del Gran Presidente del Congreso, al mismo tiempo que del Capítulo Provincial, José Padilla López, Eolo, gr. 33º comedido y valiente subrayaba como explicación y causa de los párrafos ofensivos de la Constitución portuguesa: el temor en ambientes conservadores portugueses ante una acción masónica para la Unión Ibérica peninsular.

En su preámbulo justificaba tanto en la circular memorandum del alto Cuerpo convocante de 1 de noviembre, como la explicativa del 11, en las que se había grabado la historia de la separación del Gran Oriente-Lusitano, el acto que se estaba llevando a efecto, justificado no solo en la conciencia sino en la mayoría de las logias que se auspiciaban de aquel Cuerpo Superior. Si otra justificación se necesitaba bastaba leer la circular emitida por el organismo lusitano:

(892) Circular del Congreso Masónico celebrado en el Valle de Sevilla, 26-XII-1878 (Cfr. Colección documental del Capítulo Provincial de Andalucía, loc. cit.).

"(...) ¿Podéis dignamente permanecer bajo ese pendón portugués como ellos dicen, que es la enseña de los que lanzan sobre nuestros hermanos, denigrantes dictados, comparándolos con los hipócritas sectarios de Loyola, con los fanáticos de Karl Marx? ¿Toleraríais que profanamente, con falta de los más rudimentarios principios de buena educación, os arrojaran en el rostro que estábais en casa ajena? (...)" (893).

No podían seguir la enseña que era propia de otra nacionalidad y no de la Asociación fraternal que los honraba con ser miembros de ella. Recordaba tras la Revolución del 68 la manifestación renovada de aspiración a la Unión Ibérica (894) y al reconocer la imposibilidad de llegar a tal fin se procuró al menos de asimilar a ambos pueblos hermanos - por diferentes medios como reconocimiento mutuo de títulos académicos, tratados postales y de comercio, etc. y se preguntaba sin conocer los secretos de la alta política si a esto se debía que el H. ilustre Ruiz Zorrilla hiciese caballeros comendadores y grandes cruces de Ordenes de distinción españolas a los HH. altos dignatarios del Grande Oriente Lusitano Unido.

Consecuencia de ello eran las desconfianzas de la prensa conservadora de Portugal, los recelos de Inglaterra y aquélla, al alardear de fiera independencia, "tuvo la feliz idea de combatir a la Masonería como asociación protectora de fusión de ambas naciones". La Gran Logia para López Padilla se había hecho cargo de gratuitas aseveraciones de los reaccionarios y discutidas, acordóse desmentirlas por medio de los periódicos liberales.

Para el orador, de aquí había nacido ese afán de consignar en la Constitución todo lo que habían creído preservador de la pérdida de su nacionalidad. Desmentía cualquier acción que la Masonería pudiera empre-

(893) *Ibidem*. Discurso inaugural del Presidente Eolo, gr. 33 (José López Padilla).

(894) Decía textualmente: "Cuando el movimiento político que tuvo lugar en nuestra amada patria en 1868, que desde este sitio ni en este augusto Templo de la Tolerancia lo juzgaré, dió expansión (sic) a los sentimientos liberales del país, consagrando ampliamente el sacrosanto derecho natural que todo ser humano tiene a emitir libremente sus ideas por la palabra escrita o hablada, sin más limitaciones que las de la moral" (*Ibidem*)

der en tal sentido y se quejaba del agravio hecho:

"Desengañense nuestros hermanos portugueses, que no hay peligro de que la Mas. coopere a tal fin como colectividad; y si alguno de sus miembros individualmente abriga esas aspiraciones, sabe demasiado que en la actual forma de gobierno es imposible, y eso sólo se conseguiría como los Estados Unidos de América unen los del Sur a los del Norte. El terror es mal consejero, el pánico es precursor de torpezas, por eso tanto habéis querido cuidar, hh. portugueses, "do cunho nacional" que habeis herido las fibras del sentimiento de un pueblo hermano vuestro, de hh. leales y dignos, a quienes no -- debéis sino gratitud" (895).

Exponía a continuación una cuestión esencial: la conservación de la propia institución como Cuerpo una vez separados de la obediencia portuguesa. Admitía que excitado el sentimiento patrio había que cooperar y gestionar para la creación de un Cuerpo Superior que transmitiese -- dentro de la regularidad masónica la semestral palabra, en el idioma español (896).

Era esa la justificación de lo actuado y con ese objeto se les había -- convocado. Sin embargo se quejaba que quizás por no haber comprendido el desinteresado y nobilísimo propósito se encontrasen desamparados de los Supremos Consejos, de los Poderes Superiores de la Masonería Nacional y faltos de la cooperación de la mayoría de las logias que en España invocaban bajo diferentes auspicios, la Gloria del Gran Arquitecto del Universo. Esta queja de la ausencia de los organismos patrios se mostraba en toda su crudeza:

"A esos Altos Cuerpos, a esas RR. LLog., nuestro cariñosísimo -- ósculo de paz y fraternidad, aunque lamentemos, fuerza es decirlo, falta de abnegación en los primeros, falta de amor fraternal en las segundas, al abandonarnos en nuestros propósitos, cuya realización dependía de la unión, que constituye la fuerza, circunstancias precisas al objeto.

(895) *Ibidem.*

(896) *Ibidem.*

De a ellos Altos Dignatarios, alguno, como el insigne demócrata, Ill. y Pod. h. Juan Antonio Pérez, no habrá encontrado quizás propio de su Alta Gerarquía Masónica de sus condiciones de regularidad que no conocemos, descender a darnos cortés contestación el M. Il. y Pod. H. Marqués de Seoane ha cumplido con ese deber a que en su urbanidad exquisita no podía faltar, aunque excusándose de asistir por conceptuar que es el único poder de derecho en -- España, el único verdaderamente regular, sin embargo de reconocer a todos esta misma condición, no podía comprometer su carácter de tal, cooperando a nuestras deliberaciones; el M. Il. y Pod. H. Práxedes Mateo Sagasta y otros dignatarios de su Gr. Or., han declinado de asistir a nuestro llamamiento, por motivos que estiman ellos justos y que no obstante confiase que no me han convenido; y prescindo de hacerme cargo del Centro que debe haber presidido por el H. Somera, por ignorar si existen Llog., bajo sus auspicios" (897).

Se lamentaba también de que no hubiesen sentido efecto en las logias de la obediencia lusitana, ya que si muchas se habían adherido otras -- habían seguido derroteros dispares y aún otras que continuaban bajo -- aquella obediencia: aunque esperaba se saldrían de ella:

"Debo ocuparme de las Llog. y demás OOff. convocadas: de las antiguamente auspiciadas al G.O. Lusitano Unido, pocas han deferido a nuestros deseos, que solo son las tan dignísimamente aquí representadas. Incomprendiblemente para mí no ha habido la unión deseada: las que han llevado a cabo su separación de aquel círculo, a semejanza de ciertas revoluciones políticas han sabido destruir la tiranía, sin cuidarse de edificar el edificio de la libertad, y cada una, otras confederadas en grupo, han seguido derroteros diversos en el proceloso mar de la incertidumbre; las que continúan aún en aquella obediencia... yo creo firmísimamente que no proseguirán -- que los gritos que en su conciencia les deje oír la madre Patria ofendida, la Patria gloriosa de Juan de Padilla, de Bravo y Maldonado, de Daoiz y Velarde y del Empecinado, no les permitirá obedecer -- ese Código, que recuerda las torpezas de la cregigalla estúpida y --

del Conde-Duque, y hace sonrojar nuestras mejillas, consagrando como fiesta masónica el 1º de Diciembre" (898).

Tampoco la convocatoria habla hecho mella en las logias de la obediencia nacional, deplorando esa actitud pero sin ningún resentimiento:

"Lamento del mismo modo, qq. hh., que la concurrencia de Llog. - de obediencia nacional sea también muy reducida, que doloroso es - cuando móvil honroso nos impulsa a estos trabajos de unión, encontrarnos sin la eficaz y valiosa ayuda de queridos y sabios hermanos. Y aprovecho esta ocasión para rebatir ciertos conceptos de los que al combatir nuestro proyecto, no han podido comprender que sólo la grandeza de un alma noble, la abnegación y el desinterés y la lealtad eran la guía de nuestras acciones.

Quién supuso nuestro propósito de formar en estos Valles un Gr. - Or. motivando nuestra circular aclaratoria; otros han encontrado - grave falta que masones tan humildes se permitieran convocaros, y como los residentes en las Cortes, piden encontrándose más autorizados, que se cite en otro Or., y no parece sino que otros rebajan su dignidad, al honrar el Templo de las Llog. de Sevilla.

Con sinceridad, con la verdad que debe ser inseparable del masón de fe ardiente, permitidme decir: que no es desengaño para mí, por triste experiencia adquirida, el que nos encontremos aquí en reducido número, lo que si es una decepción dolorosa es que se haya podido juzgarnos por el empañado prisma de la pequeñez: lo que si es terrible pena para mí, son las faltas de esa urbanidad, de las Llogg. (masónicas por antonomasia) a quienes no hemos merecido la consideración de una respuesta.

Pero aunque no fuese por otra circunstancia que por cumplimiento de nuestro deber, en nuestros pechos no caben resentimientos para con hh. nuestros, no sentimos más que amor hacia ellos, amor sin límites, como por todos nosotros, por toda la humanidad, nos demuestra la Providencia Divina" (899).

(898) Ibidem.

(899) Ibidem.

Agradecía la valiosa ayuda que las logias presentes prestaban por su "eficacísima" cooperación y las exhortaba a inspirarse "al resolver el difícilísimo problema" sobre el que iban a deliberar, en su deber, en su amor a la Orden a su Patria y a sus logias:

"Despojáos de todo interés individual como indigno de tan nobilísimos corazones, de todo interés de colectividad determinada, y acordaos que teneis el sagrado deber de difundir vuestras luces entre vuestros hermanos, de asistirlos con vuestros consejos y de hablar la verdad y proclamarla, para que todos vuestros semejantes gocen de su bienhechora influencia".

Ahora: medita, discutid, ved si la conveniencia o bien de la Orden, exige que busquemos la regularidad de nuestros trabajos bajo los auspicios de Poder Supremo Extranjero, ved si hemos de auspicarnos de uno de los diversos Centros españoles, o ved si encontráis un medio para que como árbitro Supremo, algún Consejo de los confederados o su Poder Ejecutivo, ha de ser la Estrella Polar que pueda conducirnos a seguro puerto de salvación" (900).

Con ello, es lógico pensar que López Padilla en vista del poco éxito de la convocatoria respecto a la posibilidad de representación de los Grandes Orientes españoles, dirigía sus miras hacia el Poder Ejecutivo de los Supremos Confederados de Lausana. La unidad de la Masonería española era inviable y ante ello, rehusaba aceptar cualquiera de las potencias hispánicas.

B. El dictamen de la Comisión.

Así debió entenderlo la Comisión nombrada para contestarle y cuyo dictamen nos ha llegado; extracto bajo la forma que fue aprobado en el discurso que aquella dirigió a la Asamblea acto seguido al del Presidente. Tras el saludo de rigor y la felicitación por la leal cooperación a los propósitos del Capítulo Provincial de Andalucía, y sin pretender analizar el discurso del Presidente que consideraba "exacto en los hechos que relataba y justo en sus consideraciones", "claro y preciso en las ideas", "digno del Congreso" y sin querer añadir una palabra más

a explicar las causas que justificaban la separación de la obediencia del Gran Oriente Lusitano, subrayaba la imposibilidad de venir a la -unidad masónica que tanto reclamaban los intereses de la Orden:

"Quede consignado pues, que si este desideratum no llega a ser -- una realidad no es por culpa de los que estamos aquí reunidos, de las Llog. u OOf. que representamos, sino de los que por razones no muy justificadas no han querido deponer sus pretendidos derechos en aras del bien común" (901).

Era ante esa imposibilidad el deber del Congreso de fijar la situación definitiva que conviniera adoptar a las logias separadas, especialmente las allí representadas. Tres caminos tenían ante sí y eran las cuestiones principales que sometían a su consideración:

"1ª. Las Llog. segregadas del Gr. Or. Lusitano Unido, ¿es conveniente que busquen su regularidad en un Oriente extranjero?

2ª. ¿Deben auspiciarse de uno de los GG. OOr. que existen en España?

3ª. ¿No sería mejor acudir al Poder Ejecutivo de los SSupr. CConsejos confederados residente en Suiza, pidiendo que nos indique -- cual es a su parecer, el Or. española que reúna condiciones de regularidad mas., ó de no existir, que patrocine nuestros trabajos -- hasta la constitución definitiva de un Gr. Or. regular en España? -- (902).

La comisión tras un maduro examen opinaba sobre la primera de las cuestiones que era impracticable y a todas luces improcedente el que -- las logias separadas del Oriente portugués se auspiciasen bajo otro -- Oriente extranjero, en vista de la experiencia habida y aunque fuesen mejor considerados, siempre serían extraños. Tampoco resolvía nada acudir a uno de los llamados Grandes Orientes de España, ya que todos alegaban los mismos derechos a ser reconocidos como únicos regulares. No se conseguiría nada con robustecer las columnas de uno en perjuicio de los otros. "Y tanto valdría --añadiría la Comisión-- a los ojos de la Masonería universal pertenecer a uno cualquiera de esos Centros,

(901) Dictamen de la Comisión (Ibidem).

(902) Ibidem.

como permanecer en nuestra actual situación" (903).

No hablan querido hacer mención de otra solución, cual era la constitución en Sevilla de un Consejo Supremo para las logias adheridas. - Se rechazaba tal posibilidad porque aspirando a la unión de todos los Orientes y Supremos Consejos hubiera sido contradicción crear uno nuevo que aumentaría las dificultades existentes y añadiendo un nuevo cisma a los que dividían la Masonería española. Siendo inaceptables las tres soluciones por improcedentes e impracticables quedaba en pie sólo la tercera cuestión indicada:

"Esta Comisión opina en efecto, que después de todo, lo único justo, lo único digno y practicable para el bien de nuestras LLog. es dirigirnos oficialmente y en nombre de todas al Poder Ejecutivo de los SSupr. CCons. confederados y demandarle: 1º. Que nos indique cual de los GGr. OOr. españoles reúne condiciones de regularidad, no sólo por sus trabajos y número de LLog. sino por el reconocimiento de los OOr. Extranjeros; 2º. Que en caso de que nos diga no existe alguno con estas condiciones, patrocine nuestros trabajos bajo la regularidad masónica, hasta que se consiga la constitución de un Or. regular en España; y 3º. Que si no se consiguen estos resultados del Poder Ejecutivo residente en Lausana, se acuda a la próxima Asamblea de los SSupr. CCons. confederados, en Londres" (904).

Ponfa de relieve los beneficios que reportarfan a las logias si esta solución fuese adoptada, ya que con ello se conseguirfa mantenerlas dentro de la más perfecta regularidad masónica sin necesidad de someterse a ningún Oriente fuera de España y salvarfan con dignidad las dificultades de la situación presente y futura, apareciendo a los ojos del mundo masónico como "leales y sinceros amantes de nuestra augusta Institución, sin que nadie pudiese tacharnos de cismáticos, enemigos de la unión y de la concordia" (905).

(903) *Ibidem*.

(904) *Ibidem*.

(905) *Ibidem*.

Proponfa por último la Comisión se nombraran dos Comisiones, una de redacción, que redactarla a la mayor brevedad la petición que debfa dirigirse al Poder Ejecutivo de Lausana y el manifiesto que habla de - circularse a los Orientes y oficinas masónicas nacionales y extranje - ras, cuyos documentos serfan firmados por todos los representantes antes de separarse y la segunda que serfa el Poder Ejecutivo del Congreso y que entenderla de todo lo concerniente a la marcha de los asuntos que fueran de competencia del mismo, luego de disuelto éste y entre tanto no se volviese a reunir.

Esas Comisiones serfan propuestas por una nominadora designada - por el Presidente. Terminaba la Comisión exhortando a todos a delibe - rar inspirados en los mismos conceptos que ya habla expresado el Pre - sidente.

Firmaban la Comisión, bajo los nombres simbólicos: Ciro, gr. 32º; Aluro, gr. 3º; Amor, gr. 18º; Alejandro, CRC. y Pelayo, gr. 3º (906).

C. Trabajos y disposiciones del Congreso.

El Congreso quedó abierto con los dos discursos, bajo la dirección del Capítulo Provincial. Los dignatarios se retiraron de sus puestos - para dar lugar a que fuesen ocupados por otros designados por la Asam - blea: mas la Comisión nominadora compuesta en su mayoría de repre - sentantes de logias extrañas al Capítulo Provincial, propuso por unani - midad de votos que continuasen desempeñando sus cargos respectivos el Presidente, Orador y Secretario de éste, y por mayoría los dos Vi - gilantes. Así constituido el Congreso continuó y terminó sus trabajos - hasta la aprobación del dictamen al que hemos hecho referencia "rei - nando en todo la más perfecta armonía y la más admirable identidad de pensamiento" (907). Al terminar su última sesión, se declaró que el - Congreso no se considerarla disuelto sino que continuarla los trabajos iniciados hasta llegar a la realización del proyecto de unificar la Maso

(906) Eran respectivamente los siguientes: Francisco Rodríguez Castro, de la "Neptuno" de Sevilla; J. Leal, de la "Numantina" de Sevilla; Manrique Alonso Lallave, de la "Nu - mantina"; Amador García de la "Verdad" de Cádiz y José María de Dios de la "Toleran - cia y Fraternidad" de Cádiz.

(907) Circular del Congreso Masónico celebrado en el Valle de Sevilla, loc. cit.

nerla española, a cuyo efecto se nombró una Comisión Permanente del mismo, que como Poder Ejecutivo entendiera en todos los asuntos -- que fueran de competencia del Congreso hasta que se volviese a reunir. Si el resultado no había sido tan satisfactorio como habían deseado -- "los que con sinceridad se habían acogido al proyecto", se creía que -- no se había perdido el tiempo ni se había menoscabado el entusiasmo y la decisión por la buena causa y terminaba haciendo un llamamiento -- por la unidad masónica:

"Permítannos las LLog. españolas, que antes de terminar y enviarles nuestro cariñoso ósculo de paz, llamemos su atención sobre el lastimoso estado de la Mas. en España, al que nos han traído las -- divisiones en mal hora introducidas entre nosotros, y que nos impo-- sibilitan para hacer algo bueno en beneficio de la Orden y de la Pa-- tria. Permítannos que les pidamos una vez más su concurso para -- terminar este estado de cosas, que ellas con su autonomía son lla-- madas a hacerlo. Aquí no hay ambiciones ni locas pretensiones de mando por nuestra parte; aquí no hay más que un bueno y ardiente deseo de que concluya este estado de cosas que todos con hondo pe-- sar lamentamos. Si existen ambiciones en alguna parte, que noso-- tros queremos ignorarlo, hagamos porque desaparezcan ante el su-- premo interés de nuestra augusta Orden en España. El Congreso -- reunido en este Or. os exita (sic) a todos, QQ. y PP. HH. nuestros, á que unidos a él sin perjuicio de vuestra independencia y especial manera de ser, contribuyais a levantar bandera de la unión, a que os invitamos" (908).

Firmaban esta circular que el Congreso dirigía a todas las potencias masónicas los siguientes:

E.L. Miniet, gr. 32º representando al Consejo de Kadosch "Numanti -- na", J.L. Padilla, gr. 33º del Consistorio de Príncipes del Real Secre-- to, Manrique Alonso Lallave, gr. 18º del Soberano Capítulo Provincial; José Silvage, gr. 30º del Soberano Capítulo Rosa Cruz de la "Numanti -- na"; Vicente Santolino, gr. 32º del Soberano Capítulo Rosa Cruz de la "Fraternidad Ibérica"; M. Rubio y Pineda, gr. 18º del Soberano Capítu-- tulo Rosa Cruz de la "Caridad" de Málaga; Manuel Martínez Reyna, gr.

(908) *Ibidem.*

20º, de la "Fraternidad Ibérica" de Sevilla; José Marfa de Dios, gr. - 3º, de la "Tolerancia y Fraternidad" de Cádiz; José Rubio y Galf, gr. 20º de la "Cosmopolita" de Sevilla; Francisco Franco gr, 18º, de la - "Triángulo" de Huelva (909); Ricardo Fajardo, gr. 18º de "La Razón" de Sevilla; J. Leal, gr. 3º, de la "Numantina" de Sevilla; Salvador - Rey y Pozo, gr. 18º, de la "Graco" de Sevilla; Amador García, gr. - 18º, de la "Verdad" de Cádiz; F. R. Castro, gr. 32º, de la "Neptuno" de Sevilla; José Marfa Valdespino, gr. 32º, de la "Fénix Graco" de Sevilla; Antonio Alvarez de los Corrales, gr. 14º, de la "Caridad" de Málaga; Miguel Pimentel, gr. 18º, de la "Paz Augusta" de Badajoz; y Pedro Rodríguez, gr. 18º, de la "Primera Luz" de Palma de Mallorca -- (910).

Eran pues 19 centros masónicos los que habían asistido, de los que 12 estaban en Sevilla (cinco entre Consistorio, Consejos y Capítulos) - y siete logias; dos en Cádiz con dos logias; dos de Málaga (un Capítulo y la Logia correspondiente); uno de Huelva, otro de Badajoz y otro de Palma de Mallorca.

En los primeros meses del nuevo año la Comisión gestora puso en movimiento la máquina burocrática dirigiéndose al alto organismo suizo. Por el momento quedaban adheridas además de la "Tolerancia y Fraternidad" de Cádiz, con el número 1 del registro, todas las sevillanas "Fraternidad Ibérica", "Cosmopolita", "La Razón", "Graco", - "Numantina", "Neptuno", seguidas por la "Verdad nº 8" de Cádiz. Esto podemos decir que constituyó desde un principio el núcleo de la Confederación que acababa de fundarse.

(909) Es la única noticia en nuestra investigación donde consta la existencia de esta logia onubense.

(910) Estas fueron las logias que asistieron de las que sabemos que muchas de ellas, ni formaban parte del Capítulo ni tampoco lo serían después de la Confederación.

14. 4. Apelación de la Comisión Permanente del Congreso al Supremo Consejo de Suiza como Poder Ejecutivo de los acuerdos del Convento de Lausana (1879). El Convento de Lausana de 1875. Las respuestas - del Supremo Consejo.

El propósito decidido de forjar la unidad masónica española por parte del Capítulo Provincial y del Congreso Masónico chocó con la realidad descorazonadora de la división y la hostilidad. La determinación de la Confederación de no entrar a formar parte de ninguno de los Orientes que se contendían el suelo patrio movió a apelar al poder "regular" que estuviese por encima de toda sospecha. Aparecía efectivamente con título indiscutible aquel que había conseguido dentro de la Masonería Escocesa aunar un mayor número de Supremos Consejos. La apelación al Poder Ejecutivo de estos Supremos Consejos Confederados, que era el Suizo, y cuya legalidad brotaba del Convento masónico celebrado en Lausana cuatro años antes, nos obliga a hablar de esta Asamblea en los párrafos que siguen.

Se inauguraron los trabajos el 6 de Septiembre y se disolvió el 22 del mismo mes de 1875. Asistieron delegados de Inglaterra, Bélgica, Colón (Cuba), Escocia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Perú, Portugal y Suiza. No consiguió crear una unión de todos los Grandes cuerpos masónicos del mundo (911), pero reunió, podemos decir, los de mayor antigüedad.

Acordó el Convento:

1º) Que cada poder no tuviera mas que un voto deliberativo.

2º) Cada delegado un sólo voto cuales fuesen los Supremos Consejos que representase.

3º) Se fijó en tres el número de las comisiones encargadas de examinar los asuntos sometidos al Convento: La 1ª para la verificación de los poderes; la 2ª encargada de estudiar las modificaciones que debe -

(911) Según un artículo de Alberto Pike, Gran Comendador del Supremo Consejo de América (Estados Unidos, jurisdicción Sur) aparecido en el Boletín Oficial de Supremo Consejo de Charleston, habla sólo en Estados Unidos nada menos que 50 Grandes Logias que trabajaban independientemente sin que se relacionasen unas con las otras. Existían más de 600.000 masones (BOGODE, núms. 53 y 54, 30-XII-1880. Revista Masónica Extranjera pp. 803 y 804).

rfan insertarse en las Constituciones, etc. y la 3ª para el estudio de - todo aquello que fuese ajeno a los particulares indicados.

4º) Oído el parecer de la primera se declaró no era posible admitir la representación del Supremo Consejo de Palermo, de Nápoles ni la del Gran Oriente Nacional Mejicano del Rito Escocés Antiguo y Reformado, cuya legitimidad no se reconoció.

La 2ª comisión presentó un trabajo acerca de la reunión de las Constituciones de 1789 cuya reforma fue adoptada por unanimidad (912).

La 3ª presentó un informe respecto a la Declaración de Principios de la Masonería Escocesa que se adoptó por unanimidad y que decía - así:

"DECLARACION DE PRINCIPIOS"

"La Franc-Masonería proclama, como ha proclamado desde su origen, la existencia de un principio creador bajo el nombre de GRAN-ARQUITECTO DEL UNIVERSO.

No impone límite alguno a la investigación de la verdad, y a fin de garantizar a todos esta libertad exige también de todos esta tolerancia.

La Franc-Masonería está pues, abierta para los hombres de todas las nacionalidades, razas y creencias.

Prohíbe en sus talleres toda discusión política y religiosa: acoge a todo profano, cualesquiera que sean sus opiniones en política y en religión, con tal de que sea libre y de buenas costumbres.

La Franc-Masonería tiene por objeto luchar contra la ignorancia en todas sus manifestaciones: es una escuela mutua, cuyo programa se resume en lo siguiente: obedecer a las leyes de su país; vivir con arreglo a los fueros del honor, practicar la justicia; amar a sus semejantes; trabajar sin descanso para alcanzar la dicha de la humanidad por medio de la emancipación progresiva y pacífica.

(912) E. T., Año 1, nº 5, 15-III-1880, El Consejo de Lausana y la Confederación de los - Supremos Consejos (I), pp. 5 y 6.

He aquí lo que la Franc-Masonería adopta y quiere hacer adoptar a los que desean pertenecer a la familia masónica.

Pero al lado de esta declaración de principios, el Convento tiene necesidad de proclamar las doctrinas en las cuales se apoya la Masonería: quiere que todos las conozcan.

Para realizar al hombre a sus propios ojos, para hacerle digno de su misión en la tierra, la Masonería determina en principio que el Creador le ha concedido como el más precioso de los dones la libertad: libertad patrimonio de la humanidad entera, destello del Altísimo que ningún poder tiene derecho de extinguir ni amortiguar y que es la fuente de los sentimientos de honor y dignidad.

Desde la preparación para el primer grado hasta la posesión del más elevado de la Masonería escocesa, la primera circunstancia sin la cual nada se concede al aspirante, es la de gozar de una reputación de honor y de probidad incontestable.

A los hombres para quienes la religión es el supremo consuelo; - La Masonería les dice: Cultivad vuestra religión sin obstáculo, seguid las inspiraciones de vuestra conciencia: La Franc-Masonería no es una religión no tiene un culto determinado: quiere la instrucción laica, su doctrina íntegra se halla contenida en esta dulce prescripción: !Ama a tu prójimo!

Aquellos que con tanta razón aman las discusiones políticas, la Masonería les habla así: Mi institución proscribe la discusión, todo debate político en sus reuniones: sé para tu patria un fiel y decidido servidor; no tienes ninguna cuenta que darnos acerca de esto. El amor de la patria se halla de completo acuerdo con la práctica de todas las virtudes (...)" (913).

El Congreso tomó por base de sus deliberaciones y de sus acuerdos los 7 puntos principales de las doctrinas "Antiguas e imprescriptibles de la Orden" y la Declaración de Principios, determinando las bases de un tratado de Alianza y de Confederación entre los Supremos Consejos

(913) E.T., Año I, nº 6, 30-III-1880, El Convento de Lausana y la Confederación de los Supremos Consejos (II), pp. 2 y 3.

jos. Destacaban entre las más importantes (914):

Tener por objeto trabajar de perfecto acuerdo y sin descanso por alcanzar el fin único y eminentemente filosófico, moral y filantrópico de la Orden.

Mantener los principios y doctrinas de la Orden en toda su pureza, - propagarla y respetar y hacerla respetar en todos los tiempos y en todos los lugares.

Mantener, observar, respetar, defender, hacer observar y respetar las Grandes Constituciones, Leyes y Estatutos y Reglamento fundamentales de la Orden.

Las potencias confederadas se empeñaban solemnemente a prestarse un apoyo constante, mutuo, firme en todas las ocasiones.

Los Supremos Consejos confederados deberían reunirse en Convento general cada diez años, a partir de 1878, época en que se fijaba para el próximo Convento. Al mismo tiempo el Tratado sancionaba la creación de un Tribunal de 5 miembros activos, uno por cada uno de los 5 Supremos Consejos confederados cuya competencia en primera instancia conocía. De todos modos en apelación el próximo Convento juzgaría en definitiva.

Cada Convento designaría los Supremos Consejos que deberían nombrar cada uno 5 jueces de su seno y el derecho de la presidencia.

Para el Primer Congreso fueron nombrados los Supremos Consejos de Francia, Inglaterra, Estados Unidos (Sur), Perú y Bélgica. La Presidencia se acordó al Supremo Consejo de Francia. Y el Supremo Consejo de Suiza quedó constituido en Poder Ejecutivo de la Confederación (915).

Los Supremos Consejos del Rito Escocés Antiguo y Aceptado reconocidos como regulares por el Convento de Lausana en 1875, fueron:

(914) E. T., Año I, nº 7, 15-IV-1880, El Convento de Lausana y la Confederación de los Supremos Consejos (III), p. 5.

(915) *Ibidem*.

América (Estados Unidos, jurisdicción Norte): Boston
 América (Estados Unidos, jurisdicción Sur) : Charleston
 América Central: Costa Rica
 Inglaterra: Londres
 Bélgica: Bruselas
 Canadá: Hamilton
 Chile: Valparaíso
 Colón: Cuba
 Escocia: Edimburgo
 Estados Unidos: Colombia-Cartagena
 Francia: París
 Grecia: Atenas
 Hungría: Budapest
 Irlanda: Dublín
 Italia: Roma
 México: México
 Perú: Lima
 Portugal: Lisboa
 República Argentina: Buenos Aires
 Suiza: Lausana
 Uruguay: Montevideo
 Venezuela: Caracas (916).

Sin embargo, la división acechó al Convento desde sus primeras sesiones. Se produjo la dolorosa separación del Supremo Consejo de Escocia, invocando falta de conformidad con el primer artículo de la Declaración de Principios y a causa de competencia de jurisdicción. Mitigó en parte este revés la adhesión más tarde, al tratado de alianza, del Supremo Consejo Neo-Granadino (Estados Unidos de Colombia) en 25 de Marzo de 1876 y el de Uruguay el 23 de Julio de 1877, teniendo solicitado reconocimiento del Poder Ejecutivo de la Confederación un Supremo Consejo residente en Madrid y los de Brasil, Egipto, Santo Domingo y Bogotá.

Es evidente que para la Masonería la "regularidad" de los Supremos Consejos Confederados era incontestable. La Confederación Masónica -

del Congreso de Sevilla pocos meses más tarde, se expresaba así en líneas de El Taller:

"Los cuerpos referidos, cuya regularidad es perfecta y cuya importancia no es posible desconocer, consideramos nosotros que constituyen un grupo bastante respetable que no debe mirarse con desdén, estimando por el contrario que hasta ahora ningún otro puede con tanto derecho pretender la representación de la Masonería regular.

Ciertamente sería mayor que la Unión Federativa comprendiese absolutamente a todas las potencias regulares, y acariciamos la esperanza de que a esto habrá de llegarse, pero entretanto que se verifica, no podemos menos de acordar mayor autoridad al conjunto-compuesto de más de la mitad de los Supremos Consejos y hoy existen en el mundo, que al cualesquiera de los otros dos que no forman parte del Convento de Lausana, ni se han adherido después a -- sus acuerdos y que tampoco se han congregado entre ellos, aún cuando reconocemos su perfecta regularidad y sus legítimos derechos -- como cuerpos soberanos, a los que no es posible disputar la representación de la Masonería en sus respectivos países" (917).

Y el Convento de Lausana a los ojos de la Confederación había realizado varios objetivos de gran alcance:

1º) Constituir una Confederación compuesta a la altura de 1880 de - 12 Supremos Consejos regulares, de la cual habían solicitado reconocimiento otros cinco.

2º) Establecimiento de un sistema para que en adelante se verificase periódicamente nuevos Congresos.

3º) Cimentar la verdadera regularidad masónica "ya que cuando llegare el día en que todos los países se vieran representados en asamblea Universal, no cabrían dudas acerca de la legitimidad de los Grandes Orientes ni podrían existir los centros irregulares que causan gravísimo daño de las Instituciones de las que se amparaban con frecuencia para propósitos bastardos y ajenos a ella" (918).

(917) E. T., Año I, nº 5, 15-III-1880, El Convento de Lausana y la Confederación de los Supremos Consejos (I), pp. 5 y 6.

(918) Ibidem., p. 6.

La apelación de la Comisión permanente del Congreso Masónico de Sevilla al Supremo Consejo de Suiza no obtuvo una respuesta inmediata. El asunto podía traer complicaciones desagradables y enfrentar poderes masónicos. El 12 de mayo respondía a la solicitud de protectorado que le había sido hecha por el Congreso Masónico. Sólo sabemos - su parte principal que decía así:

"En cuanto a los deseos de que vuestros trabajos sean de hecho patrocinados por nosotros hasta la decisión del Convento seguramente nos hacemos un deber responder afirmativamente pero declarándonos que nosotros no podemos reconocer como Supremo Consejo y que no apoyaremos ante el Convento otra petición que la del Supremo Consejo de Madrid que después de todo es una decisión del Convento de Lausana de 1875 y se considera como un miembro de la alianza.

Vosotros sabéis que siguiendo nuestro acuerdo nosotros no podemos reconocer más que un solo Sup. Cons. en cada Estado político, por consiguiente vosotros debéis reunirlos al Cuerpo Masónico Español que fuere recibido en la Confederación.

Hay además y así lo entenderéis que si el Sup. Consejo de Portugal pretende tener derechos sobre vuestras Logias o Cámaras Superiores en este caso nosotros no podemos patrocinar vuestros trabajos por que este Sup. Consejo forma parte de la alianza y podría quejarse de que protegíamos a hermanos disidentes.

Así pues en calidad de aliados y más aún como Poder Ejecutivo no podemos ni queremos usurpar sus derechos.

Bajo estas expresas reservas mantendremos provisionalmente - con vosotros relaciones fraternales mediante que el Sup. Cons. de Lisboa no haga ninguna reclamación y que quede convenido que después del reconocimiento por el Convento de un Supremo Consejo en España, dejareis de existir como Cuerpo Masónico Independiente" (919).

(919) Plancha con certificado de respuesta del Supremo Consejo de Suiza a la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla, 30-IV-1880 (Colección documental del Capítulo Provincial de Andalucía, loc. cit.).

El documento era cauteloso como convenía a asunto tan delicado. La protección no era pues total, sino provisional y se hacía con reservas. Eran éstas:

1ª) Se patrocinaban sus trabajos hasta el próximo Convento general.

2ª) El Supremo Consejo no podía reconocer más que un Supremo - Consejo como tal y este debía ser de Madrid, según acordado en Lausana. Tal petición estaba en trámites.

3ª) La protección estaba también supeditada al silencio del Supremo Consejo de Portugal.

4ª) En el momento del reconocimiento de un Supremo Consejo en España, dejarla de existir como centro independiente.

La protección del Supremo Consejo de Suiza debió alarmar a potencias masónicas españolas. Es posible pensar que hubiera interferencias sobre todo a partir de la marcha ascendente de la Confederación. Como veremos más adelante, a fines de 1880 los confederados afirmaban que se había intentado retirarles la amistad del Supremo Consejo, teniendo, sin embargo, como resultado lo contrario de lo que se proponían (919 bis).

14. 5. La Asamblea de Julio de 1879. Nace la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla como Centro independiente. La Constitución. La circular de Septiembre. Las logias adheridas en 1879.

Obtenida la protección del alto organismo, se empezaron los trabajos de convocatoria de una nueva Asamblea en este caso Constituyente, que tuvo lugar en Julio de 1879, para discutir y fijar la Constitución -- que debía darse al nuevo Centro Independiente y que sería promulgada en el mismo año. De la Asamblea no tenemos ninguna información (920).

(919 bis) E. T., Año I, nº 22, 30-XI-1880, Siempre lo mismo, p. 4.

(920) Sólo la que apareció en un artículo de El Taller, que alude expresamente a ella (E. T., Año I, nº 1, 15-I-1880, Nuestros propósitos, p. 4).

Constituida la Confederación Masónica "regularmente", se dirigió a las logias con las que se hallaba en correspondencia, explicando los fines y objetivos de regeneración que se habían propuesto llevar a término. Se insistía en el único remedio para curar los males que aquejaban a la Masonería: la desaparición de los Grandes Orientes que se disputaban con encarnizamiento el poder, ya fuera por la fusión o unión de todos en un sólo poder legal reconocido (921). Los confederados confesaron que no querían seguir el camino de divisiones que conducía al desprestigio y ruina de la Institución.

Las circulares que se enviaron en el verano y otoño explicaban reiteradamente la postura de la Confederación. Lo verdaderamente notable es que este grupo de talleres que antes se encontraban auspiciados por un Gran Oriente no fueran a colocarse bajo ninguno de los españoles y esto podría crear un estado de irregularidad o una clara marginación "espúrea". Pero por otra parte no todos los establecimientos que se habían separado se encontraban bajo la Confederación. El Congreso Masónico de 1878 no había hecho más que consolidar la crisis y ofrecer salida a los talleres descontentos. Pero la Confederación no fue aceptada generalmente. El caso de las logias "Verdad nº 77" y "Vera nº 129" de Barcelona que se constituyeron por sí mismas en otra Confederación, o el de la "Lumen nº 97" y la "Decisión nº 116" de Málaga formando un Consejo General. Otras pasaron a los auspicios del Grande Oriente de España (de Sagasta) (922), o al Oriente de Pérez (923).

De todas formas la argumentación que se estimó por la Confederación Masónica sevillana no estaba carente de sentido. Demostraba además de la sensibilidad, la seriedad de los talleres confederados que evitaban por todos los medios encender más los fuegos de los odios y de la desunión masónica española: La división de la Masonería sobre -

(921) E. T., Año I, nº 1, 15-i-1880, Nuestros propósitos, p. 5.

(922) Entre ellas la "Lealtad nº 78" y la "Verdad nº 146" de Barcelona. Más tarde reanuncian la "Razón nº 168", la "Graco nº 18" y la "Fénix Graco nº 166" todas de Sevilla. Véase cada una de estas logias.

(923) La "Humanitaria nº 101" de Barcelona y la "Primera Luz nº 104" de Palma de Mallorca.

la que se disputaban el poder tres Grandes Orientes (cuatro si contamos el de Pérez) no daban margen a que pudieran afiliarse a alguno de ellos, porque de partida las logias andaluzas y canarias rehusaban ser beligerantes en la lucha fratricida que "llenaban de amargura los corazones verdaderamente masónicos" (924). Si se rompía lanza en defensa del derecho (que ellos calificaban de problemático) lo que se hacía era libelo infamatorio de la honra de algún hermano "arma terrible" - que se proporcionaba al "ultramontanismo".

Se declaraban pues, "amantísimos obreros de la Sublime Institución Masónica, tolerantes y benévulos con los hermanos, pero enemigos de la reacción y despotismo" (925).

Se ponían en evidencia y esto era muy importante para justificar posiciones que eran conocidas de todos, los esfuerzos que se habían hecho para congregar los Poderes Masónicos y Logias españolas al objeto de procurar la fusión. Tales esfuerzos no habían tenido éxito. La argumentación que seguía completaba sus objetivos:

"Cerciorados que en España no había Poder reconocido regular y legítimo, impetramos del Supremo Consejo del 33º grado para Suiza, como actual Poder Ejecutivo de la Confederación de los Supremos - Consejos, autorización para constituirnos en Centro independiente - Masónico continuando nuestros trabajos dentro de la regularidad" - (926).

El Poder Supremo había otorgado su poder y patrocinio bajo condiciones que las logias aceptaron y que se inscribieron en la Constitución quedando aquellas constituidas como Confederación Masónica del Congreso de Sevilla "entretanto -se decía en la circular que comentamos- que por la de los Supremos Consejos del 33º grado, no fuera admitido y reconocido uno para España".

(924) Circular de la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla, 10-IX-1879 (Colección documental, loc. cit.).

(925) *Ibidem*.

(926) *Ibidem*.

La Confederación no se cansaría de repetir lo que ya veíamos en -- las circulares emitidas en el Congreso, que no eran ni querían ser un Gran Oriente ni un Supremo Consejo para España:

"Sólo la reunión de las LLog. y hh. agrupados a un Centro Independiente de los demás españoles, ajenos a sus luchas y decididos a -- cobijarnos y dar fuerza a la bandera de la legalidad, luego que en -- el próximo Convento de los Supremos Consejos, sea reconocida" -- (927).

Se admitía por tanto la cooperación de todos los masones y Logias -- que lo desearan, dentro de las condiciones legales y de los procedimientos determinados en su ley fundamental.

Aunque no disponemos de material documental suficiente los indicios a través de la correspondencia mantenida desde las logias sevillanas -- con las canarias, todo parece indicar que hubo un especial interés de -- aquéllas en atraerse a su campo a éstas, teniendo en cuenta las rela -- ciones estrechas y sumamente cordiales que habían mantenido desde -- siempre. Como hemos visto al tratar de algunas logias sevillanas (por -- ejemplo, el caso de la "Fraternidad Ibérica") se hizo todo lo posible -- por llevar al convencimiento de los talleres canarios la conveniencia -- de adherirse a la Confederación Masónica que había surgido del Congre -- so.

En el segundo semestre de 1879 se adhieren a la Confederación los -- talleres "Esperanza nº 9" de Puerto de la Cruz, "Paz Augusta nº 10" -- de Badajoz, "Fénix Graco nº 11" de Sevilla, "Fortaleza nº 12" de Ron -- da y la "Fraternidad nº 13" de Bornos (Cádiz). Eran pues trece las lo -- gias con que contaba la Confederación sevillana a fines de año. Y se -- estaba en tratos con la "Taoro" de Orotava, la "Luz" de San Fernádo -- y algunos masones de Málaga.

(927) Ibidem.

14. 6. Organización de la Confederación. El problema del absentismo.

No nos ha llegado el texto de la Constitución y Leyes que se aprobaron en 1879. Sin embargo el rastreo en la revista El Taller nos ha -- permitido bosquejar un organigrama. Existían los siguientes organismos o cámaras que son los que aparecen:

- 1) El Consistorio de Príncipes del Real Secreto, gr. 32º.
- 2) El Supremo Tribunal del 31º grado.
- 3) El Soberano Gran Capítulo Rosa Cruz o de Soberanos Príncipes Rosa Cruz de la Confederación, que a su vez funcionaba asistido por -- las siguientes Comisiones:
 - a. Gran Comisión Central.
 - b. Gran Comisión de Hacienda y Beneficencia.
 - c. Gran Comisión de Justicia.
 - d. Gran Secretaría.

Normalmente estas Cámaras dependían de un Supremo Consejo del -- grado 33º, que en este caso no existía. Según el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, del Capítulo de Soberanos Príncipes Rosa Cruz dependían los grados 17º y 18º, mientras que del Gran Consistorio de P. del Real Secreto del 19º al 32º inclusivos.

Tampoco aparecía la Gran Logia de Perfección (del 4º al 14º) a la -- que sustitúan los diferentes Capítulos de las Logias. Si sabemos que -- existía una Gran Cámara de Rito Francés (que concedió Carta patente -- al Capítulo "Cosmopolita nº 3).

Las sesiones ordinarias del Soberano Gran Capítulo Rosa Cruz te-- nían lugar una vez por semana. El orden normal era el siguiente:

1. Se recogían los dictámenes de las distintas Comisiones.
2. Se examinaban las propuestas de la Gran Comisión Central.
3. Se deliberaba sobre peticiones (aumentos de salarios, concesión de Cartas constitutivas, etc.).
4. Se evacuaban consultas.
5. Se pasaba el saco de Beneficencia.

6. Los asistentes juraban mantener secreto de las deliberaciones y asuntos tratados.

En la sesión del 23 de abril de 1880 se reglamentó el Capítulo. Celebraban sesión ordinaria todos los primeros y terceros lunes y viernes de cada mes en el Templo. Se modificaron también algunos artículos del Reglamento. Según el artículo 1º la hora de apertura de Abril a -- Octubre sería a las 8 y media de la noche y de Noviembre a Marzo a -- las 8. Transcurrida una hora de la prefijada y no habiendo trece hermanos presentes no habría sesión anotándose en el libro de actas con expresión de los que hubiesen asistido (928).

En cuanto al artículo 103 la asistencia de los trabajos ordinarios o -- extraordinarios era obligatorio. En su apartado único cuando causas -- justas y legítimas impidieran a un hermano su asistencia, debía enviar con oportunidad al gran Secretario su excusa por escrito y motivada, quién daría cuenta en la sesión (928 bis).

Referente al artículo 104 la falta de cumplimiento a lo prescrito en -- el precedente, sería penada: la primera vez con inscripción en el acta de los trabajos; la segunda, con una multa de una peseta que ingresaría en el cofre de beneficencia; la tercera se daría parte a la Logia o Capítulo que representase, suspendiéndole el voto deliberativo, entretanto que por aquélla se ratificasen los poderes (929).

Aparecía castigado uno de los grandes males de la Masonería: el absentismo. Los casos que aparecían publicados de falta de asistencia -- demuestra que el problema no llegó a resolverse.

(928) E. T., Año I, nº 6, 30-IV-1880, Sección Oficial, Gran Secretaría del Sob. Cap. -- R. C. de la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla, p. 2.

(928 bis) *Ibidem*.

(929) *Ibidem*.